SENADO
ARGENTINA

2026
Año del 120 Aniversario
del Palacio Legislativo

DIARIO DE SESIONES DIGITAL

PENDIENTE DE APROBACIÓN (artículo 32, inciso *m* del Reglamento del Senado de la Nación)

PERÍODO 144°

11° REUNIÓN

8° SESIÓN ORDINARIA

24 de septiembre de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE **TAQUÍGRAFOS**

A U T O R I D A D E S

Presidencia del Senado
Victoria Villarruel

Presidencia Provisional
Bartolomé Esteban Abdala

Vicepresidencia
María Carolina Moisés

Vicepresidencia primera
Carolina Losada

Vicepresidencia segunda
Alejandra María Vigo

Secretaría Administrativa
Alejandro Eduardo Fitzgerald

Secretaría Parlamentaria
Agustín Wenceslao Giustinian

Prosecretaría Administrativa
Lucas Clark

Prosecretaría Parlamentaria
Dolores Martínez

Prosecretaría de Coordinación Operativa
Patricio Federico Finochietto

PRESENTES:

ABAD, Maximiliano
ABDALA, Bartolomé Esteban
ALMEIDA, Romina María
ÁLVAREZ RIVERO, Carmen Silvia
ANDRADA, Guillermo Eduardo
ARCE, Carlos Omar
ARRASCAETA, Ivanna Marcela
ATAUCHE, Ezequiel
AVILA, Beatriz Luisa
BAHL, Adán Humberto
BEDIA, Vilma Facunda
BENEGAS LYNCH, Joaquín Alberto
BENSUSÁN, Daniel Pablo
BULLRICH, Patricia
CAPITANICH, Jorge Milton
CARAMBIA, José María
CERVI, Mario Pablo
CORPACCI, Lucía Benigna
CORROZA, Julieta
COTO, Agustín
CRISTINA, Andrea Marcela
DE PEDRO, Eduardo Enrique
DI TULLIO, Juliana
ESPÍNOLA, Carlos Mauricio
FAMA, Flavio Sergio
FULLONE, Enzo
GADANO, Natalia Elena
GALARETTO, Eduardo Horacio
GIMÉNEZ NAVARRO, María Celeste
GODOY, Juan Cruz
GOERLING LARA, Enrique Martín
GONZÁLEZ, María Teresa M.
GUZMÁN CORAITA, Gonzalo
HUALA, María Victoria
JUEZ, Luis Alfredo
JURI, Mariana
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia
KRONEBERGER, Daniel Ricardo
LINARES, Carlos Alberto
LÓPEZ, Cándida Cristina
LÓPEZ, María Florencia
LOSADA, Carolina
MANZUR, Juan Luis
MARKS, Ana Inés
MÁRQUEZ, Nadia Judith
MAYANS, Miguel Ángel
MENDOZA, Sandra Mariela
MOISÉS, María Carolina
MONTE DE OCA, Belén
MONTEVERDE, Agustín Aníbal
NEDER, José Emilio
OLIVERA LUCERO, Bruno Antonio
OROZCO, María Emilia
PAGOTTO, Juan Carlos
PAOLTRONI, Francisco Manuel
RECALDE, Mariano
REJAL, Jesús Fernando
ROJAS DECUT, Sonia Elizabeth
ROYON, Flavia
SALINO, Fernando Aldo
SCHNEIDER, Silvana Lorena
SORIA, Martín Ignacio
SUÁREZ, Rodolfo Alejandro
TERENZI, Edith Elizabeth
UÑAC, Sergio Mauricio
VALENZUELA, Mercedes G.
VISCHI, Eduardo Alejandro
ZAMORA, Gerardo

AUSENTES:

LEWANDOWSKI, Marcelo Néstor
MORENO, Elia Esther del Carmen
VIGO, Alejandra María

LICENCIA:

FERNÁNDEZ SAGASTI, Anabel

ÍNDICE

1. **Izamiento de la bandera nacional. Entonación del Himno Nacional Argentino.**
2. **Asuntos Entrados.**
3. **Aprobación de Diario de Sesión.**
4. **Plan de Labor.**
5. **Cuestión de privilegio planteada por el señor senador Abad. (S. 1.693/26.)**
6. **Moción de preferencia.** **(Orador:** Linares**)**
7. **Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina.** **(Oradores:** Monteverde, Capitanich, Andrada, Bahl, Soria, Márquez, Bedia, López (M.F.), Almeida, Corpacci, Benegas Lynch, Pagotto, Royon, Salino, Goerling Lara, Vischi, Mayans, Bullrich**)**
8. **Régimen de subsidios a los consumos residenciales de gas natural en zonas frías.** **(Oradores:** Mayans, Royon, Gadano, Juri, Abad, Valenzuela, Carambia, Terenzi**)**
9. **Apéndice.**
 - **I. Resolución del H. Senado.**
 - **II. Actas de votación.**
 - **III. Inserciones.**

–En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:18 del jueves 24 de septiembre de 2026:

Sr. Presidente (Abdala).- En el día de la fecha, habiendo quórum, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO

Sr. Presidente (Abdala).- Invito al senador de la provincia de Tucumán, Juan Luis Manzur, a proceder al izamiento de la bandera nacional en el mástil del recinto y a los demás a ponernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

–Puestos de pie los presentes, así se hace. (Aplausos.)

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Abdala).- De conformidad a lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta de la lista de Asuntos Entrados hasta la fecha en la web oficial del Senado de la Nación, a efectos de que, eventualmente, los senadores se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.

3

APROBACIÓN DE DIARIO DE SESIÓN

Sr. Presidente (Abdala).- De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Cámara, corresponde poner en consideración el Diario de Sesión que por Secretaría se indicará, el que se encuentra publicado en la web oficial del Senado de la Nación.

Señor secretario, lea.

Sr. Secretario (Giustinian).- Diario de Sesión correspondiente al período legislativo 144°: sesión pública ordinaria del 17 de septiembre de 2026.

Sr. Presidente (Abdala).- Si no hay observaciones, se va a practicar la votación a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado.

-Para ver la resolución haga clic aquí.

4

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Abdala).- Obra sobre sus bancas el acta de Labor acordada en la reunión de Labor Parlamentaria celebrada en el día de ayer. Se pone a consideración del Cuerpo y se vota a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado.

No habiendo homenajes ni cuestiones...

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Linares, correcto.

No habiendo homenajes ni cuestiones de privilegio, pasamos a las preferencias.

–Manifestaciones del senador Linares fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Perdón, senador Linares, hay una cuestión de privilegio previamente, disculpe.

5

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PLANTEADA POR EL SEÑOR SENADOR ABAD (S. 1.693/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Maxi Abad, tiene la palabra para su cuestión de privilegio.

Sr. Abad.- Gracias, presidente.

Quiero plantear una cuestión de privilegio contra Sergio Iraeta, secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Ya no hay margen, señor presidente, para postergar la eliminación de las retenciones a la pesca en nuestro país, para generar alivio en una cadena productiva que genera valor, que exporta, que genera divisas y empleo en la Argentina.

En mayo, en este mismo recinto, le pedí al Gobierno Nacional y a las provincias con litoral marítimo que apoyen firmemente a la pesca. En febrero, en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, el secretario coordinador productivo, Pablo Lavigne, dijo que iban a bajar las retenciones si en los próximos siete meses seguía habiendo holgura fiscal.

Pasaron siete meses y no hubo respuesta; y vino el Presupuesto al Congreso. Y en ese Presupuesto no hay ninguna mención ni ninguna referencia a este tema.

En marzo, durante el debate por la pesca ilegal, volví a manifestar la necesidad de que se bajen impuestos a este sector productivo, que se elimine la burocracia que frena la inversión y erosiona la rentabilidad del sector. En agosto, presenté un proyecto para declarar la emergencia del sector pesquero fresquero en la Argentina, generando mejores condiciones fiscales

y cuidando el empleo, tan importante en ese rubro y tan importante para la Argentina.

Las respuestas no llegan y la crisis avanza, señor presidente. Estamos hablando de una industria que genera 2.000 millones de dólares de exportación, 46.000 puestos de trabajo directos y 100.000 en forma indirecta.

Para entender la gravedad que está atravesando la pesca en la Argentina tenemos que hablar cuando el pescado sale del agua. Los productos con valor agregado, en 2008, representaron el 50 por ciento de la exportación de la pesca argentina; hoy representan el 15 por ciento. La pyme pesquera tiene una estructura ociosa, sin utilizar, del 50 por ciento. Estamos ante un proceso de gran gravedad en esta industria.

Y las buenas noticias que se dan en la Argentina parecen detenerse cuando están por llegar al puerto. Se ha anunciado baja de impuestos en determinados sectores productivos en la Argentina, pero esto no llega a la pesca.

Realmente, celebro que se haya anunciado la baja de retenciones al campo, porque también genera valor agregado, inversión, más puestos de trabajo, más divisas para la Argentina, pero esto no llega –y sigue sin llegar– a la pesca.

El acuerdo entre el Mercosur y la Unión Europea también indica que tenemos que avanzar en este sentido, porque hay condiciones impositivas muy importantes para todos los países de la región, pero el costo argentino hace que nuestras empresas sean menos competitivas. Por eso, a partir de este acuerdo, también tenemos que avanzar en este sentido.

Presidente: la Argentina cuenta con la flota más moderna y los caladeros más productivos de la región. La Argentina tiene todo para ganar el partido, pero parece que permanentemente nos queremos hacer goles en contra.

Por estas razones, vuelvo a insistir en que se eliminen o se reduzcan drásticamente las retenciones a la pesca en la Argentina y en que se convoque a una mesa estratégica con todos los sectores de la pesca, para poder avanzar en el crecimiento del sector y colaborar con el crecimiento de la Argentina, tan necesario y esperado. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Abad.

Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su tratamiento.

6

MOCIÓN DE PREFERENCIA

Sr. Presidente (Abdala).- A continuación, sí tiene la palabra el senador Linares, de la provincia del Chubut.

Sr. Linares.- Gracias, señor presidente.

Lo iba a pedir sobre tablas, pero por un compromiso que se tomó en Labor Parlamentaria no lo voy a hacer. Solicito que en la próxima sesión se trate, con o sin despacho, la prórroga de la ley de emergencia pediátrica.

Es un tema fundamental. Esa ley tiene vencimiento el 21 de octubre. El otro día hemos recibido a padres y médicos preocupados, muy preocupados por el tema.

Es una ley que no tiene ningún tipo de erogación extra y no influye en el famoso déficit cero de este Gobierno. Así que les pido a todos los senadores que, por favor, nos acompañen y que en la próxima sesión podamos tratar este tema, que es de verdadera urgencia. Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Linares.

Le hago una consulta: usted manifestó "con o sin despacho". Si es sin dictamen, por el artículo 146 de nuestro Reglamento, necesita dos tercios; y si es con dictamen, simple mayoría.

Le doy la palabra nuevamente.

Sr. Linares.- Con o sin dictamen para la semana que viene. Si no tiene dictamen… Lo ponemos a votación.

Sr. Presidente (Abdala).- Se requieren dos tercios.

Lo ponemos a votación.

Gracias, senador.

Se pone en consideración, entonces, la moción del senador Linares. Se requieren dos tercios, se vota a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada, senador Linares.

Por eso le preguntaba, senador.

7

CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde la consideración del Orden del Día que por Secretaría se enunciará.

Señor secretario, lea.

Sr. Secretario (Giustinian).- Orden del Día Nº 367/26. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. (CD. 7/26.)

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, secretario.

Tiene la palabra, como miembro informante, el senador por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agustín Monteverde.

Sr. Monteverde.- Muchas gracias, señor presidente.

Ante todo, quiero aclarar que el proyecto que vamos a tratar, por acuerdo de todos los bloques, ha sufrido una modificación en lo que hace al mecanismo de designación y remoción de las autoridades del Banco Central de la República Argentina.

De acuerdo con esa modificación se ha acordado que la designación requerirá el acuerdo del Senado de la Nación, por mayoría absoluta, para

nombrar, por el término de seis años, a los directores del Banco Central; y la eventual remoción de cualquiera de estas autoridades deberá ser decretada por el Poder Ejecutivo, con la previa aprobación del Senado, por mayoría absoluta.

Pues bien, lo primero que podríamos preguntarnos es por qué es necesario reformar la ley orgánica de la autoridad monetaria que rige el país. No se trata de un capricho, no se trata de seguir ninguna teoría abstracta; se trata de las evidencias concretas de la tragedia en que nos sumió la permeabilidad de la ley orgánica del Banco Central entre 2003 y 2023, es decir, veinte años de saqueo institucional, que le costaron al país el equivalente al 85 por ciento del producto bruto interno.

En estos años, la pérdida de reservas líquidas, a valores actualizados, nos llevó 116.000 millones de dólares. Esto fue por el vaciamiento organizado del Banco Central mediante el mecanismo de colocarle letras intransferibles a cambio de reservas líquidas internacionales, es decir, de sustituir divisas líquidas por pagadioses, que los propios autores de esta idea sabían que tenían valor cero.

Pero no acabó ahí. En esos veinte años, la emisión exógena de dinero –es decir, la emisión pura y dura dirigida a financiar al Tesoro de la República, que a su vez debía costear la fiesta de la corporación política– nos costó unos 299.000 millones de dólares. Parte se fue en adelantos transitorios al Gobierno Nacional y otro tanto en utilidades del Banco Central, ficticias, absolutamente de ficción, basadas en la devaluación de nuestra moneda, es decir, en repartir utilidades cuando se incumplía el objetivo primordial que debe tener el Banco Central, que es defender el valor de la moneda.

Tampoco acabó ahí la cosa. También hubo emisión endógena de dinero. ¿A qué se refiere la emisión endógena? Se creó un dispositivo de esterilización de buena parte de lo que se emitía, porque era tanto lo que se emitía que hubiéramos terminado en hiperinflación hace ya muchos años.

Entonces, lo que se decidía era ocultarlo debajo de la alfombra y postergar el efecto inflacionario de la emisión. Se postergaba el efecto inflacionario de la emisión esterilizándolo, es decir, el dinero que se emitía por una ventanilla se volvía a tomar por otra, pero pagando tasa de interés, por cierto, tasa de interés compuesta.

Ese mecanismo para esconder y postergar inflación tuvo como subproducto transformar a los bancos comerciales en simples pasamanos; pasamanos de lujo, porque ganaban fortunas que les pagaba generosamente el Banco Central, simplemente por financiar al Tesoro en última instancia, porque lo que estaba haciendo todo el sistema bancario comercial era lisa y llanamente transformar el ahorro de los argentinos en plata para los políticos.

Por si no alcanza con estos costos, con esta catástrofe que acabo de bosquejar, tengamos en cuenta que la inflación acumulada en esos años superó el 50.000 por ciento. Se trata de la confiscación de fondos de los ciudadanos –confiscación oculta, por cierto– más grande de la historia.

Es por eso que venimos aquí a proponer una nueva Ley Orgánica del Banco Central que nos ampare e impida semejantes exacciones; todas ellas –les aclaro– por la fuerza, porque este impuesto inflacionario que acabo de mencionar es un impuesto que no fue comunicado de antemano al público,

no hubo que traerlo a estos recintos para votarlo. Se trata de una traición abierta de la política al ciudadano, que mediante el órgano legal y rector monetario le terminó ofreciendo al ciudadano una moneda que no se distinguía de la falsificada.

Hemos asistido a veinte años de falsificación monetaria por parte de la entidad rectora del dinero argentino, aquella misma que debía preservar el valor de la moneda.

La reforma que hoy traemos a este recinto pretende garantizar la independencia efectiva del Banco Central de los poderes políticos de turno; prohíbe la emisión monetaria dirigida a financiar directa o indirectamente al Tesoro. Es decir, acaba con las trampas, porque los adelantos al Tesoro constituían la forma más simple y directa de financiarse, por así decirlo, a cara descubierta.

Pero en el camino se creó una serie de mecanismos que mencioné antes, mucho más sofisticados. Tal vez, el más sencillo de ellos es el cambio de las reservas internacionales por letras intransferibles. Esto nos lo vendían como que, en realidad, el Banco Central seguía manteniendo la misma cantidad de reservas, solamente que cada vez iba teniendo más papel pintado en vez de reservas líquidas.

Probablemente, el robo más sofisticado de la historia, junto con otros que hemos conocido, como las SIRA, el mecanismo unido al cepo cambiario con el cual se robaron miles de millones de dólares delante de nuestros ojos. Tal vez sea emulable a otro sumamente sofisticado como fue la supuesta compra de YPF en su momento. Recordemos que fue una compra con las utilidades futuras que iba a dar la compañía. Así, todos podemos comprar cualquier compañía petrolera, con esas condiciones cualquiera de nosotros se anima. Esto, para terminar luego con la brutal expropiación parcial que terminó en juicio, aunque gracias a los esfuerzos legales de la República hemos logrado evitar los costos monumentales que esto iba a significar.

El mecanismo de la distribución de pseudoutilidades, utilidades ficticias contables basadas… Reitero, eran utilidades que solamente existían por el hecho de que la moneda se desvalorizaba. Es decir, las utilidades surgían de incumplir la ley. Las utilidades surgían de estafar a los ciudadanos, de defraudar la fe pública. Entonces, se distribuían utilidades muy importantes al Tesoro; ahora, ocurría que no estaban, porque eran solamente contables, surgían simplemente de revaluar las reservas internacionales por el nuevo tipo de cambio. Y claro, si el tipo de cambio había pasado de uno a diez valían diez veces más, pero en pesos. Lo que había pasado era que el peso había pasado a valer una décima parte.

Ahora, como no estaban –noten lo perverso del mecanismo– había que emitir ese dinero, emitirlo sin ningún respaldo, simplemente para entregarles esas utilidades al Tesoro. Con lo cual, se le daba una nueva vuelta de rosca a la inflación, que nuevamente iba a permitir, gracias a la desvalorización de la moneda, volver a distribuir utilidades en el próximo ejercicio. Esto constituía un círculo vicioso, pero además una bola de nieve. Bueno, esta reforma viene a prohibir la emisión de financiamiento directo, pero inclusive el indirecto, también estos mecanismos. Por supuesto, también elimina la posibilidad de pasivos remunerados por el Banco Central, la famosa deuda cuasifiscal a tasa de interés compuesta que nos regaló un

déficit que llegó a duplicar al fiscal. El déficit cuasifiscal llegó a duplicar al déficit fiscal.

Esta reforma le devuelve al Banco Central un mandato único, el de preservar el valor de la moneda, un mandato y una misión que nunca debió haberse abandonado. Básicamente, esta reforma trata de sustituir la discrecionalidad política de los poderes de turno por reglas institucionales de largo plazo. Se trata de devolverles certidumbre y tranquilidad a ciudadanos y ahorristas de que el dinero que llevan en el bolsillo no es objeto de defraudación por parte del propio órgano rector monetario, de que ya no se trata de financiar la fiesta de los políticos, sino que está basado en un equilibrio fiscal que pretendemos que quede para siempre.

El daño patrimonial que sufrió el Banco Central representó nada menos que 553 mil millones de dólares, el 85 por ciento del PBI. Esto es algo que no puede volver a ocurrir.

El Banco Central, en 2024, 2025 y en lo que va de este año se dedicó a reducir el *stock* de adelantos transitorios, a normalizar el mercado de cambios y a acabar con el cepo cambiario. Hoy el tipo de cambio flota libremente, con lo cual nos hemos sacado de encima las distorsiones que generaba el cepo cambiario. Hemos eliminado la creación de dinero derivada de la esterilización, y es así que la inflación va quedando bajo control.

Nuestro objetivo es terminar con el impuesto inflacionario –que no se vota ni se le informa a la gente– y la única forma de lograrlo es con una ley que nos asegure la estabilidad de la moneda y de la conducción del Banco Central.

Es por eso también que, con esta reforma, hemos acabado con la existencia de lo que había hasta hoy, que era una comisión no vinculante, donde en los últimos años hemos visto sucesivas remociones de presidentes del Banco Central cuando no se adecuaban a las necesidades de la política, de ese poder de turno. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias senador Monteverde.

A continuación, tiene la palabra el senador Jorge Capitanich por la provincia del Chaco.

Sr. Capitanich.- Muchas gracias, señor presidente.

La lectura del libro del Eclesiastés Qohelet 1.2.11 dice: “Pasa una generación y viene otra, pero la tierra permanece siempre”. Y también es importante mencionar lo siguiente: “Todo es difícil de entender, no deja el hombre de cavilar. No se cansan los ojos de ver ni los oídos de oír. Lo que antes existió, eso volverá a existir. Lo que antes se hizo, eso se volverá a hacer. No hay nada nuevo bajo el sol”.

Me parece que esta introducción tiene como objetivo analizar claramente este proyecto de ley, que tiene veintidós artículos. Y es necesario observar que tiene dos leyes que constituyen el parámetro orgánico de la reforma de carácter estructural, que es la Ley 24.144, aprobada en 1992, y la reforma de la Ley 26.739.

¿Cuáles son efectivamente los temas medulares que podríamos analizar con detalle? Por ejemplo, el artículo 1° de este proyecto, pero sobre todo la reforma del artículo 3° de la ley original, que contempla el debate sobre

mandato. En toda la literatura existente en materia de mandatos, se diferencia el mandato único del dual y/o múltiple. Es muy bueno observar que, en la República Argentina, la creación del Banco Central data de 1935, pero la reserva federal se organiza a partir de 1913 y tiene una reforma estructural en 1977 por doble mandato más la tasa moderada de interés, es decir, pleno empleo y estabilidad monetaria.

En 2010, la Banca de Israel plantea objetivos múltiples. Hay otros mecanismos que podemos observar en Nueva Zelanda, Uruguay y Brasil. Es decir, la literatura está llena de múltiples aspectos vinculados a mandato único y/o múltiple.

Un programa económico bien concebido debe tener, por lo menos, cuatro objetivos claves: primero, un crecimiento económico sostenido; segundo, garantizar una tendencia al pleno empleo; tercero, debe promover la estabilidad monetaria; y cuarto, debe propiciar el equilibrio del sector externo y, obviamente, en un marco de estabilidad financiera.

Nosotros interpretamos que este es el principal debate en la República Argentina, pero también es importante remarcar algunas observaciones que ha formulado el miembro informante. Primero y principal, con Javier Gerardo Milei de presidente de la República, la tasa de inflación alcanza el 326 por ciento. Segundo, la expansión de la base monetaria es equivalente al 450 por ciento. Tercero, si hubiesen planteado efectivamente este esquema de regulación, yo voy a citar los instrumentos utilizados por el Banco Central y el Tesoro para contener al dólar (*exhibe un gráfico*): letras y bonos, dólar linked, canje de bonos por parte del Tesoro, venta de dólares futuros en el mercado, dólar sintético, LECAP y futuros, Bopreal 4, LECAP y BONCAP en pesos, bonos duales BONCAP, TAMAR, *swap* con el Tesoro de Estados Unidos, *swap* de monedas con China, cepo cambiario a las empresas.

La verdad es que la pretendida limitación que intentan establecer en la reforma a la Carta Orgánica la han utilizado de una manera muy clara: por 36 millones de dólares respecto de las letras intransferibles y casi 26 billones de pesos para el uso de los adelantos transitorios con mecanismos vinculados precisamente a una operatoria del Banco Central.

Para que el pueblo argentino que nos escucha lo tenga claro, el debate central de la República Argentina es que efectivamente el Gobierno pretende amañar esta reforma en virtud de dos artículos principales, el 12 y el 13, y sobre todo el artículo que deroga el artículo 61 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y modificatorias, más la modificación del artículo 51 de adelantos transitorios de la Ley Complementaria del Presupuesto, 11.672, texto ordenado 2014.

¿Por qué es importante remarcar esto? Porque al Gobierno no le salen los dólares por la oreja el próximo año. Si le saliesen los dólares por la oreja, ¿por qué no elimina el cepo a las empresas, que tienen que pagar regalías, dividendos o, eventualmente, también transferencias de distintas características en materia tecnológica? Si esto fuese así, claramente la operatoria es apreciación cambiaria con el objeto de establecer apertura indiscriminada para la destrucción del aparato productivo de base industrial, un proceso de desindustrialización creciente y, a su vez, naturalmente, un impacto por la precarización laboral, la destrucción del salario y del consumo.

La verdad es que si uno toma como base la creación del Banco Central, efectivamente desde junio de 1935 a noviembre de 2023 la tasa de inflación mensual es de 3,64 por ciento; anual promedio, 53,60 por ciento. Si uno toma diciembre de 2023 a junio de 2026: 4,74 por ciento, 74,28 por ciento anual. Si uno toma junio de 1935 a junio del año 2026: 3,67 por ciento, 54,11 por ciento de inflación anual.

De manera tal que, efectivamente, observamos que hay emisión monetaria, hay expansión de base monetaria, hay expansión de agregados monetarios y, obviamente, también hay una necesidad de sostener esta apreciación cambiaria con endeudamiento externo.

Por lo tanto, si uno hace el balance, debe observar que depende de la evolución de la formación de activos externos, la demanda de dólares no financiados por el momento son 11.000 millones de dólares o 20.000 millones de dólares. Los 11.000 millones de dólares lo pretenden hacer a través de la modificación de los artículos 12 y 13: por un lado, emitir bonos con la parte que tienen depositados los bancos por parte de los ahorristas. Eso significa un estilo Bopreal, con el objeto de, luego, meterlos en las reservas encajadas dentro del sistema financiero para aumentar la capacidad de financiamiento del sector público.

Lo están haciendo también, por ejemplo, con la no ejecución de fondos fiduciarios que, de forma específica, 1.381/2001, para el Fondo Fiduciario Hídrico que, frente a la corriente del Súper Niño, efectivamente no tiene obras hídricas ejecutadas; o el tema del desmantelamiento desde el punto de vista de las inversiones viales, porque cerca de 1,5 billones de pesos se destinan para el financiamiento del sector público y, a su vez –y también lo más grave– licuando parte de la suma fija, se han perdido cerca de 6.000 millones de dólares para la ejecución de obras de infraestructura vial.

Por lo tanto, queda muy claro que los artículos 12 y 13 son la fuente de financiamiento que busca el Tesoro. ¿Por qué razón? En primer lugar, porque la evolución de la tasa de riesgo país, así como también la evaluación de que el Banco Central puede tomar desde las reservas, que son inembargables, pero no indisponibles, por lo tanto, se utilizan las reservas como mecanismos de instrumentos –vía oro u otras operaciones– para aumentar la oferta de divisas, mantener el tipo de cambio apreciado a los efectos de tener un impacto inflacionario menor y, en consecuencia, tener un escenario electoral más favorable. Esta es la verdadera discusión.

Hay cuestiones que me parece que son importante remarcar, pero claramente la historia argentina puede tener distintos mecanismos de interpretación. Por ejemplo, a mí me gusta interpretar desde 1992 en adelante ¿Por qué se destroza la convertibilidad? Bueno, entre 1998 y 2002 la caída del producto bruto interno fue menos 20, la deflación fue menos 5, la tasa de desempleo fue 22 por ciento. Objetivamente, con el mandato único de la preservación del valor de la moneda no alcanza. ¿Recuerdan ustedes que en este Congreso se aprobó la intangibilidad de los depósitos y había retiros masivos de depósitos? Así que, efectivamente, una ley no para nada.

De manera tal que acá hay un problema serio desde el punto de vista del mandato. Uno puede discutir particularidades del mandato y el rol del Banco Central, pero lo que sí queda claro –y creo que se va a reformar– es el tema de la designación y la remoción de los miembros del Directorio. ¿El Poder Ejecutivo puede designar *sine die,* en comisión, a un director del Banco

Central sin aprobación del Senado? ¿Y después van a poner un sistema de remoción por dos tercios? ¡¿Dónde está la calidad institucional que eso conlleva?! Claramente, hay que poner límites a la comisión, porque no puede ser designado un miembro del Directorio, ni un presidente, ni un vicepresidente, ni un director del Banco Central en comisión. Creo que esto tiene que ser aprobado por el Senado con los dispositivos correspondientes.

Ustedes saben que la reforma constitucional de 1994 –la Ley 24.309 plantea la declaración de reforma– establece mecanismos para que en la Corte Suprema quede el artículo 99, inciso 4., con mayoría de dos tercios y no mayoría absoluta. Por lo tanto, me parece que es muy importante establecer una equidad entre los mecanismos de nombramiento y los mecanismos de remoción.

El tercer tema importante de remarcar es el de las transferencias de los adelantos transitorios, que tuvieron múltiples modificaciones. El 6 de febrero de 2002 se sanciona la Ley 25.561, y después la Ley 25.562, que establece básicamente los mecanismos de adelantos transitorios hasta el 12 por ciento sobre la base del flujo presupuestario, y después se refuerza hasta llegar, claramente, no solo sobre la utilidad, sino también sobre el flujo presupuestario. Es decir, se establecen los mecanismos de adelantos transitorios que, en este sentido, se eliminan; pero, a su vez, las utilidades sirven para pagar deuda y, eventualmente, para fortalecer el tema de las reservas.

Pero definitivamente también tiene una orientación: se eliminan todos los mecanismos que tengan que ver con estímulos al sistema de financiamiento de carácter productivo para las pequeñas y medianas empresas, que también constituyen una fuente de financiamiento. A su vez, nos parece muy importante que esta eliminación de encajes diferenciales tampoco sea concomitante ni compatible con el artículo 75, inciso 6., de la Constitución respecto de la banca federal. La verdad es que un Banco Central más centralista no se consigue.

La Reserva Federal de Estados Unidos tiene obviamente un sistema de organización de carácter federal. Tiene una representación de gobernadores de carácter federado con un sistema de comité monetario. De manera que nosotros entendemos que es necesario dar un debate hoy para garantizar la plena vigencia del federalismo y la participación en la integración del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

En ese contexto, quiero hacer una reflexión que me parece que es importante no solamente para que esto sea parte de peleas interminables en la República Argentina.

Primero y principal, nosotros tenemos una tendencia secular al estancamiento, lo que provoca bajo crecimiento. Esto produce y reproduce desigualdades sociales y estimula un sistema político no cooperativo, perpetuando la tendencia al estancamiento económico.

No es casualidad que en los últimos 50 años de historia argentina la tasa de crecimiento alcance el 1,7 por ciento, mientras que Brasil creció 2,7 por ciento, Chile 4,3 por ciento, México 2,5 por ciento y Colombia 3,5 por ciento. Nosotros, calculado por la tasa de Thirlwall formulada en 1979 con el canal comercial, tenemos un cálculo del 1,63 por ciento, con una tasa efectiva del 1,7 por ciento. Y, finalmente, cuando uno lo toma en términos de ingreso per

cápita, tenemos un 0,5 por ciento de crecimiento. Obviamente, el 0,5 por ciento es absolutamente insuficiente.

En ese contexto, me parece que es necesario remarcar que la tendencia al estancamiento es producto de restricciones irresueltas, reglas incumplidas y políticas fallidas ¿Qué significa eso? En primer lugar, estamos resolviendo el tema de restricción energética. Claro, porque se tomaron decisiones estratégicas desde el punto de vista de las políticas públicas. Por el declive de Repsol YPF y la privatización total, se tomó la decisión de estatizar en. De lo contrario, no habría soberanía energética. En segundo lugar, el descubrimiento de Vaca Muerta no es mérito de este Gobierno, sino que es la continuidad de una política adoptada oportunamente. En tercer lugar, el crecimiento de la potencialidad de Vaca Muerta para llegar a 1.730.000 barriles para 2035 e incrementar sustancialmente el volumen total de exportaciones, solidificando el sector externo, claramente es un puntapié inicial, pero hay que tener cadena de valor agregado y, obviamente, un desarrollo para sustentarlo.

En segundo lugar, tenemos una restricción clave, que es la restricción logística. 508.000 millones de dólares de inversión en los últimos cincuenta años; 4,4 por ciento del PIB para América latina; 5,2 por ciento para el resto del mundo. Pero para la República Argentina: 1,5 por ciento. Eso es insuficiente. La logística integrada incide en el tipo de cambio real efectivo, en la matriz de base exportadora y en la elasticidad de ingreso de las exportaciones respecto a las importaciones. No es casualidad que cuando uno toma el análisis de la tasa de Thirlwall en los últimos cincuenta años, toma 1,7 por ciento de elasticidad de exportaciones, más o menos en promedio, y 2,8 por ciento de importaciones. Hay una bifurcación absolutamente irresuelta.

En tercer lugar, tenemos una restricción externa que naturalmente puede superarse sí y solo sí se corrigen las productividades intersectoriales asimétricas y, obviamente, también se corre la frontera tecnológica para generar las condiciones de una matriz productiva integrada al proceso productivo y sostenible en el sector externo. Y, a su vez, tenemos un problema de restricción política, señor presidente. Hay una cuestión concreta: la República Argentina tiene mucha literatura, pero la verdad es que tenemos polos antagónicos. Y hoy la República Argentina está inmersa en un proceso de gobierno en minoría, polarización política, cooperación transaccional y selectiva y, por supuesto, un problema serio desde el punto de vista de la fragmentación partidaria.

Si nosotros observamos esa perspectiva, tenemos dos problemas. Una fuerza política tiene que promover hegemonía, por un lado, o eventualmente cooperación legislativa, por el otro. Los caminos de articulación institucional son distintos. Por eso, me parece que este es un muy buen debate para discutir que las restricciones existen, pero que es posible resolverlas en el marco de un consenso político de orden estructural cuya matriz es importante.

Esto lo han escrito en *El empate hegemónico*, de Javier Franzé; lo escribió oportunamente Guillermo O'Donnell con el tema del juego imposible; el tema de aproximación indirecta de Guido Di Tella, en 1967. Podemos mirar toda la literatura de la Argentina: Alejandro Bunge, Díaz Alejandro, etcétera.

Pero lo más importante es entender que estas restricciones no las va a resolver solo un Gobierno que necesita más articulación política. Para eso se tienen que discutir las cuatro reglas, y ahí me propongo discutirlas en profundidad. Primero, una regla fiscal que tienda al equilibrio. Segundo, una regla monetaria que tienda a la estabilidad. Tercero, una regla cambiaria que tienda a la competitividad. Cuarto, una regla institucional que tienda a la calidad.

¿Por qué lo digo, presidente? Por una razón muy sencilla: ¿saben cuántos presidentes del Banco Central hubo en los últimos cincuenta años? Treinta y cuatro. ¿Saben cuánto es la duración promedio de los presidentes del Banco Central? Cerca de 2,5 años. ¿Saben cuánto es el promedio de otras instituciones? Por ejemplo, el titular del INDEC; el titular de la Administración de Bienes del Estado, que son aproximadamente 20.000 inmuebles que no tienen contabilidad patrimonial; los temas de la SIDE, que con el Decreto 941/25 pulverizan la Ley de Defensa, la Ley de Seguridad Interior y la Ley de Inteligencia, que fue patrimonio de un acuerdo político de carácter sustantivo por la democracia y los derechos humanos; o también podemos decir ARCA/AFIP o ANSES, que maneja el 50 por ciento del gasto público total consolidado en la República Argentina. ¿Saben cuánto es el promedio de duración de todos esos cargos? Entre 1,7 y 2,5 años. ¡Vergüenza!

Si no hay mecanismos que les den estabilidad, eso no va a funcionar. Y eso es parte de la restricción política argentina.

Naturalmente, nosotros como opositores tenemos que dar la discusión, con ustedes como oficialismo, respecto de varias reglas fiscales. Primero, una regla de ingresos; una regla de egresos; una regla de deuda; una regla de balance primario y financiero. ¿Sabe cuánto fue el déficit primario de los últimos cincuenta años? Menos 250.000 millones de dólares. El déficit financiero, menos 850.000 millones de dólares. La diferencia, de 500.000 millones de dólares, es tasa de riesgo país y, efectivamente, problemas de tasa de interés y competitividad de acceso a los mercados internacionales. Pero claramente acá hay dos posiciones: o se regalan pesos o se regalan dólares, como dijo un *paper* de Emmanuel Álvarez Agis.

Claramente, al déficit fiscal y cuasifiscal y a la emisión monetaria hay que ponerles límites. No cabe la menor duda, porque el financiamiento monetario del déficit genera consecuencias.

Entonces, hay que combatir la evasión y la elusión fiscal, que es de 8 puntos del producto interno bruto, y no lo veo. Hay que discutir el gasto tributario en el Presupuesto, que es absolutamente necesario. Pero a las reglas fiscales también hay que agregarles reglas de coordinación vertical y horizontal en la responsabilidad fiscal. Hay que agregarles reglas de solvencia. Hay que agregarles reglas institucionales. Hay que agregarles sentido para tener un *corpus* de consenso político democrático, de manera tal que cambie un Gobierno y no cambien las condiciones para un agente económico inversor, y también, obviamente, para el desarrollo de la persona de carne y hueso, desde el kiosco de la esquina hasta la carnicería de la otra cuadra y el panadero de la otra localidad.

La segunda cuestión es la regla monetaria. Vamos a discutir regla monetaria. Vamos a discutir regla de tasa de interés o regla de agregados. Vamos a discutir *inflation targeting*, *Taylor rule*, regla de metas de inflación.

Ya lo aplicamos, lo aplicó Sturzenegger. La verdad es que empezó en 25 por ciento y terminó en 50 por ciento la inflación anual. Y obviamente con reperfilamiento y dificultades.

Entonces, claramente, la regla de carácter monetario es absolutamente clave, y uno puede discutir desde la teoría cuantitativa del dinero de Fisher hasta la regla de Hayek de competencia de monedas, discutiendo la regla de Friedman o de Hume-Cantillon. Podemos discutir toda la literatura, pero lo cierto es que es absolutamente necesario observar que, durante cincuenta años, la variación de M3 como agregado monetario fue de 7 puntos del producto interno bruto a 30 puntos del producto interno bruto. Verdaderamente, un despojo.

Entonces, nos parece que es necesaria una coordinación horizontal y vertical que coordine, efectivamente, las expectativas y que resuelva adecuadamente estas cuestiones.

Lo mismo ocurre con la regla cambiaria, que tiende a la competitividad. Ciento ocho años de cambio fijo, ciento seis de tipo de cambio variable, con todas las cuestiones: *crawling peg*, mecanismos de distintos tipos, con flotación sucia, limpia, etcétera.

Entonces, creo que la historia argentina nos obliga a construir reglas y nos obliga a debatir la construcción de estas reglas.

Y, por último, me parece que es muy importante establecer el diseño de política. Una política industrial que tienda al desarrollo de cadenas de valor perfectamente integradas en un mundo competitivo, para lo cual es necesario el corrimiento a la frontera tecnológica. Claramente, el enfoque schumpeteriano en esa perspectiva, pero, a su vez, también la corrección de asimetrías productivas intersectoriales.

Son necesarias las economías regionales. No puede ser que en el 1 por ciento de la superficie viva el 40 por ciento de la población, y en el 99 por ciento restante, el 60. Hay una distribución asimétrica espacial, y eso requiere infraestructura para el desarrollo y, obviamente, competitividad. Lo mismo que la ciencia y la tecnología: 0,19 puntos del producto interno bruto en cincuenta años. Israel, cinco. Los países más desarrollados, 3,5. Matando a la ciencia y la tecnología no tenemos corrimiento de frontera tecnológica y no podemos crecer sosteniblemente. Lo mismo que si no tenemos una política laboral que reduzca la informalidad, que hoy está en el 44,5 por ciento; que promueva un mejoramiento del salario promedio; que estimule el salario mínimo, vital y móvil; y que genere las condiciones para desarrollar la economía.

Por eso, nosotros planteamos esta discusión en los veintidós puntos. En particular, vamos a propiciar una reforma respecto de la derogación del artículo 61. ¿Por qué? Porque entendemos que el artículo 61 dice que el Banco Central tiene que autorizar al Tesoro Nacional respecto del tema de endeudamiento en moneda extranjera para ver cómo afecta el balance cambiario.

Nosotros creemos que está mal redactado. Y hay un problema de técnica legislativa que se lo vamos a acercar, presidente, para que con el miembro informante podamos verdaderamente hacer un desarrollo adecuado. ¿Eso qué significa? Significa que el artículo 62 de la Ley de Administración Financiera, que dicho sea de paso desde 1992 fijó ciertas reglas… Entre 1983

y 1992 no existía un Presupuesto aprobado *ex ante* con proyecciones macroeconómicas sólidas. Desde el 92 en adelante se empezó a cumplir la regla, con algunas variaciones de no aprobación del Presupuesto o rechazo del Presupuesto en 2022, que fue el único caso en la historia democrática en los últimos cuarenta y dos años.

Entonces, lo que yo digo es que es muy importante remarcar, por técnica legislativa, que el artículo 62 se remite a los artículos 59 y 61. Esto implica que las empresas con capital accionario estatal tienen que pedir autorización al Banco Central para el endeudamiento. Entonces, se deroga un artículo y no se reforman los concomitantes. Por técnica legislativa eso es absolutamente indispensable realizarlo. Independientemente de que celebramos que haya existido un acuerdo político para establecer los mecanismos de designación y remoción por consenso y unanimidad, es una reforma importante de la Carta Orgánica del Banco Central.

Por eso nos parece que así como se han tomado cerca de 28.000 millones de dólares por parte del Gobierno Nacional, vulnerando la Ley 27.612, que era la Ley de Sostenibilidad de la Deuda, o la Ley 27.207, también es necesario plantear que, independientemente del mandato único o múltiple, lo cierto es que nosotros tenemos que observar que el artículo 75, inciso 19, tiene unas fortalezas desde el punto de vista del desarrollo de la economía con estabilidad financiera.

Claramente, el objetivo secundario pasa a ser el de la estabilidad financiera. Nosotros ya tuvimos crisis bancarias en la República Argentina. Tuvimos retiro de depósitos. Tuvimos los problemas que después terminaron quebrando bancos y con los ahorristas no pudiendo retirar sus respectivos depósitos.

Y a su vez, ¿qué pasa cuando existen contingencias, que son *shocks* externos? ¿Usted se imaginaba lo que ocurrió en la República Argentina entre 2020 y 2023? Una pandemia absolutamente imprevista. Segundo, una crisis energética derivada de la guerra de Ucrania-Rusia, sin autoabastecimiento energético. Tercero, el tema de una sequía muy severa, con 21.000 millones de dólares de pérdida. Un *shock* externo de 35.000 millones de dólares, sin acceso al financiamiento internacional y con vencimientos programados muy contundentes, hace verdaderamente muy riesgoso el proceso de administración de una estabilidad macroeconómica en la Argentina.

Por eso yo creo que es muy importante observar que, así como se sancionó el decreto 478/2026 por 5.000 millones de dólares sin pasar por el Congreso; el decreto 179/2025 por 12.000 millones de dólares con el Fondo Monetario Internacional, violando la Ley 27.612; así como también se aprobó oportunamente la Ley 27.668 por el acuerdo que hizo el presidente Fernández con el Fondo Monetario Internacional, a la cuestión hay que resolverla con mayor consenso político. De hecho, hay que resolverla con una clara visión desde el punto de vista social, porque el gas aumentó 1.454 por ciento, la luz 1.768 por ciento, el agua 698 por ciento, Internet 547 por ciento, los pasajes más del 700 por ciento. Esto implicó que desaparezcan 36.000 pymes y cerca de 410.000 desempleados, lo que obviamente afecta la precarización laboral, el deterioro del salario y del consumo.

Como nos parece muy importante esta reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, para sintetizar y finalizar, lo comento de manera muy detallada. Primero, nosotros manifestamos nuestra oposición al cambio de

mandato. Creemos que el mandato puede ser múltiple, pero que inexorablemente la preservación del valor de la moneda no es incongruente con la actividad económica, el pleno empleo, el financiamiento a las pequeñas y medianas empresas, el desarrollo de carácter colectivo de un país. Por lo tanto, es preciso que quien administre pueda hacer cumplir los objetivos de una manera razonable, como lo hacen otros países del mundo y la Reserva Federal de los Estados Unidos, la principal potencia del planeta.

Segunda cuestión que me parece importante: se deben observar los aspectos vinculados a la designación y remoción. En este aspecto proponemos que, primero, se debe regular el plazo de designación del presidente, vicepresidente y directores del Banco Central de la República Argentina en comisión, que tiene que ser aprobado por mayoría absoluta del Senado por el 99, inciso 4. Y, a su vez, los mecanismos de remoción tienen que ser equivalentes a los mecanismos de designación, conforme también a un criterio de identificación.

Antes, con la Ley 24.144, para establecer un mecanismo de remoción de un director, ¿qué se hacía? El presidente del Senado, el presidente de la Cámara de Diputados, con los presidentes de las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda de Diputados, y de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión de la Cámara de Senadores, entre todos, que eran seis miembros, efectuaban un dictamen y establecían la recomendación al Poder Ejecutivo.

Acá tenemos un problema de incapacidad sobreviniente o incumplimiento de la misma Carta Orgánica del Banco Central, porque es un dispositivo que está reservado al Poder Ejecutivo. Nosotros creemos que es necesario mejorar sustancialmente esta legislación.

Tercero, nosotros creemos que el financiamiento del Tesoro tiene que tener una cláusula de escape. Esa cláusula significa la posibilidad de tener anticipos del Tesoro o una distribución de utilidades que no solamente sea para cancelar deudas, sino básicamente mecanismos que puedan resolver problemas de emergencias de carácter estructural, que pueden ser desde el super-Niño hasta problemas exógenos que afecten el desenvolvimiento de la actividad económica.

Cuarto, nosotros creemos que es absolutamente imprescindible que el Banco Central pueda participar activamente en la regulación –como debe hacerlo y como está estipulado en la Carta Orgánica– de la tasa de interés, en el tema del encaje, la estabilidad financiera, la solvencia del sistema financiero y la liquidez del sistema financiero. Pero es absolutamente imprescindible que... pueda preservar sus condiciones de acceso al mercado primario y al mercado secundario. Acá se elimina el acceso al mercado primario en términos de compra en forma directa de títulos públicos. Pero se utilizan esos títulos públicos de una manera secundaria y a su vez dentro de los encajes o de las reservas de los bancos que integran el sistema financiero.

Entendemos que los artículos 12 y 13 deberían claramente rechazarse. Por un lado, porque pueden afectar la estabilidad financiera a largo plazo. Por el otro, porque efectivamente pueden establecer mecanismos de uso abusivo por parte del Banco Central respecto de una estrategia de financiamiento que pueda conspirar contra la estabilidad macroeconómica.

Por último, nosotros creemos que la eliminación de políticas activas en materia de encajes diferenciales verdaderamente perpetúa la agudización de las crisis de las economías regionales. Eso es lo que nosotros observamos, desde la yerba mate, té, tabaco, pasando por miel, peras y manzanas u otras frutas frescas, limón o cualquier otro bien que se produce en distintas economías regionales.

Es absolutamente imprescindible entender que tanto el artículo 12 como el 13 tienen dos problemas. Por un lado, la inestabilidad, que puede afectar la estabilidad del sistema financiero en su conjunto. La segunda cuestión es que la inembargabilidad de las reservas no implica indisponibilidad. Y es una fuente de financiamiento alternativo que efectivamente conspira con el mecanismo que se pretende sustituir.

Es absolutamente importante remarcar lo siguiente: ningún gobierno u oposición pueden desconocer la importancia estratégica de un Presupuesto equilibrado. Pero ese Presupuesto equilibrado no puede ser en contra de los discapacitados, no puede ser en contra de las universidades, no puede ser en contra de los niños y adolescentes, no puede ser en contra de las economías regionales, no puede ser en contra de la infraestructura que se destruye, no puede ser en contra del desarrollo nuclear argentino. Tiene que ser sobre la base del combate a la evasión y a la elusión fiscal, la digitalización de las transacciones. Y –¿por qué no?– deberíamos discutir el régimen bimonetario en el debate por la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

Por eso nosotros creemos que están dadas las condiciones para que esto vuelva nuevamente al ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación, y que las reformas que se propician ineludiblemente son insuficientes, incongruentes y que verdaderamente pueden generar más perjuicios que beneficios. Asimismo, creemos que ineludiblemente una reforma de estas características hay que hacerla en forma estructural. Es decir, hay que reformar la Ley de Administración Financiera, la 24.156, en forma congruente con una ley de contabilidad patrimonial del sector público, en forma congruente con una ley de digitalización e interoperabilidad, en forma congruente con una Carta Orgánica del Banco Central, en forma congruente con la Ley 21.526, del Sistema Financiero, y en forma congruente con la estructuración de un modelo de país que tenga un federalismo equilibrado, armónico, con equidad social, desarrollo productivo y construcción de una Argentina federal donde la infraestructura, el desarrollo y la generación de empleos de calidad forme parte de una unidad nacional que resuelva las contradicciones y que garantice credibilidad, confianza, crecimiento y un país, finalmente, con justicia social para todos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Catamarca, Guillermo Andrada.

Sr. Andrada.- Gracias, señor presidente.

Yo iba a comenzar mi alocución de otra manera. Pero habiendo escuchado al miembro informante del oficialismo, que más que hablar de la Carta Orgánica empezó a dar ejemplos de lo que había ocurrido en el pasado, quiero decir que en este tema específicamente, el Banco Central, podemos

evaluar conductas y responsabilidades. Pero no tenga ninguna duda de que nadie puede argumentar el monopolio de la virtud, porque acá ha habido errores de todos

Entonces, de lo que hay que hablar hoy es de una visión de futuro, y nuestro bloque la tiene. Para nada estamos hablando de la política monetaria del Gobierno, con la cual tenemos marcadas diferencias. Lo que estamos haciendo acá es dar un marco institucional, una Carta Orgánica al Banco Central de la República Argentina.

Hay dos puntos que debemos tener en cuenta. En primer lugar, los principios que tienen que regir esa Carta Orgánica. La autoridad monetaria debe tener autonomía operativa, saber tomar decisiones y tener autonomía frente a la autoridad fiscal. Tiene que haber solidez patrimonial en el Banco Central: no lo podemos llenar de activos que son tóxicos o de bajo valor. Pero también debemos tener en claro que las reservas deben tener un resguardo jurídico y reglas que las protejan.

Esa es la postura de nuestro bloque; pero también hay que tener madurez institucional. Pretendemos que una Carta Orgánica, más que para un gobierno, sea para sucesivos gobiernos. Entonces, estamos de acuerdo con que si ha habido una postura de nuestro bloque para mejorar la Carta Orgánica y ha sido escuchada, todos actuemos en consonancia para hacer una mejor Carta Orgánica.

La autoridad fiscal debe tener una muy buena relación con la autoridad monetaria. Pero hay que tener dos puntos bien claros: la autoridad monetaria no se puede hacer responsable de alguien que maneja en forma irresponsable lo fiscal. Tampoco podemos tener una autoridad monetaria que sea un corsé, que no se pueda modificar ante necesidades que son emergencias. Y hay que tener el criterio de no tener una burbuja aislada. Ha pasado en la historia en varias oportunidades, en el caso de la pandemia o en el caso del año 2008, en Estados Unidos, con la Reserva Federal actuando de una manera más agresiva. Por eso nuestro bloque, si bien en general está de acuerdo con esta propuesta, en particular va a hacer algunas diferenciaciones.

Recién lo escuchaba al senador Capitanich hablando de los mandatos. Nosotros coincidimos, no puede existir un Banco Central cuyo único mandato sea el valor de la moneda. Por supuesto que estamos de acuerdo con que hay que preservar el valor de la moneda. Cuando tenemos una moneda que no tiene respaldo hay inflación, licuación de salarios, falta de previsibilidad en las familias; o sea, esa es una verdad absoluta. Lo que no se puede tener es una exclusividad en el mandato; no existe en ningún banco central prácticamente, ni en Estados Unidos, en la Reserva, ni en Inglaterra ni en Australia. ¿Sabe cuál es el elemento en el que coinciden todos para hacer un mandato dual? El empleo. Porque el empleo es lo que mueve la economía, no solo el valor de la moneda.

Por eso nosotros sí estamos de acuerdo con que haya estabilidad monetaria, que haya prioridad en un mandato. Pero con un mandato excluyente no; no estamos de acuerdo.

El otro punto en el que también vamos a plantear una diferencia es en el artículo 3° que sustituye el 9° de la Carta Orgánica. Vi que el miembro informante propuso que se iba a modificar con un acuerdo y estamos

contentos con eso. Nosotros buscamos que haya causales precisas de remoción. Pero no estamos de acuerdo con que una autoridad monetaria sea removida solamente por discrepar con la autoridad fiscal.

Acá quiero hacer una salvedad. Hoy vivimos una paradoja institucional. Por un lado, pretendemos que la autoridad monetaria esté presente en comisión; desde hace diez años que están en comisión. Este Congreso, que debería darles el aval, no se lo dio nunca. O sea, es una paradoja institucional. Estamos queriendo hacer un corsé para sacar a los miembros, pero cuando tienen que pedir el aval ni siquiera pasan por acá. En ese sentido, también queremos plantear una diferencia con el dictamen, que felizmente creo que van a modificar.

También tenemos una mirada diferente en el caso de las reservas. En el artículo 12 del dictamen, que sustituye el 33 de la Carta Orgánica, se plantea que los bienes de las reservas son inembargables. Pero por otro lado quieren que quienes las administren puedan tener activos externos o instrumentos que puedan ser utilizados en maniobras financieras. Nosotros ahí queremos plantear que esa cantidad de reservas que se pueden establecer sean limitadas, que haya un porcentaje. Uno no puede plantear que absolutamente todas las reservas estén en manos de un intercambio financiero. Administrar las reservas es una facultad necesaria, pero no se debe comprometerlas en un cien por ciento; debe tener límites.

Como dije recién, en general básicamente estamos de acuerdo, pero hay cuestiones que no vamos a acompañar.

Antes de terminar, quiero decir que nosotros teníamos un dictamen sobre las autoridades del Banco Central. La Constitución, en el artículo 75, dice específicamente que el banco tiene que ser un banco federal. Pero actualmente no hay en el Directorio integrantes que representen a las provincias, y esa mirada centrista de la autoridad monetaria hace muchas veces que la situación crediticia productiva de las provincias por ahí sea soslayada. Por eso, en nuestro bloque no queremos un Banco Central sometido a la autoridad fiscal, pero tampoco queremos un banco que sea una burbuja aislada de lo que es la economía real.

Hay un economista inglés que trabajó en el Banco Central de Estados Unidos, formado en la London School of Economics, que es una institución de prestigio, que decía que cuando una medida se convierte en objetivo solamente, deja de ser una buena medida.

Entonces, si la idea de la Carta Orgánica del Banco Central solamente es cuidar el valor de la moneda, creo que va a ser una mala medida. Creo que tiene que haber prioridades y que el empleo tiene que ser la prioridad en este país. Creo que hay un plan económico que, en mi opinión, si le va bien, no le va a ir bien al cien por ciento del país. Porque es un plan económico basado específicamente en ingresos por minería, agro, petróleo, energía, que está bien, pero tiene que haber un desarrollo de estructuras económicas que generen empleo registrado, que es lo que no se está viendo hoy en día y la consecuencia mayor es la falta de consumo.

Por eso, insisto, desde nuestro bloque no vamos a dar, como se dice comúnmente, un cheque en blanco en el que aceptamos todo lo que dice la Carta Orgánica. Sí vamos a aprobar en general, pero tenemos disidencias en

algunos artículos. Y desde nuestro bloque tenemos la madurez para dar la opinión diferenciada en particular.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Andrada.

A continuación, tiene la palabra el senador Bahl. Pero el senador Mayans solicita una interrupción.

¿Se la concede?

Sr. Bahl.- Sí.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Brevemente, presidente.

Por lo que dijo recién el senador Andrada, es importante el tema de la votación en particular porque tanto nuestro miembro informante como otros senadores quieren aportar modificaciones al articulado.

Entonces, digo esto para que se tengan en cuenta las modificaciones que va a proponer nuestro miembro informante y, como dijo también en este caso el senador Andrada, para establecer las pautas del articulado.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Mayans.

Al finalizar se resolverá. Pero está claro que desde la Secretaría Parlamentaria tenemos las dos opciones. Así que no va a haber inconveniente de votar de esa manera.

Ahora sí, tiene la palabra el senador por la provincia de Entre Ríos, Bahl.

Sr. Bahl.- Gracias, señor presidente.

Todos coincidimos en que la Argentina necesita un Banco Central con reglas claras, independiente del poder político y también con límites precisos. Además de compartir plenamente lo informado por el senador Capitanich, creo que tenemos que abrir la discusión acerca de hacia dónde tiene que mirar el Banco Central cuando toma sus decisiones. Y quiero concentrarme solamente en un punto, en algo concreto, muy concreto, que es el empleo.

Hoy, el desempleo en la Argentina representa la mayor preocupación de los argentinos. Lo marca claramente Ipsos, que es una encuestadora internacional de prestigio. Señala en las consultas que el 55 por ciento de los argentinos muestra su preocupación en ese sentido. Esta preocupación tiene un fundamento claro y datos concretos. En diciembre de 2023, en la Argentina, había 6.375.000 asalariados registrados, independientes. En junio de este año, la cifra es de 6.090.000 asalariados registrados, independientes. Eso quiere decir que durante ese período han disminuido en 285.000 los asalariados registrados independientes. Y también han disminuido aproximadamente 30.000 empleadores registrados. Eso no significa que se hayan eliminado 30.000 empresas; significa que se ha contraído sensiblemente la base de empleadores registrados, que obviamente tienen empleados registrados.

Este es el contexto en el cual hoy estamos legislando, y se entiende, por muchos años. Por eso lo que propongo concretamente es incorporar un mandato dual. Además del mandato que entendemos imprescindible, que es

preservar el valor de la moneda a través de la estabilidad de precios, incorporar: propender dentro de las facultades el máximo nivel de empleo sustentable.

Eso no quiere decir que el Banco Central tenga que emitir pesos para financiar empleo ni tampoco crear empleo por decreto. Estamos diciendo otra cosa: que la política económica no es neutra al empleo. Porque cuando el Banco Central define la tasa de interés, la liquidez, las condiciones monetarias, esas decisiones impactan directamente en el crédito; el crédito impacta directamente en la inversión; la inversión impacta directamente en la actividad, y la actividad impacta directamente en el empleo.

Entonces yo me pregunto: si estamos legislando por muchos años, ¿cómo no tener en cuenta además la mayor preocupación de los argentinos? Y esto no es definir por uno u otro: estabilidad monetaria o pleno empleo; o dejar uno de lado y tomar otro. Es exactamente lo que vengo diciendo: una estabilidad monetaria que propicie, dentro de los fundamentos que va a tener el Banco Central o podría tener, un empleo sostenible a ese mismo nivel de actividad.

Como se ha dicho, esto no es novedoso; ya existe en el mundo. Lo tiene la Reserva Federal de los Estados Unidos, que propicia a través de la tasa de interés también el pleno empleo. El Banco Central australiano también tiene el objetivo dual. Y no podemos decir que porque propicien el empleo pierden independencia ni tampoco que sean ajenos a ser la autoridad monetaria reconocida. Ellos interpretan y entienden claramente otra cosa: que el equilibrio monetario por sí solo no es un fin aislado de la economía real. Porque para que sirva, tiene que tener una economía que funcione, que existan inversiones, que exista producción, que exista trabajo.

También quiero destacar que esta propuesta no significa que se tome como un artilugio para eludir los controles e ir a la emisión monetaria, sino todo lo contrario. Acá no se propone eso. Acá se propone que el equilibrio, la sustentabilidad y las herramientas del Banco Central sean las que propicien –insisto– su objetivo básico que está incorporado: preservar el valor de la moneda con la estabilidad de precios y también propender al empleo.

Señor presidente: creo que tenemos una oportunidad. Probablemente esta propuesta, después, cuando la discutamos de manera individual, no alcance los votos suficientes. Pero creo sinceramente que aun con las diferencias, estamos perdiendo una oportunidad de poder redactar una Carta Orgánica para un Banco Central por muchos años, y también de tener en cuenta la mayor preocupación que tienen hoy los argentinos que es el desempleo.

En su momento, cuando hagamos la discusión, vamos a proponer modificaciones a los artículos 3°, 42 y 10, inciso 1), de la Carta Orgánica.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bahl.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Río Negro, Martín Soria.

Sr. Soria.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que mientras las familias argentinas se ahogan en deudas a tasas usurarias permitidas por el famoso decreto, el DNU 70/23, de Milei y Sturzenegger, que ha permitido este mega endeudamiento de las familias argentinas, esta caída en la morosidad; mientras sigue creciendo el desempleo en el país y se convierte la Argentina en un verdadero cementerio de empresas fundidas… ¡Más de 31.000 empresas cerradas en menos de tres años de gestión de Javier Milei! Ya se perdieron casi 500.000 puestos de trabajo registrados desde que asumió Milei, a fines de 2023. Solo en junio de este 2026, hace poquitos meses, se perdían 22.513 puestos de trabajo registrados. ¡1.000 puestos de trabajo registrados por día, este junio que pasó!

Mientras el Gobierno Nacional mantiene los salarios planchados para que no le ganen a la inflación, Milei y su equipo económico –Caputo, Bausili, Sturzenegger– se preocupan por proyectos como el que venimos a tratar hoy, por reformar la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, en este contexto. Curioso, casi tan curioso como que a los senadores y senadoras del oficialismo no les llame la atención.

La argumentación oficial, claro, es que la reforma es absolutamente necesaria para garantizar la independencia del BCRA –del Banco Central–, que también es necesaria para poder preservar el valor de la moneda en la Argentina. Y la verdad, senadoras y senadores, es que tenemos enfrente de nuestras narices otra estafa más del Gobierno de Javier Milei a todo el pueblo argentino. Un Gobierno que siempre siempre hace exactamente lo contrario a lo que dice. Con esta reforma dicen que buscan –fíjense– evitar que el Banco Central financie al Tesoro. En la práctica el Tesoro vendría a ser el Ministerio de Economía, es decir Toto Caputo, cuando lo que en realidad hace este proyecto de ley es exactamente lo contrario. Buscan habilitar el financiamiento a Toto Caputo ya no por parte de bancos de afuera o del Fondo Monetario –sus amigos–, sino que, directamente buscan un financiamiento a través del Banco Central de la República Argentina.

¿Cómo es esto posible?, se preguntarán algunos senadores del oficialismo. Bueno, lean el artículo 5º del proyecto del Poder Ejecutivo, que modifica precisamente el artículo 17 de la Carta Orgánica del Banco Central y le otorga al titular del Banco Central la facultad –se lo repito por si no lo leyeron: la facultad– de tomar préstamos directos de bancos internacionales; facultad que hoy no tiene el Banco Central de la República Argentina.

A mí esto me llamó la atención, porque yo escuché al miembro informante de la bancada del oficialismo y del artículo más importante de todo, que refiere esto que acabo de decir, no habló. Raro, muy raro.

Al mismo tiempo, el artículo 13, que modifica el actual artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central vigente al día de la fecha, ¡habilita a la entidad monetaria a utilizar las reservas de oro y los ahorros y depósitos de todos los argentinos! Léanlo: artículo 13. ¡Todos los ahorros depositados en los bancos, como garantías de préstamos internacionales que va a poder tomar el Banco Central! Es el artículo más importante de toda la modificación, de toda la reforma que trae el Poder Ejecutivo, y el miembro informante no dijo ni mu. ¡Qué raro!

¡Qué raro que quieran colar esto *sottovoce*, escondido, en la reforma del Banco Central! ¿Qué buscan hacer con esto? Habilitar, obviamente, un nuevo canal de endeudamiento externo porque claro, a Toto –el Messi de las

finanzas de Macri, hoy ministro de Milei– ya se le está complicando seguir pasando la gorra afuera, seguir pidiendo plata prestada. Y es lógico: solamente con el Fondo Monetario, el señor Toto Caputo es el ser humano sobre el planeta Tierra al que más plata le prestaron; ¡68.000 millones de dólares al Messi de las finanzas de Macri, hoy ministro estrella de Milei! A esto hay que sumarle los préstamos de otros organismos, los préstamos de bancos privados, o el salvataje –cómo olvidarnos– del Tesoro de los Estados Unidos –único en la historia– en la previa de una elección. Es bastante lógico también que ya no le quieran prestar más plata al Messi de las finanzas, Toto Caputo.

Es por eso que el ministro Caputo anda mendigando en cada evento que va, rogándoles a todos los argentinos que depositen los dólares que aún no tienen en los bancos, que los saquen del colchón como sea. ¿Por qué creen que anda mendigando Toto Caputo? Por la misma razón que quieren autorizar al Banco Central a tomar empréstitos en moneda extranjera para hacerse de dólares.

Habrán visto –vergüenza ajena– que el otro día estaba Toto Caputo con unos alumnos de una universidad privada, obviamente, tratando de convencerlos para que, a su vez, convenzan a sus padres de que saquen los dólares de abajo del colchón. Esto fue en una universidad privada, con alumnos.

Díganle la verdad al pueblo argentino. Díganle por qué quieren reformar la Carta Orgánica, por qué Caputo está tan desesperado para que la gente saque sus ahorros y los ponga en los bancos. Díganle por qué quieren habilitar a que el Banco Central pueda tomar empréstitos internacionales poniendo como garantía los ahorros y los depósitos de todos los argentinos. ¡Es la parte más importante de la reforma! Insisto: qué raro que el miembro informante no dijo nada de esto.

Ayer lo habrán visto. Después de hacer el ridículo, como siempre, en Nueva York, en la ONU, el presidente Javier Milei, con el Messi de las finanzas al lado, Toto, dijo: “Nuestro problema es que los dólares nos salen de las orejas”. “Nuestro problema es que los dólares nos salen de las orejas” dijo en Estados Unidos ayer, después de hacer otro espectáculo dantesco en la ONU.

Así que nos salen los dólares por las orejas, según Milei y Toto. Si así fuera, no estarían tan desesperados, ¿no?

Sr. Salino.- A Adorni le salen dólares de las orejas.

Sr. Soria.- Al único que este modelo económico de Milei sacó de la pobreza: el ex jefe de Gabinete Manuel Adorni.

Ahora, fíjense qué nivel de locura. En Estados Unidos, diciendo que a los argentinos y al Gobierno les salen los dólares por las orejas. ¡Dejen de mentir, por el amor de Dios! Si fuera cierto que les salen los dólares por las orejas, señor Javier Milei, no estarían tan desesperados tratando de convencer –como hace Toto Caputo– a los argentinos para que metan en el sistema financiero los dólares que tienen en su casa o debajo del colchón. No haría el papelón de ir a una universidad a tratar de convencer a los alumnos para que convenzan a sus padres. No estarían desesperados por sacar a como dé lugar esta reforma de la Carta Orgánica si te salen los dólares por las orejas.

Por eso buscan que el BCRA quede legalmente habilitado con esta reforma para pedir préstamos y REPO de forma directa a bancos comerciales, privados e internacionales, usando, claro, los ahorros de la gente como garantía para estos nuevos empréstitos en moneda extranjera; para conseguir vía endeudamiento externo los dólares que necesita este Gobierno, esos que no les salen de las orejas a Javier Milei ni a Toto Caputo; para, en definitiva, mantener dólares para sostener este esquema de timba, de fuga y de bicicleta financiera que están llevando adelante con la economía argentina.

El oficialismo hoy no está defendiendo la independencia del Banco Central; es mentira. Ni siquiera quieren evitar que el Banco Central financie al Tesoro, al Ministerio de Economía, a través de la emisión monetaria, porque eso también es una mentira más grande que una casa.

Se la pasan diciendo que no hay que financiar la deuda con emisión. No lo vamos a permitir, decía Milei en campaña: sextuplicaron en términos nominales la base monetaria. Sextuplicaron la base monetaria emitiendo, en menos de tres años. ¿Así que no emitían ustedes? 35 por ciento aumentó la base monetaria vía emisión este Gobierno en menos de tres años: 38 billones de pesos –con "b"– emitidos vía el Banco Central, los que no iban a emitir. ¡Che, contate otra! Es como los dólares que le salen de las orejas a Milei.

No es para dejar de emitir que incorporaron en el artículo 1º de este proyecto de ley la modificación que precisamente establece y busca imponerle al Banco Central un único objetivo: según ustedes, preservar el valor de la moneda nacional. En realidad, lo que están buscando –esto lo dijeron varios senadores de nuestro bloque ya– es recortarle todos los objetivos y las competencias que tiene el Banco Central. Por ejemplo, la regulación del crédito en la Argentina, la promoción del empleo, la promoción del desarrollo industrial, el desarrollo económico, la promoción de la equidad social. Es decir, todos objetivos que debería tener la autoridad monetaria; se los recortan todos.

La defensa del valor de la moneda no debe convertirse en un fin aislado –esto lo decía también alguien de nuestro bloque–; un fin aislado, separado de la economía real, de la economía de las familias y de las personas, en la Argentina. Ese camino ya lo recorrió nuestro país y ya fracasó, por cierto. Es la reforma de 1992, la Carta Orgánica de Domingo Cavallo.

El otro día, cuando vino Bausili, el presidente del BCRA, a la Comisión, yo le pregunté si este proyecto para modificar la Carta Orgánica no era muy parecido a la Carta Orgánica de Domingo Cavallo en 1992. Silencio de radio. No se animó a contestar, como tantas otras cosas. Y las que contestó eran todas mentiras.

La idea que Javier Milei presenta como moderna, como novedosa, no es otra cosa que esa idea que les comentaba: la Carta Orgánica de 1992 de Domingo Cavallo.

Qué paradoja, ¿no? Se lo dije al presidente, al titular del BCRA en la cara. Qué paradoja que los mismos que decían que nada nuevo podía lograrse con los mismos de siempre, traen a Santiago Bausili, que era el secretario de las finanzas de Mauricio Macri, con Toto –el Messi de las finanzas de Macri–, con las ideas viejas y frustradas de Domingo Cavallo en el 92 abajo del brazo.

Son propuestas viejas con los mismos fracasados de siempre y con un peligro oculto, que es poner los ahorros y los depósitos de los argentinos como garantía para que el BCRA tome deuda para el Toto Caputo. Díganlo. Que quede claro a los argentinos que toda esta reforma de la Carta Orgánica del Banco Central es una burda mentira y que están promoviendo esta reforma por orden del Fondo Monetario Internacional y para adecuarla, precisamente, a las necesidades financieras que tiene el ministro Toto Caputo.

¿O acaso a nadie le llama la atención? ¿A nadie le llama la atención que haya venido una misión del Fondo Monetario Internacional esta semana y la pasada a supervisarles los números y a ver los avances en la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central?

¿Por qué está tan interesado el Fondo Monetario en esta ley? ¿Por qué está tan interesado el Fondo Monetario, que no se cansó de prestarle millones y millones de dólares a Toto Caputo, con Macri y con Milei? ¿Quieren saber por qué? Porque quieren poner las reservas de oro, los ahorros y los depósitos de los argentinos como garantía. Díganlo. No le mientan a la gente. Quieren elaborar el andamiaje legal para otro 2001. Díganles a los argentinos lo que están haciendo. Por eso, nosotros nos vamos a oponer.

Claro, ¿cómo no va a estar entusiasmado el Fondo Monetario con la reforma del Banco Central, si se van a poder cobrar la misma deuda que dicen que es impagable? La que le prestaron a Toto, con Macri y con Milei. Ellos mismos dicen que es impagable. ¿Cómo no van a venir a auditar los avances en esta ley? Si van por los ahorros de los argentinos. Díganlo. ¿En serio el miembro informante del oficialismo no dijo nada de este artículo? Es el más importante, el que le interesa al Fondo Monetario. Qué raro.

La verdad es que, como si fuera poco, si uno analiza también los artículos 5º y 13 del proyecto, ve que hay un objetivo también ahí oculto. Porque es brindarle también, a través de esos artículos, cobertura legal a las operaciones que durante dos años el mandadero de Toto –socio de él en el J. P. Morgan, porque eran empleados– le estuvo haciendo realizar.

¿Qué son? Lo habrán visto. Se le cayó la careta a Santiago Bausili, el presidente del BCRA, cuando vino a la Comisión y no pudo explicar nada. Y en lo poco que explicó, nos mintió y metió la pata.

Por eso, con esta reforma quieren blindarse y cubrirse también de esas operaciones que hicieron con esos cuatro envíos de lingotes de oro al exterior. Mil lingotes de oro que se llevaron Caputo, Bausili y Macri para dos operaciones ruinosas. Se calcula que significó una pérdida de mil millones de dólares, aproximadamente.

¿No les llama la atención que están tan apurados para aprobar esta reforma mientras la AGN, la Auditoría General de la Nación, desmintió a "Pinocho" Bausili, quien nos vino a decir que la auditoría ya está terminada y sin observaciones? Mentira. Por eso están tan apurados para aprobar esto. Por eso aceptan hasta modificaciones. Muchachos: no mientan más. ¿Por qué aceptan modificaciones y quieren aprobar ya mismo esta reforma? Porque saben que la Auditoría General de la Nación avanza en la investigación de las operaciones ilegales y ruinosas que hicieron con los lingotes de oro de todos los argentinos. Díganlo. Están desesperados para que salga como sea. Por eso, aceptan modificaciones. Díganlo.

La verdad es que celebro que, en el apuro, hayamos tenido suerte. En realidad, tuvieron suerte todos los argentinos. Porque están tan desesperados por sacar esta ley antes de que termine la AGN la auditoría del oro, que aceptaron una modificación muy importante. Porque ayer, además del papelón que hizo en la ONU, también amenazó a todo el sistema político y a todo el pueblo argentino, desde Nueva York.

Pido permiso para mostrar y leer *(exhibe una nota)*. Después de hacer papelones en la ONU, Milei dijo: La idea es reconstruir una regla que romperla sea políticamente costoso.

Javier Milei advirtió que, de aprobarse la reforma del Banco Central –están desesperados–, el próximo gobierno no podrá romper esta regla monetaria. Y dijo: Se van a tener que tragar una crisis en la cara.

¿A quién está amenazando este señor, que evidentemente está de salida? Sí, están de salida. Porque, si no, no estaría avanzando y diciendo que al próximo gobierno le va a estallar una crisis en la cara con esta reforma que están desesperados por aprobar.

Por eso, celebro que en el apuro para sacar ya mismo esta modificación y autorizar al Banco Central a usar los ahorros y el oro de los argentinos, como garantía de futuros préstamos –armando un nuevo 2001–, hayan desistido de la idea de atornillar a Bausili en el Banco Central y hayan aceptado que el presidente de esa entidad no puede tener más prioridades para quedarse atornillado allí que las que tienen un presidente o un juez de la Nación.

¿Dónde se vio que, para remover a un funcionario, a un director de Banco Central, se requieran dos tercios de las Cámaras? Es indispensable que no dejemos margen para que el Gobierno de Milei vuelva a meter por la ventana este mismo Capítulo que, a las apuradas, han aceptado modificar, para terminar con esta locura de los dos tercios para remover al presidente del BCRA.

Por eso, desde nuestro bloque –el peronismo– va a ser el único artículo que vamos a acompañar en este proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central. Para garantizarnos que claramente no puedan volver a meter esta idea en la Cámara de Diputados después.

Senadoras y senadores: tan solo hace dos semanas tuvimos a "Pinocho" Bausili –como le digo yo– mintiéndonos en la cara. Desde nuestro bloque solicitamos convocarlo nuevamente para volver a preguntarle sobre todas las mentiras que nos dijo respecto del envío de lingotes de oro en reservas. Nos mintió en todo. Nos dijo que estaban en el Banco BIS, de Suiza, y están en Inglaterra. Nos dio el ejemplo del dólar de cara grande, de cara chica… Un caradura total.

La cuestión es que "Pinocho" no aparece. Y hoy, a las apuradas, vienen con esta reforma del Banco Central. Mientras tanto –insisto–, la auditoría de la AGN avanza; y por eso la desesperación; y por eso, aceptaron tratar, a como dé lugar, este proyecto hoy, incluso, con una modificación tan importante para Milei.

Insisto con leer la amenaza: Se van a tener que tragar una crisis en la cara *(exhibe una nota)*. Amenaza al futuro gobierno.

Hasta eso aceptaron modificar. Miren si no estarán desesperados para que salga esta reforma de la Carta Orgánica.

Por eso, señora presidenta, desde nuestro bloque no vamos a acompañar esta reforma y solamente vamos a estar apoyando este artículo que han aceptado modificar. Porque nos parece importante para la Argentina, para sus instituciones y para su sistema financiero. Muchas gracias.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senador Soria.

Tiene la palabra la senadora Nadia Márquez.

Sra. Márquez.- Muchas gracias, señora presidente.

Noventa y un años de la mayor estafa a los argentinos: financiar el gasto público con emisión monetaria que, desde la creación del Banco Central en 1935, nos costó muy caro a todos los argentinos. Hubo 13 trillones por ciento de inflación.

Y, como algunos senadores preopinantes parece que se olvidan, vamos a recordar algunos datos inflacionarios de los últimos gobiernos. Néstor Kirchner: 60 por ciento de inflación acumulada. Primer gobierno de Cristina Fernández de Kirchner: 120 por ciento de inflación acumulada. Su segundo gobierno, que debió hacer las cosas mejor, no lo hizo: 175 por ciento de inflación acumulada. Y, obviamente, el peor gobierno de la historia, Fernández-Fernández, con más de 1.000 por ciento de inflación, el cual, además, triplicó la emisión monetaria de Cristina Fernández de Kirchner.

Sin embargo, el presidente Javier Milei, durante todo 2025 y en lo que va de este año, sostuvo el esfuerzo de todos los argentinos sin emisión descontrolada, como pasó en los otros gobiernos, y con un crecimiento económico sostenido de veintisiete meses. Le guste a quien le guste, le duela a quien le duela.

Hablamos de una Carta Orgánica que tuvo alrededor de diez modificaciones, algunas de las cuales fueron a través de leyes y otras, para los paladines de la democracia, a través de DNU. Porque fue en 2005 cuando Néstor Kirchner reformó la Carta Orgánica del Banco Central mediante un DNU –nosotros estamos debatiendo esto en los organismos legislativos correspondientes–, y lo hizo justamente para habilitar el pago a los organismos internacionales con reservas de libre disponibilidad.

Así que ellos fueron los que dañaron permanentemente a la Argentina, utilizando de forma indebida esta herramienta que, lamentablemente, la legislación les permite. Y no todo lo que se nos permite está bien.

Recordamos también a alguno de más cerquita: Massa. El de “Por sí o por no”. Ese mismo nos dejó 11.000 millones de dólares en reservas negativas.

No voy a decir quién puede hablar y quién no. Acá hablan todos los que quieran. Pero creo que los datos los tenemos que recordar y de forma completa.

Así que lo que nosotros queremos hacer en este Congreso es justamente impedir que eso vuelva a suceder o que sea lo más difícil posible. Porque justamente lo que se está haciendo es cambiar las reglas de juego: que algo que estaba permitido no lo esté más, para que el Banco Central nunca más tenga que sostener los gastos y las fiestas de la política.

Cuando me refiero a “las fiestas”, no se trata de la fiesta de cumpleaños –esa ya pasó y también la pagamos nosotros–, sino la fiesta de la maquinita que emite y emite.

Así que, por primera vez, tenemos en la Argentina un gobierno que no viene a pedir más poder para sí mismo, sino a plantear una modificación para restringir su propio poder.

Reitero: es algo que nosotros hemos hecho sin estar obligados. Y debemos darles un mensaje claro y adecuado a los argentinos: quitarle al Banco Central y al gobierno de turno la posibilidad de emitir libremente para solventar los gastos que la política ha exacerbado y frente a los que no se ha puesto un límite a sí misma.

Mercedes Marcó del Pont hizo una modificación y puso muchos objetivos –no cumplió ninguno de ellos–, a diferencia de otros modelos, incluso cercanos, como los de Chile, Brasil y Colombia, que también tienen algo similar, con un solo objetivo. Por lo tanto, ahora se está planteando que el Banco Central tenga un objetivo: preservar el valor de la moneda.

¿Qué es lo que estamos discutiendo en este proyecto de ley que viene con media sanción? Lo que nosotros debatimos es si queremos volver a repetir los mismos errores del pasado o si no queremos repetirlos más. Y estamos convencidos de que los argentinos no quieren volver a repetir esos errores del pasado.

El Estado no tiene que gastar de más. No debe gastar más de lo que ingresa; y en lo posible tiene que empezar a gastar menos para que la carga sobre todos los argentinos sea aún menor.

Esto lo dijo el presidente Milei y, gracias a su docencia, muchos gobernadores también lo han asumido y lo han comenzado a implementar en sus provincias.

Lamentablemente, durante todos estos años, para los argentinos parecía que estaba bien o que era normal que se gastara más de lo que se tenía. Total, después le dábamos a la maquinita y, con esa maquinita, inventábamos más papeles. Y los papeles perdían cada vez más su valor. Tenías más dinero, pero te rendía cada vez menos.

¿Y esto a quiénes perjudicó más? A los trabajadores, a los jubilados, a los que menos tienen. Porque el impuesto inflacionario es el peor de los impuestos. Es el más distorsivo y el que afecta a las personas más vulnerables, que no pueden transferir a precio, no pueden arreglar de otra forma, no tienen acceso a la emisión monetaria para poder justamente solventar ese grave avasallamiento que hubo contra sus propios ahorros, si es que podían tenerlos, aunque creo que eran muy pocos los casos que los tenían.

Entonces, tenemos que decirlo claramente: fue y es el kirchnerismo el que te choca. Es el kirchnerismo el que te deja tirado y no te ayuda. Es el kirchnerismo el que te dice lo que tenés que hacer. Te dejó quebrado, te vende las muletas, te hace un descuentito y después le tenés que agradecer: “Gracias por ayudarnos”. Eso es lo que hizo el kirchnerismo.

Son ellos los que financiaron al Estado emitiendo. Fueron ellos los que generaron la inflación. Fueron ellos los que decidían, entonces, a quiénes iban a salvar y a quiénes no. Y ahora quieren que vos les agradezcas porque te ayudaron.

¡No! Los argentinos nos hemos dado cuenta del grave avasallamiento no solo contra el dinero, porque no es solo eso: es al trabajo y al esfuerzo de

cada uno de los argentinos. Hicieron siempre lo mismo: emitieron dinero, financiaron la política, generaron inflación. Esto es igual a la mayor estafa que sufrieron los argentinos. Y los argentinos sabemos que esa estafa tiene nombre y apellido: Kirchner o el kirchnerismo.

Así que no estamos debatiendo solo las leyes, sino también las normas con las que queremos que se rija un país. Son las normas con las que queremos que se compita y que funcionen en cualquier gobierno.

¿Cuáles son esas normas? Las que dicen que no se puede gastar más de lo que ingresa. Eso lo saben todos los argentinos y lo tienen que saber todos los gobiernos, no solamente el del presidente Javier Milei, que sí lo está haciendo.

¿Y cuál es la norma más importante que estamos debatiendo en esta modificación? Que la emisión monetaria no puede pagar la fiesta de los políticos:

Yo doy, gasto, soy el bueno, el benefactor, el que entrega. Total, emito y después genero inflación.

Así que la emisión descontrolada –digo "descontrolada" no porque se les haya ido de control, ya que fue totalmente direccionada, sino porque lo hicieron adrede de forma descontrolada– generó también una inflación descontrolada: 211,4 por ciento en diciembre de 2023.

Los que nos dejaron una bombita fueron ustedes, y fue bastante grande. Consumió el salario de los trabajadores. Claro, ¿qué es lo que hicieron? ¡Tenían muchos billetes! ¡Cada vez tenías más billetes, pero valían menos! Te podías comprar cada vez menos cosas por la inflación y por la emisión. Entonces, te daban aumentos, pero obviamente se licuaban con la inflación.

¿Qué hacían los argentinos para ahorrar? Huían del peso. El que podía acceder al dólar oficial o paralelo, intentaba conseguirlo. Como los argentinos huían del peso y se querían refugiar de otra forma, en otra moneda, pusieron el cepo, el cual el presidente Milei, cumpliendo su palabra, modificó y dio de baja. ¿Y por qué pusieron el cepo? Porque todos los argentinos huían del peso. Eso, en el mejor de los casos. Si no, la gente ahorraba con el changuito del supermercado.

Eso no fue hace mucho. Yo no tengo memoria a corto plazo. Ibas al supermercado y decías: Bueno, compro un poco más este mes, porque con el dinero con el que hoy lleno un changuito, no sé si el mes que viene podré cubrir medio, en el mejor de los casos.

Así que tenemos que dejar bien en claro que siempre alguien paga la fiestita. Y no la pagan los políticos. La están pagando todos los argentinos de bien que se vieron perjudicados por estos políticos que imprimían e hicieron el plan platita para poder darle a la gente, pensando que era tan tonta como para volver a votarlos. Pero no los volvieron a votar.

Otros países de la región –no estamos hablando de grandes potencias de diferentes continentes–, con bancos centrales independientes, durante estos últimos diez años, 2017-2026, tuvieron 0,4 por ciento de inflación mensual en promedio. La Argentina tiene diez veces más: un promedio de 4,2. Eso es justamente por no tener un banco central independiente y porque los gobiernos de turno recurren a emitir moneda para financiar la fiestita de

algunos. ¿Cuál es la diferencia entre estos países cercanos de la región y nosotros? Justamente, que el Banco Central siempre emite para pagar.

Lo vuelvo a decir: no lo pagaron los políticos. Los políticos revoleaban bolsos llenos de plata. Donde ustedes y yo guardamos ropa, remeras un poco cachuzas, ellos guardaban dólares. Porque el peso tampoco servía para demasiado.

–Manifestaciones de la senadora María Florencia López fuera de micrófono.

Sra. Márquez.- Si quiere, le doy una interrupción. No tengo problema.

–Manifestaciones de la senadora María Florencia López fuera de micrófono.

Sra. Márquez.- No me molesta. ¿Quiere una interrupción?

–Manifestaciones de la senadora Corpacci fuera de micrófono.

Sra. Presidente (Moisés).- No dialoguen, por favor. Ya les tocará hablar a las dos.

Sra. Márquez.- Si usted quiere una interrupción, se la puedo dar.

Sé que quizás le molesta el ejemplo de los bolsos, de los estantes…

Sra. Presidente (Moisés).- Senadora Márquez: no dialogue.

Sra. Márquez.- No, no. Es parte de mi discurso, señora presidente. Quizás a algunos les molesta que recordemos eso.

Hay que cambiar las reglas de juego. No se tiene que permitir más esto en la Argentina. Y no se trata de quién siga gobernando. No importa eso. Las reglas tienen que ser las mismas para todos.

Lo vuelvo a decir: no lo hacemos por nosotros. Estamos seguros de lo que tenemos que hacer y lo hemos hecho. Y estamos seguros de lo que no debemos hacer, aunque la ley lo permita, y no lo hemos hecho. Pero sí creemos que hay que cambiar las reglas de juego.

El Banco Central debiera tener un solo objetivo y es, justamente, preservar el valor de la moneda, impedir el financiamiento de las fiestas que los políticos han hecho año tras año y que han llevado a la Argentina a una plena decadencia.

Por eso es que desde La Libertad Avanza agradecemos al resto de los espacios políticos que tienen sus diferencias y marcan sus posturas, lo que es correcto. Porque de eso se trata la democracia. De eso se tratan estos ámbitos legislativos.

También quiero decir que somos conscientes de que no lograríamos esto con veintiún senadores solamente. Necesitamos del voto de otras personas que van por caminos quizá no tan parecidos al nuestro, pero sí en el rumbo de una Argentina libre y próspera, que no gaste más de lo que le ingrese y que le saque el pie de encima a cada uno de los privados.

Esto es lo que nosotros proponemos. Agradecemos enormemente al resto de los espacios políticos que nos van a acompañar esta tarde. Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Bedia.

Sra. Bedia.- Gracias, señora presidente.

Hoy nos encontramos en un momento histórico, en tiempos que podríamos decir que traen vientos de cambio.

Realmente, los argentinos están clamando desde hace mucho tiempo que los legisladores, que cada uno en su función, nos hagamos eco de sus problemas. Y para eso estamos convocados hoy: para dejar precedentes de momentos históricos y un marco de transparencia, de convicción y de respuesta a un mandato popular.

Por mucho tiempo los argentinos nos acostumbramos a una nefasta irresponsabilidad económica que dejó tierra arrasada a lo largo y a lo ancho del país y que aún estamos sufriendo.

Es el momento de dejar un marco y una respuesta al mundo. Porque acá no estamos inventando nada. Nos tenemos que poner en el foco de un mundo económico global; y la Argentina tiene que estar a la altura. En el siglo XXI vemos a muchos países que están setenta años adelantados. Y la Argentina no pudo tener esa visibilidad económica y no tomó acción con los propósitos esperados por la ciudadanía.

Hoy necesitamos dejar ese marco muy importante de respuestas. No es un invento. Es solamente decir que necesitamos el divorcio entre una moneda política y una moneda monetaria para que la Argentina tenga una mirada trascendental, con visión económica y oportunidades para las nuevas generaciones.

Señores: necesitamos hacerlo, porque no podemos dejar que la historia siga invadiendo a los argentinos y que las nuevas generaciones sigan sufriendo ese impacto negativo de tierra arrasada y de pobreza.

Eso lo vemos reflejado en el gasto sistemático e irresponsable del Banco Central como si fuera una chequera política para los gobiernos de turno y también para los mismos de siempre.

La Argentina necesita ponerse nuevamente en el foco del mundo económico global. Recién hoy estamos sacando la cabeza, con este Gobierno de Javier Milei, que está marcando un cambio de época. Necesitamos hacerlo con urgencia, porque no podemos acostumbrarnos a un pasado nefasto de pobreza e irresponsabilidad en el manejo del presupuesto de todos los argentinos.

Por ese motivo quiero que mis pares nos acompañen. Porque de ellos van a hablar las nuevas generaciones, sus familias y sus nietos, sobre cómo votaron, cómo formaron parte de una historia de gobierno.

Señores: acá nosotros no inventamos nada. El resto del mundo ya lo está aplicando: los Estados Unidos, Chile, la Unión Europea y un país vecino como Perú. Vimos cómo ahí la crisis política no afectó su moneda.

Nosotros necesitamos lo mismo: resguardar el valor de nuestra moneda. Para eso es fundamental que la maquinita de hacer billetes realmente deje de funcionar. Porque emitir billetes sin respaldo económico es una irresponsabilidad.

Hagamos historia. Porque la historia nos está pidiendo que formemos parte de un nuevo cambio y de nuevos paradigmas de crecimiento para que en treinta años podamos tener esa Argentina que queremos, por nuestros nietos y por nuestras familias.

Me sumo a este apoyo moral y de responsabilidad, porque necesitamos dejar esto para que el mundo vea en nosotros credibilidad y responsabilidad para que vengan las inversiones. Necesitamos hacerlo urgentemente.

Así que les pido a mis pares que nos acompañen, que no estemos en que sí, que no, que puedo o que no puedo. Necesitamos darle respuesta a un gobierno que eligió un cambio de historia en una Argentina que pedía a gritos lo que estamos viviendo ahora: avanzar con pasos firmes.

Ayer, en la ONU, hubo un presidente que tuvo el coraje, la decisión y realmente el temperamento para decir las cosas que ningún presidente en la historia se animó a decir. Naciones Unidas pudo escuchar a un presidente con autoridad que les decía, en la cara, que desvirtuaron el rumbo que eligieron.

Señores: necesitamos volver a empezar y tomar el eje de gobierno, de una gobernanza con responsabilidad moral para las nuevas generaciones. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Vilma Bedia.

A continuación, tiene la palabra la senadora María Florencia López por la provincia de La Rioja.

Sra. López, María Florencia.- Muchas gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible. Me quiero referir al argumento que utiliza el oficialismo y que empleó el miembro informante para defender este mamotreto que es la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

Dicen que hay que garantizar la independencia del Poder Ejecutivo respecto del Banco Central. Es más, el miembro informante dijo expresamente que tiene que haber una independencia efectiva del Banco Central respecto de los poderes políticos de turno.

Yo le pido al Gobierno y expresamente a los senadores del oficialismo que comiencen a practicar esta independencia. No puede ser que el ministro de Economía, Toto Caputo, sea socio del presidente del Banco Central, Bausili, en la parte privada. ¿Qué independencia pueden garantizar entre el Banco Central, el Ministerio de Economía y el Poder Ejecutivo si son socios? Son socios en un montón de negocios, pero fundamentalmente en la empresa que fundaron, Anker Latinoamérica, donde vienen trabajando juntos desde hace años.

No solo eso, señor presidente. También existe otro socio fundador, que es Federico Furiase, el secretario de Finanzas del Gobierno de la Nación. Es decir –les informo a los senadores– que Milei le ha entregado la economía, el Ministerio y todo el manejo financiero a una consultora financiera propiedad de Caputo y de Bausili. Por eso, señores, esa independencia que pregonan, se contradice de entrada con la realidad.

Aparte, señor presidente, también quiero decirle que vinieron acá a rasgarse las vestiduras, a decir que esta reforma de la Carta Orgánica es para garantizar, cuidar y proteger el valor del peso. Y quieren eliminar prácticas

financieras que ellos mismos estuvieron utilizando, aprovechándose, y que ahora pareciera ser que son el cuco. ¡Una contradicción manifiesta! Es decir, dicen que son independientes, pero los tipos son socios de la consultora. Y ahora vienen a decir que quieren proteger el valor del peso, pero estuvieron haciendo sistemáticamente todo lo que hoy quieren eliminar.

Esto lo digo, porque se llenan la boca hablando de emisión, pero se hartaron de emitir. Se hartaron de transferir billones de pesos desde el Banco Central hacia el Tesoro de la Nación.

Casualmente, podemos ver que en mayo de 2025 se transfirieron 12 billones de pesos desde el Banco Central hacia el Tesoro de la Nación. Y en mayo de 2026, ahora mismo, se transfirieron 6 billones de pesos. Y se dicen cosas como "Eso no es emisión, eso es otra cosa" o "Bueno, eso lo estuvimos usando hasta hoy, pero a partir de ahora no lo usamos más". ¡Seamos serios, señor presidente, en este debate, por favor!

Después dicen: "Vamos a ser independientes, no vamos a sostener más al Gobierno, el gasto, etcétera". Se hartaron de darle dólares al Tesoro a cambio de las letras intransferibles. Es más, a los dos meses de haber asumido el Gobierno lo primero que hicieron fue transferirle los dólares al Tesoro de la Nación. ¿De qué independencia me están hablando, señor presidente? Aparte de eso, se hartaron de canjear todo el tiempo los bonos. Entonces, no pueden venir acá a rasgarse las vestiduras y a mentir.

Además de pregonar una independencia que no cumplen y que es contradictoria, vienen a decir que quieren garantizar la transparencia del Banco Central y que esta reforma de la Carta Orgánica es para eso.

¿Sabe qué, señor presidente? No puedo hacer otro sonido que una risa de ja, ja, ja. Son muy graciosos, muy chistosos, para venir a hablar de transparencia del Banco Central cuando, hasta el día de hoy, no nos pueden explicar qué hicieron con las reservas de oro. Salieron mil lingotes de oro. Esta es la cuarta vez que hablo acá, desde mi banca. Mil lingotes de oro salieron de las reservas del Banco Central, en cuatro viajes de 250 lingotes cada uno. ¿A dónde los llevaron? Nadie sabe. ¿Qué hicieron con él? Nadie sabe.

Dos preguntas tratamos de hacer, señor presidente: qué hicieron con el oro y qué negociado hicieron con él. No nos pueden contestar. Viene Bausili aquí, al Senado de la Nación, a mentir. Dijo: "El oro está en Suiza. Quédense tranquilos porque está en Suiza". Resulta ser que todos saben –los periodistas, los países extranjeros– que el oro no está en Suiza, sino en Londres.

Aparte de eso, dice: "Quédense tranquilos, porque tenemos todas las auditorías aprobadas". A las veinticuatro horas llega una nota al Senado de la Nación, en contestación a la senadora Di Tullio, diciendo: "Senadora, quiero informarle que la trazabilidad de los lingotes de oro todavía no está comprobada y todavía no podemos saber qué sucedió con el oro". ¿Por qué? Porque el Banco Central se negó a proporcionar información.

Entonces, nosotros realmente parecemos los hijos de la pavota. Nos vienen a mentir acá, en nuestra casa; y después les damos más herramientas para que hagan pelota el país.

Pero no es solo eso, sino que dijo: “No puedo dar toda la información, porque hay riesgo”. ¿Riesgo de qué? De que algunas naciones extranjeras o algunos acreedores –los buitres que tenemos– puedan embargar el oro. ¡Ah, muy bien, qué responsable el señor presidente del Banco Central, que quiere cuidar las reservas de oro!

La verdad es que después, analizando los hechos, nos encontramos con que, en el marco del juicio YPF –estaba la medida específica *discovery*, dictada por la jueza de los Estados Unidos Loretta Preska, que habilita la búsqueda de activos de la República Argentina en cualquier lugar del mundo–, al Banco Central se le ocurre la genialidad de retirar el oro.

Perfecto, quieren cuidar el riesgo. Pero no es solo eso. ¿A dónde lo llevan? A Inglaterra. Como acá dice la senadora que el presidente de la Nación se fue a la ONU a hacer el reclamo de soberanía de las Islas Malvinas, quiero decirle al señor presidente y a todo el equipo de La Libertad Avanza que no sean hipócritas y que dejen de mentir. ¿Cómo puede ser que se vayan a reclamar a las Naciones Unidas el tema de Malvinas y lleven el oro a Inglaterra para que lo embarguen? Hay un reclamo de soberanía nacional respecto de las Malvinas.

Pero no es solo eso. Hay más. Y esto tiene que ver con el oro y con la falta de transparencia. Nunca dijeron dónde está el oro, qué negocio hicieron, si lo dieron en préstamo, si lo regalaron o si hicieron una inversión. Pero vienen con la caradurez de traer una reforma de la Carta Orgánica que tiene un artículo 13, que casualmente dice: Planteamos la inembargabilidad de las reservas.

La contradicción es manifiesta: por un lado quieren garantizar que nuestras reservas no puedan ser embargadas, pero a la vez habilitan en esa modificación del artículo 33 a que el propio Banco Central pueda ponerlas en garantía.

Quiero decir, señor presidente, que esto es gravísimo. Es muy, muy grave. ¿Por qué? En primer lugar, porque implicaría el blindaje de algo que, muy probablemente, Bausili ya haya hecho, que es poner el oro, que es parte de nuestras reservas, como garantía para sacar un préstamo.

Pero además hay algo más grave todavía: habilitaría al Banco Central a permitirle al Tesoro que endeude al país sin autorización del Congreso. Es decir que este artículo 33 abriría una puerta de endeudamiento que hasta ahora no existe. Porque si el Gobierno Nacional hoy quiere endeudarse tiene que venir a este Congreso para que lo autorice a tomar deuda. Con esta modificación, saltearían ese obstáculo y directamente sería el Banco Central, a través de sus reservas puestas en garantía en el extranjero, el que podría endeudar al país. Esto es de una gravedad manifiesta y tremenda.

Ahora quiero hablar, como lo hicieron los senadores de La Libertad Avanza, cuando les pidieron a los senadores y al pueblo argentino que les dieran las herramientas y todo lo demás. Aprobar esto hoy es confirmar que estamos de acuerdo con el rumbo económico que tiene el país. Aprobar esto es darle una herramienta más a Caputo para que vaya a seguir endeudando al país. Y como se fue a la ONU a pedir 7.000 millones de dólares más, porque ya entregó el oro, las tierras raras, los minerales, el gas y Vaca Muerta, y no le dan más plata, entonces viene con esta reforma de la Carta Orgánica para seguirnos endeudando.

Quiero preguntarles algo a los senadores. ¿No se dan cuenta de que si ya no le prestan más plata a la Argentina es porque nadie confía en esta política económica? Nadie confía.

Me pregunto: ¿no estamos viendo las *red flags* que existen? ¿No estamos viendo que Bausili es el responsable de las más de seis millones de familias que están endeudadas y que no pueden pagar sus deudas? ¿No estamos viendo que hay un aumento desmesurado de la desocupación?

Mire, señor presidente: tenemos más de 434.000 puestos de trabajo menos desde que asumió Milei. Tenemos 31.000 empresas menos, porque están cerradas. Esas son las *red flags* que tenemos que ver.

Tenemos que pedirle al Gobierno que nos traiga los resultados de la Ley Bases y del decreto 70 y que no venga a pedir más herramientas para hacer pelota el país.

La energía subió más de 1.700 por ciento desde que asumió el Gobierno de Javier Milei. El combustible subió más de 700 por ciento. Y ahora van por el gas de las zonas frías, para quitarle a la gente la posibilidad de tener sus hogares calefaccionados. Y quieren hacerlo de una forma perversa, con una conducción perversa: nos piden a los del Norte, donde hace calor, que entreguemos a los compatriotas del Sur, donde hace frío.

No lo podemos permitir porque somos de la iglesia cristiana. Después va a venir el Papa y nos vamos a golpear el pecho diciendo que somos solidarios con nuestros hermanos. Pero acá nos piden a los del Norte que levantemos la mano para hacer pelota el régimen de zona fría, perjudicando a los hermanos argentinos del Sur. Y no podemos hacer eso.

No quiero extenderme más. Simplemente les pido a los senadores que pongamos el ojo. Esto no es independiente ni transparente y tampoco va a determinar una mejoría en la política económica ni para las familias argentinas. Nada más.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Florencia López.

Tiene la palabra la senadora Romina Almeida.

Sra. Almeida.- Buenas tardes y muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que voy a acompañar con mi voto esta reforma, porque realmente entiendo que va mucho más allá de una cuestión técnica. Lo que estamos debatiendo son las reglas que queremos para nuestra Argentina. Es lo que vamos a hacer para evitar que la Argentina vuelva a cometer esos errores que lamentablemente destruyeron el valor de nuestra moneda.

Sabemos que durante muchísimos años el Banco Central fue utilizado para financiar los desequilibrios del Estado. Cuando faltaban recursos, en lugar de buscar la manera de generarlos o de ordenar las cuentas, se recurría siempre a la emisión monetaria. Y es realmente muy importante decir esto con mucha claridad: cuando un Estado gasta lo que no tiene y para cubrir ese déficit recurre a la emisión monetaria, lo que hace es deteriorar el valor de su moneda y, por supuesto, alimentar al gran monstruo de la inflación.

Esta emisión, como ya se mencionó, nunca fue gratuita. La pagó el trabajador y la pagó el jubilado. Y la hemos padecido, por supuesto, quienes hemos tenido una pyme, un emprendimiento o una empresa.

Durante muchísimos años tuve una fábrica, por lo cual viví en carne propia lo que es comprar un insumo, producir, vender y, al momento de tener que reponerlo, no saber cuánto iba a valer. Esto genera muchísima incertidumbre. Hemos vivido muchísimos años con incertidumbre. Y esta incertidumbre constante hace que sea muy difícil poder planificar, ahorrar, invertir y, por supuesto, crecer.

Por eso considero que esta reforma es sumamente importante para establecer reglas claras y para impedir que la emisión monetaria vuelva a usarse como una puerta de salida frente a los desequilibrios del Gobierno, obligando así al Estado a asumir la responsabilidad de administrar sus cuentas.

Proteger nuestra moneda es proteger el futuro de todos los argentinos. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Almeida.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Catamarca, Lucía Corpacci.

Sra. Corpacci.- Muchas gracias, señor presidente.

Estamos tratando este proyecto de reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, que tiene varios puntos que me preocupan.

Escuchando a los distintos expositores del oficialismo, pareciera ser que la única responsable del descalabro de nuestro país es la emisión monetaria. Parece que se olvidan de que este mismo equipo económico fue el que recibió un país absolutamente desendeudado, pero que lo endeudó al punto de llegar al Fondo Monetario Internacional, donde pidió millones de dólares. Esto fue en la última etapa del Gobierno de Macri. Y reitero que fue el mismo equipo económico.

Allí tuvieron la desfachatez de decirles: Les prestamos un poco más para que vuelvan a ganar las elecciones. Eso no sucedió, porque cuando la gente decide que no se aguanta más, no se aguanta más.

Y no solamente volvimos al Fondo, del que nos había sacado el kirchnerismo pagando lo que tenía que pagar, sino que en el mismo mandato de gobierno, con el mismo equipo económico, entramos en *default*. Ah, no; perdón. No entramos en *default,* reperfilaron la deuda, que no es lo mismo que *default* pero se parece mucho. Entonces, defaultearon después de haber estado absolutamente desendeudados. Eso nadie lo cuenta; parece que nunca sucedió, y que acá lo único que pasa es que se emite. Y la diferencia está, para mí, entre que uno emite y le pide a una tía, o toma una deuda en pesos o va a pedir afuera una deuda en dólares, cuando nosotros no producimos dólares. Creo que ahí hay una gran diferencia.

Dicho esto, quiero decir que entre las modificaciones a la Carta Orgánica, en el primer punto, se le sacan una serie de objetivos al Banco Central que tienen que ver con cuidar el valor de la moneda, pero que también tienen que ver con el cuidado y la generación de trabajo, que es la mayor demanda que tenemos en nuestro país. Porque día a día se cierran fábricas y día a día queda gente en la calle, sin trabajo, tanto en el sector privado como en el Estado. Y acá todos se llenan la boca hablando, pero los quiero ver si a alguno le sucede que le echen al hijo, al marido o al padre y que los dejen sin tener qué comer todos los días.

Vuelvo a decir: hablamos de cuidar la moneda, de cuidar el trabajo y de estimular el desarrollo del país. Bueno, ahora se pretende volver a un Banco Central monovalente y no estoy de acuerdo con eso. Me parece que no debe ser así, porque el Banco Central es independiente, pero tiene que tener algo que ver con el rumbo económico que se le quiere dar al país. El Banco Central se nutre de los recursos de todos los argentinos, entonces no puede ser indiferente a lo que pasa en el país.

Ese es un artículo con el que, por supuesto, no estoy de acuerdo.

Después pasamos al artículo 3°, que hace referencia al modo en que se designan las autoridades del Banco Central.

El miembro informante dijo que se iba a rever ese artículo, y me parece bien. Me parece que da cierta tranquilidad de que por lo menos sea igual el modo de designar que el modo de remover al presidente del Banco Central. Así que me alegra mucho que lo estén modificando y que vuelva a Diputados para que se revea eso.

Por otra parte, quedan artículos que a mi entender son muy graves; uno es el 13. El artículo 13 habilita al Banco Central a poner como garantía para préstamos recursos –no solo en oro– del Banco Central, reservas del Banco Central, y llevarlos al extranjero. Entonces, primero dice "inembargable", pero eso es en nuestro país, con las leyes de nuestra Nación. Pero cuando están afuera, con la modalidad que tiene este Gobierno de que todos los juicios de la Argentina no se debaten con las leyes argentinas, sino que se debaten con las leyes del CIADI o del extranjero, volvemos a lo mismo: de inembargable no queda nada. Y esos sí que son los recursos de todos los argentinos.

Por lo tanto, me parece que esta reforma no tiene nada que ver con cuidar el peso, sino que tiene que ver con que ya nadie presta, con que el riesgo país vuelve a aumentar y con que no saben a quién más ir a pedir, y entonces tienen que habilitar la posibilidad de que se utilicen las reservas del Banco Central como garantía para pedir préstamos en cualquier banco extranjero, en la banca privada del extranjero.

Otro artículo que a mí me preocupa muchísimo es el que hace referencia a que ahora el Banco Central no tiene que emitir opinión cuando se pretende pedir un préstamo al extranjero. Antes el Banco Central informaba si ese préstamo iba a ser sustentable o no y cómo afectaba a la balanza comercial. Ahora el Banco Central no tiene que decir ni "mu" y eso es grave, porque en realidad eso está hecho para avalar o para proteger lo que ya se hizo y que no estaba autorizado, y por lo cual hay una denuncia.

Tampoco el Banco Central puede prestarles fondos a los gobiernos provinciales. Pero si bien el Banco Central no tiene que informar si el préstamo es sustentable o no, los gobiernos provinciales tienen que pedirle al Gobierno Nacional –al Ministerio de Economía–autorización para tomar préstamos. Fíjese que esto es poner a los gobiernos provinciales nuevamente de rodillas, liberando al Gobierno Nacional a hacer lo que quiera con el endeudamiento en moneda extranjera.

Yo no creo que esto esté hecho para cuidar la moneda, Creo que esta modificación es claramente una muestra de lo que es este Gobierno. Porque si le quita al Banco Central la posibilidad de actuar y emitir en situaciones críticas como la que pudo haber sido para nosotros la de la pandemia, ¿qué

hubiera pasado en un país que no tenía ni Ministerio de Salud? Recordemos que tuvimos que salir a comprar vacunas y que hubo que equipar todo el sistema de salud porque estaba desmantelado. En ese caso nos hubiera pasado lo que pasó en el resto del mundo: gente muriéndose en la calle, gente sin tener dónde atenderse, fosas comunes.

Bueno, eso puede pasarnos cuando se le atan las manos al Banco Central como pretende este Gobierno. Pero claro, es que esta es la modalidad que tiene este Gobierno: asfixia, asfixia, no gasta un peso, y así puede regodearse de que tiene superávit. Si yo no doy de comer, si yo no cuido la salud, si yo dejo que cada uno se atienda como pueda y sea un "sálvese quien pueda" –como quieren hacer ahora con el tema de zona fría y zona cálida, que nos peleemos entre los que tienen frío y los que tienen calor–, bueno, así es como funciona este Gobierno. Eso es lo único que le interesa a este Gobierno Nacional.

Escuché a alguien que habló de la fiesta y de lo que se gasta. Miren, la verdad es que cada vez que el presidente viaja a recibir esos premios que solamente él conoce, eso se hace con la nuestra, con la de todos los argentinos. Y cuando hablan de corrupción, por favor tengan en claro que todavía está Spagnuolo, está el 3 por ciento, está lo de Adorni, está todo lo que tienen. Y todavía no tienen ni un mandato completo.

Así que, señor presidente, por supuesto que no voy a acompañar esta modificación de la Carta Orgánica del Banco Central.

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Corpacci.

A continuación, tiene la palabra el senador de la provincia de Entre Ríos, Joaquín Benegas Lynch.

Sr. Benegas Lynch.- Señor presidente: quiero empezar con una pregunta muy simple: ¿por qué un productor agropecuario, un chacarero o un productor grande piensa en toneladas de soja, en kilos de novillo, y un ahorrista –sea este el más chico o el más grande– piensa en dólares? Esto no es falta de patriotismo, como algunos con cierta hipocresía pueden esgrimir. Esto es simplemente porque la experiencia les enseñó que la política y el Banco Central –y uno de los puntos que venimos a tratar acá es justamente la reforma de su Carta Orgánica–– los estafó, les destruyó la moneda. Entonces, aprendieron por las malas lo que hoy de manera muy concreta venimos a corregir por ley.

Haciendo un poco de historia, el primer banco central fue sueco, creado en 1668 por parlamentarios suecos que buscaban sacar de las garras del rey el manejo del banco, de las finanzas. Pero ¿qué pasó? Llegó la guerra, los parlamentarios tomaron los fondos del banco, emitieron y destruyeron la moneda sueca.

Lo mismo pasó con el segundo banco central, creado en Inglaterra en 1694: se usó para financiar a la monarquía que necesitaba los fondos para la guerra contra Francia. ¿Quiénes pagaron la desidia? El pueblo inglés.

Luego, durante el siglo XIX apareció el patrón oro, un poco para defender lo que había en los bancos. De esa manera los gobiernos no podían imprimir, y entonces la emisión tuvo un freno claro. Escocia tuvo más de 150 años de estabilidad económica gracias al patrón oro.

Fue recién Friedrich Hayek, el Premio Nobel en Economía, quien llevó el argumento hasta el final en su libro *La desnacionalización de la moneda,* en 1976. Y el diagnóstico fue lapidario: fuera del período del patrón oro, casi todos los gobiernos de la historia usaron el poder exclusivo de emitir dinero para defraudar y saquear al pueblo. Esto es lo que se vivió.

Milton Friedman lo resumió en una frase muy clara –que repite nuestro presidente, en un trabajo fenomenal de batalla cultural, para explicarnos a todos los argentinos de dónde viene la maldita inflación, que no provenía de causa multifactorial sino de una sola–: la inflación es, siempre y en todas partes, un fenómeno monetario, y surge de la emisión generada por el Banco Central; esto se puede dar por la baja en la demanda o el aumento en la oferta, o por ambas cuestiones a la misma vez.

Pero ¿qué hay atrás de la emisión? Porque el problema creo que no fue solamente la emisión, sino también la soberbia de creer que desde un escritorio se puede conducir una economía. Hablamos de los famosos ingenieros sociales que creen entender lo que le pasa a la población y regulan, crean leyes, trabas, que finalmente terminan entorpeciendo toda la economía, modificando los precios relativos y haciendo del mercado un caos. Eso es lo que generan las trabas y las regulaciones en el mercado.

Karl Popper hablaba de la ingeniería social utópica. Es imposible entender qué es lo que necesita la gente por parte de los políticos si no sabemos ni siquiera nosotros qué es lo que vamos a hacer mañana en nuestros planes. Y muchas veces, cuando definimos qué queremos hacer mañana, nos equivocamos porque cambiaron las condiciones. Imagínense el caso de la Argentina, a 47 millones de argentinos con distintas necesidades, distintas voluntades, distintos intereses, y con planificadores sociales en la política pensando por ellos qué es lo que la gente y el pueblo necesitan.

En la Argentina, claramente, el Banco Central fue el laboratorio preferido de estos ingenieros sociales disfrazados de políticos. Desde allí se decidió a quién se prestaba, a quién no, a qué tasa, a qué sector.

Cuando escucho decir en esta Honorable Casa que necesitamos un proyecto país, lo que pienso es que el proyecto país que necesitamos es respetar la vida, la libertad y la propiedad privada, y dar un marco jurídico para dejar que los argentinos sean libres de decidir qué quieren hacer con sus propias vidas, sus emprendimientos y sus trabajos.

Cada una de las políticas que estos ingenieros sociales, políticos, muchos de ellos legisladores, intentan bajar, se presentan con el…, no quiero decir disfraz –porque no creo que haya mala fe en la mayor parte de ellos; definitivamente, creo que todos tenemos la mejor buena voluntad de querer lo mejor para nuestra Argentina–, pero muchas veces se presentan como políticas de desarrollo, cuando en realidad se trata de subsidios. Es decir, arranquémosles a unos para darles a otros. Se disfrazan mucho con el concepto de justicia social, cuando la justicia social es un robo. La justicia social es lisa y llanamente un robo, es arrancarles los recursos a unos para darles a otros, y en el medio el político nunca pone un peso. El legislador nunca genera una fundación con recursos genuinos y legítimos para poder ayudar. Es muy fácil hablar con el bolsillo ajeno.

En la Argentina el Banco Central –alguien lo ha mencionado– se crea en 1935. Ese Banco Central tenía participación del Estado, pero límites muy

claros al financiamiento. Once años después, bajo el régimen del general Juan Domingo Perón, en 1946, se estatizó junto con todos los depósitos. Desde entonces pasó a ser un instrumento del Gobierno de turno. Ahí empezó a ser una caja política, y eran recursos de todos los argentinos.

Los números son claramente elocuentes. Algunos senadores preopinantes ya dieron marcada información con respecto a esto, pero voy a repasarlos. Le quitamos trece ceros a nuestra moneda. Tuvimos cinco signos monetarios. Tuvimos un Rodrigazo. Tuvimos las hiperinflaciones de 1989, que superó el 3.000 por ciento anual, y de 1990. Volvimos a caer en 2023 con la inflación heredada del 211 por ciento del Gobierno kirchnerista.

A veces uno habla de números. Pero detrás de cada uno de esos datos hay laburantes a los que se les destruyeron los sueños de progreso y de crecimiento; hay jubilados destruidos por los haberes; hay argentinos robados por la caja política. Y se usó al Banco Central para poder financiar todos los desaguisados llevados adelante por los gobiernos de turno, y muy especialmente por dieciséis años de kirchnerismo.

¿Qué es lo que viene a corregir este proyecto? Este proyecto responde punto por punto justamente a esta historia, pero quiero resaltar uno; el senador informante ya lo detalló claramente. Yo creo que el más importante es que el Banco Central deje de ser una caja para la política, para financiar generalmente déficits; que se deje de emitir para financiar la caja política.

Señor presidente: la moneda es la institución más democrática que existe. La usan todos: el que más tiene y el que menos tiene. Y cuando se la destruye, lo que se termina destruyendo es principalmente el bolsillo de los que menos tienen. La inflación pega veinticinco veces más en el decil más pobre de las poblaciones.

Durante ochenta años creímos que desde el Banco Central se podía planificar la prosperidad. Eso fue lo que nos vendieron los políticos y claramente no funcionó. Y hoy tenemos la oportunidad de hacer algo más modesto, es un paso más: limitar e independizar al Banco Central. Y algo mucho más valioso: ponerle reglas al poder para que el peso vuelva a ser una moneda de reserva y no un castigo. Por eso, claramente, voy a acompañar este proyecto con mi voto afirmativo.

Muchas gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Benegas Lynch.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de La Rioja, Juan Carlos Pagotto.

Sr. Pagotto.- Gracias, señor presidente.

Estuve escuchando atentamente todas las alocuciones, la profusión de citas, números, cifras, estadísticas, y alguna que otra falacia política, que es propio de este devenir político que nos impone el Senado y que nos impone la vida política en democracia y en un sistema republicano. Pero hay que ser un poco más simple.

Vamos a volver a describir lo que es el dinero. No lo digo yo, lo dicen todos los tratadistas: existen tres tipos de moneda. Una de ellas es la moneda de metal. La primera que emitió la Confederación Argentina fue en el año 1813, en Potosí. Y la segunda fue en La Rioja, en Chilecito, en 1820. Y todas

las provincias emitieron sus monedas acuñadas. Se decía “se acuñan las monedas en la Casa de Moneda”.

Después tenemos el papel moneda. No sé si hay otro que tenga la edad mía, pero nos acordaremos del billete de un peso que decía que el Banco Central de la República Argentina pagará al portador de la presente el valor de un peso, que tenía respaldo en oro, plata, etcétera. Ese es el papel moneda, que se emite con respaldo.

Y después eso devino en lo que se llama moneda de papel, que se dejó de emitir con respaldo y que es simplemente lo que dijo el senador Monteverde: papel pintado, porque dejó de tener un respaldo para imprimirse sobre la confianza o la *fiducia* –así lo llamaban los romanos– que hay en un determinado Estado y en una determinada estructura económica del Estado.

Obviamente, esto devino después en el dinero bancario, en el dinero fiduciario, en el dinero de las plataformas de la web, etcétera, porque esto va evolucionando. Pero lo importante es que debe tener respaldo. Cuando se emite sin respaldo se está falsificando.

Les voy a recordar unas palabras de lo que muchos consideran el Himno Nacional Argentino: el tango Cambalache. En él se menciona a Stavisky y “La Mignon”. Stavisky falsificó una emisión completa de los bonos del Tesoro francés. Emitir sin respaldo es directamente un delito; es un delito.

Ahora bien, yo recién escuchaba que todo es producto de este proyecto de ley, de esta política de hace dos años, y que acá se había recibido un país absolutamente desendeudado. Sin ánimo de polemizar mucho, quiero decir que nosotros le pagamos… En realidad no nosotros, sino que se le pagó la deuda al Fondo Monetario al 4 por ciento o a una tasa natural con dinero obtenido de Venezuela al 16 por ciento anual; lo cual, a niveles internacionales, que alguien me explique si no es usura. Pero claro, el dinero venía de Hugo Chávez Frías, uno de los próceres del bolivarista latinoamericano. Pero bueno, como dicen los españoles, cada cual habla de la feria conforme le fue en ella.

Yo los escuchaba recién hablar de lo tanto que hemos crecido. ¿Dónde están los resultados? ¿Por qué hemos llegado a esto?

El Banco Central no puede emitir sin respaldo, porque al emitir sin respaldo está metiéndose en el bolsillo de todos y cada uno de los habitantes.

Hay una cosa en la que vamos a coincidir todos: la mejor fábrica de pobres es la inflación, y la que peor paga la inflación es la gente de menores recursos.

Todos deberíamos hacer un *mea culpa*, porque a muchos políticos les resulta más eficaz el valor de la palabra no como una cuestión de honor sino como una moneda de cambio. Entonces, generamos impuestos e hicimos emisiones para transferir recursos del sector privado al sector público y repartirlos conforme a la cara del cliente. Con lo cual, estamos desactivando la cultura del trabajo y estamos propendiendo a una cultura de la especulación. Los argentinos ya lo hemos vivido.

Miren, a mí me ha tocado vivir no todas, pero desde que tengo uso de razón… Bueno, algunos dirán que no hace tanto, pero voy a ser optimista. A mí me tocó vivir el Rodrigazo. Todo el mundo habla del Rodrigazo, que fue nada más que el sinceramiento de la economía a una situación

predeterminada. También me tocó vivir el "huevazo" y qué sé yo... *(Risas.)* He pasado por todas y hemos sobrevivido.

Uno de los elementos de cohesión que tiene como Nación y como Estado un país es el dinero, es la moneda. Permitir que el Estado financie los déficits de acuerdo a las necesidades coyunturales de quien ocupa el poder subjetivo en el Estado es, directamente, otorgar una patente de corso para que cuando no tengan ninguna idea, emitan. Bueno, terminan de emitir, y cuáles son los resultados.

Por ahí escucho a algunos sachas socialistas cuando hablan de la Constitución de Weimar a principios del siglo XX, después de la Primera Guerra Mundial. ¿Ustedes saben qué trajo la Constitución Social de Weimar? Una de las hiperinflaciones más atroces. Fue terrible, asquerosa; no sé qué otro adjetivo poner. En Alemania tenían que ir a comprar con carretillas de dinero.

¿Nos olvidamos de que acá cambiaban los precios a la mañana, a la tarde y a la noche? Entonces, el Banco Central es la autoridad de aplicación que tiene un Estado determinado para controlar la emisión monetaria, el flujo de dinero y el valor del dinero que utilizamos todos en la vida diaria.

Decir que todo –el desarrollo, esto y lo otro– depende del Banco Central me parece una atrocidad y que no merece una explicación lógica. Porque para tener alguna explicación lógica tendríamos que retrotraernos al Manifiesto Surrealista de André Bretón; o para que se queden contentos algunos, a las obras de Roberto Arlt, que para mí fue uno de los más grandes escritores argentinos.

Entonces, ¿de qué nos estamos preocupando? ¿Estaba bien antes el Banco Central? ¿O no echamos a un presidente del Banco Central por negarse a utilizar las reservas? ¿Esto no es historia reciente? ¿O será que cuando los procesos nemónicos son recientes se olvidan y cuando tienen un poquito más de tiempo los recordamos para denostar los errores ajenos y justificar las presuntas victorias nuestras? ¡Por favor!

Acá hay que tratar de ser un país en serio. Tenemos que ser un país adulto alguna vez. No podemos vivir sometidos a que algún dirigente o alguna autoridad se levante a la mañana y diga vamos a emitir tanto para hacer tal cosa.

La base de la imposición del sistema tributario es que se debe recaudar lo que se gasta. Cuando se gasta más de lo que se recauda tenemos este tipo de problema.

No le voy a echar la culpa totalmente al Gobierno anterior; creo que hay una cadena de culpas. Creo que el Banco Central se funda cien años tarde, porque la Argentina llegó a tener diecisiete o dieciocho monedas acuñadas en cada circunscripción del país o en cada provincia.

Entonces, esto es organicidad.

Recién escuché hablar de la literatura tal y de la literatura tal otra. Y aunque la ejemplificación sea poco técnica, voy a recurrir a un ejemplo que es por todos conocido. No debe haber país en Latinoamérica –diría que la excepción es la Argentina– que tenga los problemas políticos que tiene Perú. Y sin embargo la estabilidad monetaria, por la independencia del Banco Central, es total y absoluta. Porque también tenemos que traer a nuestro

coleto los ejemplos buenos; no solamente los ejemplos malos para destruir el argumento del otro.

Esta es una reforma que viene a dar previsibilidad, a poner en claro cuál es la función del Banco Central. De lo contrario, ya sabemos cuál es el regalo de los papeles. Los contadores saben muy bien cómo es el sistema de ajuste por inflación, que eleva los montos a niveles superlativos. Y de paso quiero decir que habría que corregir el Código Civil en cuanto a eso para evitar esta disgregación del tipo de interés y justificar dentro de los preceptos del Derecho.

De esto se trata: de poner orden.

Voy a decir lo que siempre digo: no creo que esta sea la ley perfecta. Creo que este es un escalón. Veamos al caminar qué debe modificarse y qué no debe modificarse.

También les voy a explicar una cosa: los procesos inflacionarios, más allá de disgregar un país, provocan crisis que nos hacen estar cada vez más alejados de los sistemas de desarrollo mundial. Esta es una realidad. Los que no conozcan, o pretendan desconocer, los efectos perniciosos de la inflación y de los malos manejos que se han hecho del Banco Central en realidad es como que intentan ocultar el sol con un dedo.

Acá hay cuestiones que tienen que ser claras, puras y simples.

Yo los escuchaba recién y pensaba que veníamos de la tierra de Nunca Jamás. No voy a decir de Narnia –porque estoy muy viejo para citar a Narnia–, pero sí de la tierra de Nunca Jamás, de Peter Pan; que venimos del mejor de los mundos. Ahora bien, si eso fuera así, ¿por qué nos habíamos convertido en un país expulsor de gente, de habitantes? ¿Por qué hemos retrocedido en la economía? Pero claro, es una postura clara de los argentinos que siempre la culpa la tiene otro y no nuestra manera de ver las cosas y nuestra manera de actuar.

El Banco Central tiene que cumplir verdadera y acabadamente las funciones para las cuales se crearon los bancos centrales. Esta es una verdad de Perogrullo; lo dice todo el mundo. No puede ser que todo el mundo esté equivocado y nosotros tengamos la razón. Esto tenemos que aprenderlo. Y ¿saben qué? Esto excede el nivel de confrontación política. Sí lo puedo admitir como confrontación ideológica en la medida en que los que opinen lo contrario a esta ley reconozcan su postura ideológica, que es completamente distinta de lo que dice la Constitución de 1994. Entonces, ahí sí lo discutimos ideológicamente. Pero siempre hay que citar la historia desde todos los puntos de vista, y siempre tenemos que tomar la experiencia que nos ha dejado este proceso de involución, para tratar de sacar lo mejor para la República Argentina.

Miren, yo ya estoy de vuelta –no voy a decir “como varios más” para que no me reten–, pero tenemos la obligación de dejarle un mundo mejor y un país mucho mejor que el que hemos construido todos nosotros a la gente que viene.

Discutir sobre la inmortalidad del alma del poroto zurdo o la evolución psicopatológica del mono adulto en la Ley de Modificación de la Carta Orgánica del Banco Central me parece un despropósito. Podríamos estar citando cifras, números… Pero como abogado he aprendido una cosa: el

papel admite lo que se le ponga, por eso se llama soporte de papel o soporte informático si se quiere.

Acá hay una realidad que tenemos que conciliar y llevar para adelante que es el principio de la realidad económica. Vivimos en un mundo donde todo está evolucionando y nosotros no nos podemos quedar atrás. No podemos retornar a que si tenemos déficit, emitamos y cubrámoslo. La emisión de hoy es el hambre de mañana.

Quien no tenga la capacidad para descubrir cuáles son los problemas y aportar las soluciones estaría dando por cierto que la política es una agencia de colocaciones y no un servicio a la Nación.

Acá estamos sufriendo todas las consecuencias de demasiados años de idas y vueltas y hay que ponerle una solución a esto.

Cómo vamos a elegir los presidentes o los miembros del Banco Central es lo de menos: pasan por acuerdos del Senado.

Nosotros somos los representantes de las provincias. Recién lo escuchaba a mi querido amigo, el senador Andrada, hablar de que el Banco Central debe ser federal. Y yo creo que federalismo no es que haya uno de cada provincia en el Directorio, sino una concepción que tiene la Constitución Nacional, que al decir de muchos constitucionalistas es una Constitución federal ampliamente unitaria; y hasta puedo coincidir con ello en muchas cosas.

Esto se trata de gestión; esto se trata de control. Un Estado descontrolado, que emite descontroladamente, no lleva a nada bueno. Y lo hemos probado los argentinos: saqueos, muertes que se podrían haber evitado. Pero claro, el valor de la palabra. La culpa la tiene Milei. La culpa la tiene Reagan, Trump…, cualquiera menos nosotros. ¿Y saben cuál es el tema? La ciudadanía argentina nos ha demostrado la naturaleza jurídica del voto. La naturaleza jurídica del voto es un derecho y una obligación. Con lo cual uno tiene derecho a elegir y ser elegido, y tiene que responsabilizarse de lo que elige. Se llama *culpa in eligendo*. No lo digo yo; lo decían los romanos en la época de Justiniano, Ulpiano, Gayo.

Entonces, no veo cuál es la situación que cambie diametralmente algo que ya se viene produciendo. No se emite; y cuando se emita, se emitirá con respaldo. Porque no me van a venir a decir a mí que llenar de papelitos el Tesoro argentino o el Banco Central es otra cosa que eso: un archivo propio de un corso y no de una economía real.

Por lo tanto, creo que ese es el punto de la cuestión: adónde queremos ir y si le vamos a dar seriedad a la política monetaria de nuestro país. De lo contrario, bueno, ya sabemos cuáles son los resultados: lo hemos probado una y otra vez.

Desde ya que, obviamente, adelanto que acompañaré este proyecto. Y bueno, veremos cómo anda; si hay que cambiarlo, se modificará. Las leyes se modifican cuando se tienen que modificar; de lo contrario, por ahí caemos en alguna tropelía como declarar la nulidad de leyes que ha dictado nuestro propio Congreso dentro del marco constitucional.

Así están las cosas. Cada uno de nosotros sabe en su propia consciencia qué es lo que quiere para el país, más allá de cualquier diferencia política. Porque las diferencias políticas siempre son absolutamente temporales en

este país, salvo en algunos casos, que son ultraprocesadas a niveles superlativos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Pagotto.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Salta, Flavia Royon.

Sra. Royon.- Gracias, señor presidente.

Quiero comenzar diciendo que comparto el objetivo de este proyecto; realmente estoy convencida. Se habla mucho del trabajo, del empleo, y lo primero que necesitamos es empezar a ser un país serio, tener una moneda estable, tener previsibilidad, acabar con la inflación. Y este proyecto es un paso en ese sentido.

Necesitamos un Banco Central que no sea la caja del Tesoro y que cuide el valor de la moneda. Pero también, señor presidente, quiero explicar con claridad que hay puntos en este proyecto que no voy a acompañar.

Empiezo por lo que sí compartimos, que es lo central. Durante décadas el Estado gastaba más de lo que recaudaba. No conseguía financiamiento, se daba vuelta y le pedía al Central que lo financiase. Y el Central financiaba de la manera que podía: emitiendo pesos. Eso, tarde o temprano –como ya se ha dicho muchas veces–, se convertía en inflación, que es el peor de los impuestos para los argentinos y argentinas. Es el impuesto más injusto para los más humildes, y que también nos lleva a que no tengamos previsibilidad; y sin previsibilidad no se puede generar inversión. Además, la inflación altera los mecanismos de mercado, y tarde o temprano eso termina dinamitando nuestro propio crecimiento.

Según los cálculos –como decía el miembro informante–, desde 2003 a 2023 los giros al Tesoro equivalieron al 85 por ciento de nuestro producto bruto interno. Esto claramente cuenta la historia de cómo hemos seguido.

Este proyecto corta los mecanismos de raíz: elimina los adelantos transitorios, prohíbe los préstamos al Tesoro, prohíbe comprar deuda del Estado cuando el Estado la emite. Y ordena algo que hacía mucha falta: que el Banco Central solo pueda girar al Tesoro ganancias reales y líquidas, y que solamente puedan usarse para pagar deuda.

Hasta ahora se repartían ganancias que existían solo en los papeles. O sea, si subía el dólar, eso aumentaba el valor de los activos, estos valían más pesos, y eso se repartía. Pero eso, conceptualmente, es como tener una casa, que aumente el valor de tu casa y gastarse ese excedente que en realidad no está en tu caja, porque vos la casa no la vendiste. Ese revalúo no eran pesos reales. Ese mecanismo hizo que tuviésemos un financiamiento que en la realidad, en la caja, no existía. Con esta reforma eso se termina.

También compartimos que la misión principal del Banco Central es cuidar el valor de la moneda.

Según se informó en la Comisión, ciento treinta y cinco de las ciento noventa y dos jurisdicciones que analiza el Fondo Monetario tienen este como un objetivo único o principal. Pero, por otro lado –y escuchaba sobre esto al senador preopinante–, hay que ser sinceros y decir que ninguna

política monetaria va a funcionar si no hay orden fiscal. Son cuestiones que tienen que ir de la mano.

Ahora bien, compartiendo este objetivo, hay cuatro puntos que me gustaría aclarar por qué no voy a acompañar, ya que el objetivo central y este proyecto claramente los comparto. Me parece que es un paso elemental para que nuestro país pueda ir teniendo estabilidad, macroeconomía, empezar a tener el valor de su moneda, y encaminarnos en un camino de crecimiento. Pero no es un cheque en blanco.

Voy a empezar por el primero. El primero es la redacción del artículo 12 del dictamen, que modifica el artículo 28 de la Carta Orgánica sobre los encajes. Los encajes son la parte de los depósitos que los bancos deben tener siempre disponibles para devolverles el dinero a los ahorristas. Hoy la ley exige mantenerlos en efectivo en el Banco Central, y solo una porción puede ser integrada en bonos del Estado. Este artículo del dictamen borra esa regla y deja esto sin ningún límite. No hay ni piso ni tope, como tampoco existe la obligación de informar al Congreso. Esto puede generar una demanda de bonos públicos por parte de los bancos que, justamente, parecería atentar contra lo que busca el mismo proyecto, que es cortar el financiamiento al Estado. Y en una situación de crisis en que los ahorristas más que nunca van a necesitar este efectivo, si esta reserva termina estando compuesta mayoritariamente por bonos del Estado, eso representa un riesgo para el sistema. Y desde mi punto de vista es un riesgo que la ley debe delimitar. Así no hay claridad: le da la facultad al Banco Central y no lo limita.

El segundo punto es el artículo 13 del dictamen, que modifica el artículo 33 de la Carta Orgánica. Al respecto, quiero hacer algunas aclaraciones porque se dijeron muchas cosas, incluso en redes sociales. Se dijo que esto atenta y afecta los depósitos de la gente y no es así, porque este artículo 33 habla de las reservas –que son un activo– y no de los depósitos, que son una deuda del Banco Central; o sea, un pasivo. Por ende, eso no es cierto. Pero lo que sí es cierto es que el artículo permite usar las reservas como garantía. A este punto ya lo tocaron otros senadores preopinantes. Este artículo permite utilizar estas reservas –incluido el oro– como garantía sin ningún tipo de límite, sin especificar qué se puede comprometer, con quién se puede comprometer. Y tampoco obliga a informar al Congreso.

En la Comisión se explicó que el sentido de este artículo era mejorar la liquidez. Claramente, comparto el objetivo de mejorar la liquidez, pero tenemos que dejar más claridad y más límites en este punto; y sobre todo también la información. Porque el día que una garantía no se cumpla se va a ejecutar y ese activo se va a perder. Entonces, desde mi punto de vista, pedir un tope, contrapartes claras, exclusión de las deudas del Tesoro e información periódica al Congreso es lo mismo que se puede solicitar en este punto.

El tercer punto tiene que ver con el artículo 19 del dictamen, sobre las deudas históricas del Tesoro con el Banco Central. Comparto que hay que ordenarlas, pero el texto no es lo suficientemente claro en fijar un cronograma; no dice cómo se evalúan y tampoco dice qué costará cancelarlas. Acá hay un tema que debería tener mucha más claridad.

El cuarto punto es el artículo 21. El artículo 21 deroga el artículo 61 de la Ley de Administración Financiera, pero deja al artículo 62 remitiendo a un artículo que ya no existe. Inclusive, el propio presidente del Banco Central

admitió esto en la Comisión. Y la verdad es que me parece que no hay razón para dejar este error en el texto. Por eso pido que se tome la corrección en este punto.

Respecto del último punto, que en realidad el miembro informante ya aclaró, realmente me parece un avance que se haya incluido la modificación de los criterios para la aprobación, así como también para la remoción, de los miembros del Banco Central, que dependan del Senado. Claramente, esto me parece un avance sobre el texto que llegó de Diputados. Este desequilibrio fue subsanado, y por eso vamos a acompañar estos artículos.

En líneas generales, señor presidente, no estoy rechazando la reforma. Me parece un paso correcto en la dirección correcta. Por eso voy a acompañar esta reforma en general, porque compartimos el diagnóstico y el camino.

En cuanto a la votación en particular, acompaño la corrección lograda en materia de la designación y remoción del Directorio. Pero no voy a acompañar los artículos 12, 13, 19 y 21, y solicito que las propuestas de redacción que presentamos para estos artículos se inserten en el Diario de Sesiones.

Esto está muy lejos de trabar; se trata de mejorar. Entiendo que nuestra función como legisladores es, justamente, ser un aporte a la mejora.

Comparto el objetivo: necesitamos un Banco Central independiente, creíble. Pero también se necesita una ley clara y sin huecos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Flavia Royon.

A continuación, tiene la palabra el senador de la provincia de San Luis, Fernando Salino.

Sr. Salino.- Gracias, presidente.

La verdad es que por algunas alocuciones pareciera que todos los tratados de economía y los autores que hemos citado son innecesarios, porque modificamos la Carta Orgánica del Banco Central y resolvemos absolutamente todos los problemas. Mágicamente, se corrigen artículos en la Carta Orgánica y montones de situaciones se resolvieron. Uno no entiende por qué no lo hacen las economías en crisis, si simplemente arreglando esto se resuelve la situación.

Después viene la realidad. Resulta que en el segundo trimestre del año el PBI descendió 0,6 respecto del trimestre anterior; el consumo privado retrocedió 2,4; el consumo público, 2,3, y la inversión se cayó 0,8 por ciento.

La inversión lleva cinco trimestres de contracción, con el RIGI, el Super, la otra sigla y el otro. Cinco meses de contracción de la inversión y cayó el 11 por ciento respecto de un año atrás.

Señor presidente, escuche bien: la inversión actual cayó un 14 por ciento respecto del tercer trimestre de 2023. El Presupuesto 2026 pronosticaba un crecimiento del 5 por ciento. Cuando presentan el Presupuesto 2027, ya nos dicen que lo que creían que iba a ser del 5 por ciento tan solo va a ser del 3; mientras que el Banco Central asegura que va a ser del 2. Esta es la realidad.

La desocupación que mide el INDEC es del 7,9 por ciento; unas 1.800.000 personas sin empleo. Cuando asumió Milei era del 6,1 por ciento. Cerraron

31.300 empresas en los mil días de Milei. Seis millones de personas no pueden pagar sus deudas a tiempo.

El porcentaje de uso de las maquinarias existentes en la Argentina es del 58,2. O sea, solo del 58,2 por ciento de la capacidad instalada en maquinaria está siendo utilizada. En la pandemia era del 64, y en julio del 23 era del 65. Estos datos los tomé de la edición de *Perfil* del 20 de septiembre, con la firma de Gustavo González, periodista.

En la reunión de la Comisión, presidente, se dijeron muchas cosas. Se puso de ejemplo al Perú, dijo la presidenta del bloque. Y hoy uno de los senadores preopinantes mencionó al Perú, dijo Perú, espectacular: en 20 años, solo el señor Julio Velarde ocupó el Banco Central. ¿Y qué hacemos? La pobreza extrema es de 16,1 millones de peruanos. El 58,5 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza en el Perú, que es el ejemplo que eligieron. El 70,2 por ciento de los trabajadores peruanos se encuentran en la informalidad. Y tienen un solo presidente del Banco Central desde hace veinte años: espectacular. Estoy dando datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. En base a esto elaboraron estos informes.

Si usted me permite, voy a leer algunas conclusiones, porque parecieran escritas para esta sesión. El caso peruano demuestra que un Banco Central independiente puede estabilizar una moneda. Lo que no demuestra es que pueda desarrollar un país. Y esa distancia, esa distinción, es crucial.

La estabilidad monetaria debe ser entendida como un instrumento y no como un fin en sí mismo, que es lo que venimos escuchando desde que nos sentamos en las bancas. La verdadera medida del éxito económico no es la estabilidad de una autoridad monetaria ni el comportamiento de un índice de precios. La verdadera medida del éxito económico es la capacidad de mejorar las condiciones de vida de la población.

Repito: son precisiones del Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. ¿Por qué hablo del Perú? Porque citaron al Perú.

Se habló del doble mandato de la Reserva Federal. Nosotros no tenemos porque el Banco Central… La Reserva Federal es para estabilidad y empleo. Nosotros no tenemos ni estabilidad ni mejoramos el empleo. Así que vamos en esa línea.

Acá hay un dogma: "La inflación siempre y en todo lugar es un fenómeno monetario", dijo Milton Friedman. No creemos eso. Definitivamente, pensamos otra cosa. Recién se decía: cada uno diga su ideología. Bien, pienso otra cosa: la inflación es multicausal, es estructural. Vamos a asistir acá…

Aparentemente, lograron la sanidad monetaria, pero no pueden parar la inflación. Bueno, un día van a comprender que hay algunas otras cuestiones. No vamos a citar autores, como se hizo. Así como son múltiples los que coinciden con nuestra posición, también son muchos los que coinciden con la otra. Y después tenemos la realidad, que es lo que efectivamente está sucediendo. Inclusive, durante la exposición de los funcionarios en la Comisión se habló mucho de que el Banco Central de la República Argentina era el culpable de la inflación y el Tesoro Nacional el beneficiario. Para nosotros, cuando el Tesoro Nacional se beneficia es bueno. Y es el Tesoro Nacional el que debe aplicar políticas en este sentido.

Un tema que se remarcó mucho en la reunión de la Comisión es la independencia del Banco Central. El actual presidente Bausili participa de las reuniones de Gabinete. Fue socio del ministro de Economía y está en comisión, no fue ratificado por este Senado. ¿Por qué esto es importante? Porque sigue dependiendo de la voluntad del Poder Ejecutivo. O sea, como el Poder Ejecutivo lo nombró por un decreto, por un mismo decreto lo puede sacar. Con lo cual, es bastante complejo entender cuál es su independencia.

No me voy a extender, porque ha sido dicho por mis compañeros de bancada y con mucha claridad: el tema del artículo 3º, referido a la remoción; el tema del artículo 13, referido al uso de reservas internacionales; el artículo 15, referido al uso de utilidades.

Le voy a pedir, presidente, en función de algún antecedente cercano, que vayamos artículo por artículo en la votación en particular, y demos el tiempo suficiente, porque lo que se ha escuchado acá, en los discursos en general, es que hay más de una propuesta para varios de los artículos. De manera que me parece que más allá de que después el presidente de la Comisión acepte o no –o veamos dónde coincidimos y cuántos de nosotros coincidimos o no–, es muy importante que cada uno de los senadores pueda exponer efectivamente cuál es la modificación que cree conveniente para cada uno de los artículos.

En particular, recogiendo una inquietud de MARA, que es la asociación Monotributistas Asociados República Argentina, voy a proponer una redacción del artículo 18 que reconozco no va con el espíritu de lo que es esta reforma. Pero estos sectores que quieren hacer este aporte son muy importantes y nos solicitan concretamente esta inserción, y yo creo prudente hacerla. De manera que no lo voy a leer ahora, porque confío en que usted nos va a dar la posibilidad –artículo por artículo– de hacerlo. Entonces, me voy a referir al inciso w) del artículo 18, donde vamos a proponer un criterio distinto del que se viene sosteniendo.

Presidente: este Gobierno lleva mil días; son muchos. Yo creo que hay un llanto que tendría que terminar: que los kukas son malos, que son feos, que son violentos, que hicieron esto… ¡Mil días, presidente! ¡Mil días! “No, que el peronismo…”, “lo que pasa con el peronismo…”. ¡Mil días!

Tienen que decir una política pública. ¡Tienen que gestionar! Les quedan menos de quinientos días. Entonces, tienen que contar lo que hicieron en mil días para resolver los problemas, no seguir llorando “los otros hicieron esto porque ustedes tuvieron veinte años y el otro estuvo…”. ¡Basta! O sea, llegó el momento de decir qué es lo que hicieron. Ya presentaron varios presupuestos, ya dirigen la política monetaria, la política económica. Hay reformas que propusieron que están en vigencia desde hace mucho tiempo. Si no resolvieron los problemas, en realidad, en lugar de llorar por todo lo que pasó, sería prudente que empiecen a revisar lo que postulan. Sobre todo porque les quedan menos de quinientos días. Y si el peronismo abre el corazón, es generoso e inteligente, vamos a tener un Gobierno peronista que tendrá que venir a resolver muchas de estas cuestiones que develan una carencia absoluta de gestión pública.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Salino.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Misiones, Martín Goerling Lara.

Sr. Goerling Lara.- Muchas gracias, presidente.

Desde el bloque del PRO queremos anticipar que nuestro bloque va a acompañar este proyecto. Básicamente, creemos que es un gran paso para la República Argentina poder sancionar esta ley que viene de Diputados con media sanción. Es algo muy importante para la política económica y para el futuro, ya que va a blindar a posibles futuras administraciones… No solamente para esta, que se autoimpone esta Carta Orgánica, esta prohibición de emisión, sino también para las que vengan.

Tenemos muchos antecedentes del pasado de los desastres que han hecho con el Banco Central y de cómo lo han usado y manipulado, lo que generó el peor de los impuestos que es la inflación, de la que ya se ha hablado mucho.

Básicamente, hay tres puntos fundamentales por los cuales creemos que esta reforma es positiva para la Argentina. Uno es el fin del Banco Central como cajero automático del Estado. Este es un punto importante para destacar, porque se prohíben de forma absoluta los adelantos transitorios, los préstamos al sector público y la compra de títulos públicos en el mercado primario.

El punto número dos es el fin de la ganancia ficticia, de la contabilidad mágica que siempre tenían los balances del Banco Central, ya que se prohíbe la distribución de utilidades contables generadas por devaluaciones o variaciones del tipo de cambio, exigiendo que solo se puedan distribuir ganancias reales y líquidas.

Y el punto número tres, que nos parece el más importante, es que se crea el mandato único de independencia real. Se establece que la misión primaria e indivisible del Banco Central sea preservar el valor de nuestra moneda.

Queremos una institución fuerte e independiente, cuyas reglas estén por encima de la arbitrariedad del Gobierno de turno.

Para mí son tres puntos centrales. Nosotros creemos que esto va a dar una independencia real y un manejo independiente de nuestra moneda.

Se ha hablado de este tema; otros senadores también mencionaron ejemplos de otros países. Y claro que el desarrollo no se logra solamente con un Banco Central. La política monetaria, la política económica, el desarrollo de cualquier país, no solamente se basa en instituciones sólidas, instituciones fuertes, instituciones creíbles, sino también en seguridad jurídica y políticas públicas que apunten al desarrollo.

El Banco Central es una herramienta más, y sobrados ejemplos tenemos de países con grandes crisis políticas pero donde la parte económica sigue estable. Eso es un Banco Central independiente.

Por eso creemos que esta es una gran ley, un gran paso para la Argentina, y sobre todo no para ahora, sino para el futuro, para los próximos gobiernos que vengan.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Goerling Lara.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Corrientes, Vischi.

Sr. Vischi.- Gracias, presidente.

Cada vez que conocemos los últimos sondeos de opinión –además, creo que cada uno de nosotros puede salir a la calle y hablar con los argentinos–, podemos percibir que hay como un hartazgo, una situación también de cansancio, porque evidentemente a los argentinos nos hacen elegir entre extremos. Sin lugar a duda, hay mucha gente que la está pasando mal, pero no quiere volver para atrás.

Los relatos de hoy nos quieren convencer de que existen solamente dos caminos en el país: un camino que vuelve a la ilusión de que el Estado lo puede todo, que puede darle a cada uno de los argentinos la comodidad y la posibilidad de salir adelante a través de la ayuda del Estado. Por supuesto, ¿cuál es la forma? Siempre es la maquinita, que genera inflación, que hace que los recursos o la plata que tiene cada uno termine valiendo cada vez menos. Esa fiesta ya la conocemos. La verdad es que ya entendimos que se trata de una fiesta de pocos, cuya resaca –la inflación y la pobreza– termina alcanzando a la mayoría de los argentinos.

Sin embargo, por otro lado, hay una receta opuesta que es la de la ceguera del machetazo. El machetazo a ciegas: un ajuste indiscriminado, donde parece ser que hay que dejar de gastar; se apagan los motores de la economía; se abandonan los enfermos; no se mantienen la infraestructura ni los caminos para el desarrollo. Y también termina pidiéndole un esfuerzo sobrehumano al argentino, que al final del día se encuentra con la realidad de que no hay expectativa de mejorar el empleo, de mejorar su situación. Además, se encuentra con algo más grave: se le dice que ese no es un problema del Gobierno.

La verdad es que este es un dilema que angustia, que genera mucha desazón, porque la Argentina no necesita un populismo irresponsable que destruya nuestra moneda, pero tampoco un ajuste cruel que estanque la economía y rompa la paz social. Lo que la Argentina necesita con urgencia es la fuerza de la sensatez.

Hoy el debate tiene mucho que ver con esto. Tenemos que entender dónde estamos parados, empezar por lo básico: entender qué es el dinero que llevamos en los bolsillos. El dinero no es un invento de los economistas para ir a la tele: es el que surge a partir del esfuerzo de muchos que se levantan todos los días, toman varios transportes para ir a laburar; los del campo que se levantan a las 5 de la mañana para cosechar durante todo el día; el comerciante que levanta la persiana y ansía que ese día le vaya bien para poder cubrir sus gastos y poder, como todos, tener una vida digna.

Durante décadas, la Argentina cometió un crimen silencioso pero feroz: usó al Banco Central como una fotocopiadora de billetes para financiar decisiones que asumía un Gobierno con promesas a veces sinceras. Sin embargo, muchas veces, en el fondo, esas decisiones también servían para mantener el poder, para ganar elecciones, e incluso para tapar corrupciones. Nos dijeron que imprimir era ponerle dinero en el bolsillo a la gente. Esa fue siempre una tremenda anestesia. La inflación es una anestesia importante.

La verdad es que lo que hacían era sacarle valor a la plata que la gente ya tenía guardada con mucho esfuerzo. Sin dudas, el impuesto más injusto y

cobarde que existe es la inflación. No pasa por el Congreso, no se vota, no sale en los recibos de sueldo. Solamente se puede percibir cuando vamos al supermercado a comprar la leche y el pan. Además, afecta directamente a los que menos tienen: el trabajador no registrado, el jubilado, el que no tiene siquiera la posibilidad de tener una paritaria para defender el poder adquisitivo.

Seamos categóricos: el Banco Central no puede ser la caja de ahorros de los gobiernos de turno. Puede tener una coordinación, pero no una subordinación. Entonces, hay que cortar de raíz la emisión monetaria, más en un país con la historia que tenemos nosotros. Por eso no es comparable la Argentina con otros países ni el Banco Central. Podemos hacer algunas comparaciones, pero lo que ha hecho la Argentina no tiene ningún parangón en ningún lugar del mundo. Por eso hay que cortar de raíz, para que no sirva para pagar gastos corrientes. No es una ideología ni de derecha ni de izquierda: es una regla básica de convivencia respetar el trabajo de los argentinos. Un país sin moneda es un país sin futuro.

Yo creo que hay algo muy importante, que es un tiempo en el que vamos a entrar a discutir qué significa decir la verdad, antes de que empiece el año. Y aquí es donde hay una herramienta que entra a jugar como un factor fundamental, que es el Presupuesto. El Presupuesto de una Nación que, salvando las diferencias, es como atender la planificación de la libreta del almacenero: uno tiene que saber cuánto va a ingresar para saber cuánto va a gastar. El impuesto es la forma de ingreso que tiene cualquier país, y obviamente los gastos tienen que surgir de acuerdo con lo que a uno le ingresa.

Sin lugar a duda, en la Argentina se llegaron a presentar muchos presupuestos donde los números no cerraban: se prometían miles de obras, se repartía dinero sabiendo de antemano que la plata no iba a estar. ¿Y cómo se cubría esta mentira? Nuevamente, emitiendo billetes o endeudándose; deudas anteriores que hoy estamos pagando nosotros, pero que también nuestros hijos van a pagar.

Un Presupuesto deficitario es una confesión de culpa: admitir que alguien va a gastar más y que el costo se le va a trasladar a la gente en inflación. Realmente es una mala práctica. Siempre pensamos que el dinero del Gobierno es de otro, por lo tanto no nos importa porque de última alguien pagará. Y esas soluciones terminan siendo, luego, una suerte de juego lógico entre la política y la posibilidad de adquisición de votos.

Entonces, empezamos a jugar: “a la gente no le alcanza”; entonces hay oferta política; la oferta política es “te doy si me votás”. Y ahora también se empieza a jugar: “te voto si me das”. Esa ha sido una constante durante mucho tiempo porque no hemos logrado entender que el Estado no está para todas las necesidades que la gente tiene.

Entonces, el equilibrio fiscal es sagrado: no se puede gastar más de lo que ingresa. Es la base de cualquier hogar de la Argentina. Una familia que se endeuda con una tarjeta de crédito y gasta el doble de lo que le ingresa, tarde o temprano, termina perdiendo hasta su vivienda.

Por ende, estas cosas son como son y realmente hay que verlas de esa forma.

Asimismo, hay algo que pensé justamente mientras escuchaba algunas de las alocuciones. El Gobierno Nacional es el único que tiene la herramienta de emitir cuando tiene algún problema. No la tienen las provincias ni los municipios. Si bien son indirectamente beneficiados por la inflación, porque en definitiva reciben dinero antes de gastar y eso les da la posibilidad de ganar tiempo, la única posibilidad que tienen los gobiernos provinciales o municipales son los benditos ATN, que han servido de herramienta permanente para la extorsión. Incluso, como habíamos analizado aquí, el mayor de los casos se dio durante la época de la pandemia, cuando se utilizó el 40 por ciento de esos recursos. O sea que siempre fue subejecutado y, a su vez, usado políticamente.

Además, las provincias y los municipios solo pueden endeudarse con el aval de la Nación. Por lo tanto, tampoco tienen esa herramienta. O sea que desde el punto de vista del federalismo tendríamos que entender que ponerle este condicionante al Estado Nacional también es importante para que las cuentas públicas estén en orden.

Ahora bien, yo creo que hay que marcar una diferencia importante entre lo que es un contador y un verdadero estadista. Sin lugar a duda, no podemos entender que haya un ajuste ciego. El equilibrio fiscal sin crecimiento tampoco es bueno, es como la paz del cementerio. Entonces, me parece que si vamos a tomar la política pública como una planilla de Excel donde cuando los números no cierran empezás a recortar a las universidades, los remedios de los jubilados, el mantenimiento de los puentes, el subsidio al transporte…, todas estas cosas que estamos viendo, lo más probable es que el contador festeje porque le cerró la planilla en cero y esté muy contento. Pero abajo tenemos un país destruido, que no se puede levantar y que la pasa muy mal.

Entonces, gobernar no es hacer una liquidación contable. Me parece que gobernar es saber que cada una de las decisiones que uno toma como Gobierno va a tener una consecuencia. Si bien muchos argentinos han pedido esto, y el presidente hoy tiene ese mandato, yo no sé si la mayoría sabe cuáles son las consecuencias de lograr ese equilibrio fiscal. Por eso también me parece importante buscar que este Gobierno se dé cuenta de que un ajuste sin un horizonte de desarrollo, que no genera crecimiento, es una recesión que se muerde la cola. La verdad es que si vos le sacás la plata a la gente, no hay consumo; si no hay consumo, cierran los comercios; y si los comercios cierran, no hay empleo. En definitiva, esa lógica termina generando que el Gobierno tampoco reciba el pago de sus impuestos. Y, obviamente, termina siendo un ciclo vicioso que cada vez nos pone en una situación más difícil.

Yo creo que estamos en una situación delicada. No podemos aceptar que bajar la inflación sea la paz de los cementerios. Yo creo que hay que lograr la inflación cero, pero no a costa de matar la producción y destruir el mercado interno, como un triunfo que al final es vacío.

Un Estado que se retira por completo y abandona sus funciones básicas no es eficiente, es ausente. Este Gobierno, después de la historia de un Estado dadivoso producto de decisiones de gobernantes inescrupulosos, pretende resolver la situación desapareciendo. A veces no sé si es una estrategia para no gastar o porque no saben hacer otra cosa. Pero si hay algo que crece, es el rechazo a la insensibilidad. Puede ser insensible el que maneja su dinero propio, pero no el que es depositario de una esperanza de generar

condiciones para vivir mejor. Austeridad sin sensibilidad es crueldad. El equilibrio fiscal es un plan de desarrollo. Y sin un plan de desarrollo, es un camino al desierto. Así que el verdadero rol del Estado tiene que ser el de un Estado inteligente. Obviamente, no el de un Estado elefante que se mete en todo y rompe todo. Tiene que ser un Estado que realmente sepa, con inteligencia, trabajar como un trampolín y con una red de contención.

La red de contención es que el Estado tiene que estar presente donde el mercado no llega, ya sea en la salud pública como en la educación –para que el hijo de un obrero pueda ser ingeniero– o en la seguridad de los vecinos. Son temas, en definitiva, que en su mayoría están en manos de las provincias. Por lo tanto, evidentemente, también hay que discutir la coparticipación y a dónde van los impuestos nacionales. Pero también tiene que servir como un trampolín para el sector privado, ya que evidentemente no puede reemplazar a las empresas privadas ni competir con ellas, pero sí quitarles el pie de encima, ser menos burocráticos, aplicar menos impuestos, construir rutas y puertos –porque la logística es fundamental– y garantizar que la energía llegue a donde tenga que llegar. Porque la Argentina necesita recuperar su rol de productor y exportar al mundo, que es algo sumamente importante.

El equilibrio fiscal no se sostiene ajustando eternamente sino creciendo. Cuando un país produce más, cuando el campo vende más, cuando la industria agrega valor, cuando el conocimiento argentino se exporta, la recaudación sube porque hay más riqueza, no porque inventamos más impuestos.

Nos han querido hacer creer que la Argentina es un país inviable. Nos han llevado a la euforia populista y al desencanto del ajuste extremo una y otra vez, como un péndulo que nos deja cada vez más pobres y divididos. Yo creo que hay que frenar ese péndulo y superar esta crisis con madurez. No hay justicia social posible sin moneda estable, sin equilibrio en las cuentas del Estado. Pero tampoco hay equilibrio fiscal duradero si un pueblo no llega a fin de mes y si un país no produce.

No hay accesos fáciles ni milagros económicos. Existen el trabajo, la seriedad, la inversión y el respeto a las leyes. Tenemos que garantizar un rumbo claro; un país donde se trabaje, se progrese, donde el que ahorra en pesos no sea estafado por un Estado que lo que debe hacer es proteger al vulnerable, y donde la política deje de ser un obstáculo para convertirse en un servicio.

Es el momento de abandonar el fanatismo extremo y, sin lugar a duda, gestionar con la cabeza en los números pero con el corazón en la gente.

Yo creo que esta Argentina no se va a levantar con prepotencia ni con abandono, sino con la fuerza invencible del trabajo, de la producción y de la verdad. Esta herramienta que es la reforma a la Ley Orgánica del Banco Central es solamente una piedra y tiene que ser fundacional, para sobre ella trabajar hacia el futuro. Por eso acompañamos esta reforma.

Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Vischi.

A continuación, tiene la palabra el senador José Mayans por la provincia de Formosa.

Sr. Mayans.- Buenos días, presidente.

Estamos hablando de reformar la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Bueno, para eso es necesario, primero, saber cómo está el Banco Central de la República Argentina después de mil días del Gobierno de Milei, porque la única verdad es la realidad. Hace mil días que gobierna Milei, entonces tenemos que dar cuenta al pueblo argentino –que es a quien le debemos las explicaciones– de cómo está el Banco Central, por qué vienen con esta reforma de la Carta Orgánica y qué es lo que van a hacer con el Banco Central a partir de acá.

En primer lugar, actualmente las reservas internacionales del Banco Central son de 48.933 millones de dólares, de los cuales 19.370 millones de dólares le pertenecen al país comunista de China. Fíjense: de los 48.000 millones de dólares, 19.370 millones son del *swap*, que fue una gestión del Gobierno de Cristina por compensación de las exportaciones que tenía la Argentina con China, prácticamente el mercado más potente en materia de exportaciones. Se solían utilizar aproximadamente 5.000 millones para el intercambio. O sea que ese país comunista, al que Milei le echa la culpa de todos los problemas, les calza a las reservas del Banco Central 19.370 millones de dólares. Después, están los depósitos de la gente, que en la actualidad son de 15.613 millones de dólares. Esos son los encajes.

Una senadora preopinante dijo que esto no se va a comprometer porque pertenece al pasivo del Banco. Pero este pasivo está calzado con las letras del Tesoro de los Estados Unidos, que se van a utilizar como garantías. Por eso es que se va a usar como garantía el depósito de la gente.

Cuando acá al presidente del Banco Central se le preguntó, mintió cuando dijo: "No, no se van a utilizar los depósitos de la gente". Usó una excusa técnica. Dijo: "No, eso pertenece a los pasivos. Se utilizan los activos". Nada más que, dentro de los activos, están las letras del Tesoro de los Estados Unidos, que garantizan los depósitos de la gente. O sea que sí se van a utilizar los depósitos de la gente como garantía: 15.000 millones de dólares. Después están los Bopreal, que son 2.250 millones de dólares; y el calce que hay del Fondo Monetario Internacional, que en este momento son 15.526 millones de dólares.

¿Quieren saber, señores senadores, de cuánto son hoy las reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina? ¡5.826 millones de dólares negativo! ¡Las reservas del Banco Central de la República Argentina, después de mil días de Milei, son de 5.826 millones negativo! ¡Negativo!

–Manifestaciones de la senadora Álvarez Rivero fuera de micrófono.

Sr. Mayans.- Eso es la liquidez, que es otra cosa. Infórmese como corresponde.

Casi 6.000 millones de dólares de reservas negativas tenemos. Esto es un informe del Banco Central, no mío. Este es el informe diario del Banco Central.

Aparte de eso, hay que decir qué pasa después de mil días del Gobierno de Milei. En diciembre de 2023, la deuda externa del país era de 370.000 millones de dólares, ya que se habla acá de este modelo que trae cambios. Se lo digo a todos, porque todos somos responsables de lo que estamos haciendo. Hoy la deuda es de 484.000 millones de dólares. Hay una diferencia de 112.000 millones de dólares. Al miembro informante –que se

está deleitando con el presidente provisional ahí, en la bancada– tengo que decirle que la deuda del país aumentó 112.000 millones de dólares en los mil días del Gobierno de Milei y bajo su programa económico. Esto lo menciono por el relato que hizo el miembro informante y por el que hicieron muchos acá cuando se hablaba del populismo, de la gente.

Entonces, hagamos historia. El problema de la República Argentina nació con las dictaduras, que después de Perón se metieron con el Fondo Monetario Internacional generando préstamos para calzar en este tipo de programas económicos que hoy están en vigencia en la República Argentina. El que más daño hizo fue el programa económico de Martínez de Hoz.

El Banco Central prácticamente no tenía reservas cuando llegó el Gobierno de Alfonsín. Lo que sí tenía era una deuda de 45.000 millones de dólares. O sea, la democracia recibe de la dictadura militar 45.000 millones de dólares de deuda y prácticamente cero reservas en el Banco Central. Prácticamente no existían reservas. Ese fue el principio de todo esto con este programa económico que hoy está vigente en la República Argentina.

¿Cómo terminó el Gobierno de Alfonsín? ¡Con una hiperinflación! Obviamente, hizo uso de la política internacional. Alfonsín fue a los Estados Unidos, tengo entendido que en ese momento estaba Ronald Reagan. Alfonsín hizo un discurso y después le cortaron el chorro: no le financiaron más la deuda, no pudo pagar más, y terminó en una hiperinflación. O sea que el Fondo Monetario Internacional marcó la pauta de la caída del Gobierno de Alfonsín. Así fue, para que sepan.

Entonces llega el doctor Menem, que pone de ministro al doctor Roig. Lo recuerdo bien porque lo estuve mirando en televisión. Pobre Roig, estaba enfermo. Hizo su primer discurso y no podía… Se ve que estaba con dificultades tremendas de salud porque le temblaba la mano cuando estaba explicando el plan económico. A la semana falleció, pobre.

Después vino Rapanelli, que era de Bunge & Born. Iban a poner 3.000 millones de base monetaria. Mintió Rapanelli y mintió Bunge & Born: nunca pusieron los 3.000 millones. Me acuerdo como si lo estuviera leyendo, porque repaso la historia. Luego de Rapanelli viene Erman González. Después de Erman González, en la segunda hiperinflación, viene Cavallo. Y Cavallo aplica la convertibilidad, que empieza con la venta de los bienes del Estado, de las empresas del Estado, tal como está haciendo ahora este Gobierno. Aplicó esa política pública que terminó, como dijo el senador Capitanich, con un alto grado de desocupación. También terminó en la caída del Gobierno de De la Rúa, que había recibido de Menem 30.000 millones de dólares de reservas. Y cuando De la Rúa cae, las reservas estaban en 15.000 millones.

Es para que conozcan la historia. Luego, Remes Lenicov aplica la pesificación asimétrica y caen a 4.000 millones. Y después discutimos acá, en el recinto, con la gente del Banco Central sobre el problema de las monedas que quedaron como residuo de la aplicación de las políticas públicas del Gobierno de De la Rúa. ¡Catorce monedas! En ese momento, asumió Lavagna y ocupó otros 2.200 millones. Ahí las reservas pasaron a 9.000 millones. Ahí comenzaron a bajar.

Cuando el Gobierno cayó con este plan económico, la deuda llegó… Para los charlatanes que hablan de las políticas populistas, nosotros recibimos

169 por ciento del PBI de deuda. ¡El país estaba quebrado! Gran parte lo resolvió Duhalde con Lavagna. Por eso Kirchner ratifica a Lavagna.

Después, cuando se va el gobierno populista de Cristina Kirchner, el PBI del país estaba en 620.000 millones de dólares y la deuda era del 40 por ciento, dicho por Dujovne. La mitad de eso prácticamente estaba en dólares. Esa fue la realidad del gobierno populista. Y cuando estos genios de la economía aplicaron estos programas… Porque es el mismo equipo económico –Cavallo, Sturzenegger, Bausili y Caputo–, es la misma concepción política; absolutamente la misma concepción política.

Acá se utiliza un relato para justificar este desastre que están por hacer con el Banco Central. Porque lo que están por hacer con el Banco Central es un desastre. Milei está apretado por los grupos económicos que están detrás de él.

El primer relato de Milei fue la moral como política de Estado: ya ni ustedes creen en eso. O sea que Milei y su equipo –y su hermana– vinieron a luchar contra la corrupción. Yo creo que después del Gobierno de Macri, el Gobierno de Milei es el más corrupto de la historia argentina. Esa es la realidad. Después del Gobierno de Macri, creo que el más corrupto es el Gobierno de Milei. El primer punto del relato ya se murió. ¡Ya no lo cree nadie!

El segundo punto del relato fue que esto lo iba a pagar la casta. Ahora ya sé quién es la casta: los jubilados, los pensionados, los docentes, los maestros, los militares, los científicos, el Garrahan y las provincias. Esa era la casta, nada más que Milei nunca nos explicó quiénes eran. El segundo punto del relato está muerto.

El tercer punto del relato fue vamos a destruir el Banco Central. ¿Se acuerdan ustedes que, en la campaña, Milei le prometió al pueblo argentino que iba a destruir el Banco Central? Bueno, estos muchachos que están detrás de él –que son del JP Morgan– le dijeron no, boludo, ¿cómo vas a tirar abajo el Banco Central? No entendés nada de economía. No sé quién te doctoró en Economía, pero el que te doctoró en Economía no entiende un carajo de nada. ¿Cómo vas a terminar con el Banco Central, que es el que maneja todo el sistema financiero?

Ahora lo convencieron de que se tiene que quedar con el Banco Central, entonces, cambió el relato totalmente. ¡Y ahora vienen a repetir ese relato como loros! ¿No era que iban a destruir el Banco Central? Ahora se quieren quedar con el Banco Central, con poderes ilimitados inconstitucionales: un Banco Central independiente.

La otra parte del relato de la que hablan acá es el tema de la emisión monetaria, de la inflación. La verdad es que escuché una cátedra de Economía acá… Podríamos proponer a Milei, como dijo el tonto de Scioli, para que lo postulen al Premio Nobel de Economía. ¡Es una vergüenza realmente! ¡De la inflación, de la emisión! ¡Pero qué caraduras! Ciento veinte por ciento de devaluación de entrada, más de 300 por ciento de inflación, y una deuda que ha crecido en forma exponencial.

¿Por qué vino todo esto? Y acá sí entra el senador del PRO, que dijo que ellos van a votar gustosos. ¡Espectacular! Porque la verdad es que es coherente, porque el equipo que está acá era el equipo de Macri. Bausili era

el secretario de Finanzas y Sturzenegger era el capo del Banco Central. El que hizo pelota al Banco Central fue Sturzenegger.

Sturzenegger utilizó las LEBAC como esquema de estabilización, después del sinceramiento cambiario que aplicó Macri. Para los que no entienden, devaluó el 60 por ciento. La primera devaluación fue del 60 por ciento. Después, para mantener eso, emitió 776.000 en LEBAC. Y después emitió el doble en LEBAC. ¿Qué Tesoro? Eso se llamaba bicicleta financiera. Lo mismo que está pasando hoy: aumentan la deuda en forma exponencial. Entonces, hay un juego entre el Banco Central y el Fondo Monetario Internacional.

¿Qué pasó con Macri? Este plan económico que aplicaron Sturzenegger, Caputo y Macri se cayó. Entonces, para que pudieran ganar las elecciones, Trump les dio 57.000 millones de dólares, sin dictamen del Banco Central; que es lo que ahora se pretende acá, como dijo la senadora Royon. La senadora Royon dijo no se puede tener sin dictamen del Banco Central.

¿Por qué se hacía, de acuerdo con la ley, el dictamen del Banco Central? Porque el Banco Central tiene que decir cómo están las exportaciones, las importaciones, si es superavitario, si es deficitario, el monto… Entonces, establece más o menos lo que la Argentina puede pagar. Ahí el Banco Central estableció que eran 12.000 millones, pero no 57.000 millones. Por supuesto que vulneraron los estatutos del Fondo Monetario Internacional; vulneraron los principios constitucionales de la autorización por parte del Congreso, y sacaron la deuda para salvar al Gobierno. Así quedamos. Pero no se salvó el Gobierno, porque vino Lacunza y dijo que tenía que hacer un reperfilamiento. Hizo el reperfilamiento porque se le caía el programa económico. Ese mismo programa económico tumbó a Macri y terminamos con una deuda demencial. Digo esto para ponernos de acuerdo un poquitito en lo que se refiere al tema del relato.

Y ahora vienen con esto de que van a cambiar el Banco Central, cuando el problema que tenemos “es la economía, estúpido”, vuelvo a decir lo que decía Clinton.

Acá se decía que con todas estas medidas que se tomaron durante los mil días del Gobierno de Milei iban a aparecer las inversiones. Las inversiones no aparecieron nunca. La inversión apareció en Brasil: 73.000 millones de dólares; un país casi comunista, socialista diría Milei. ¡72.000 millones de dólares la inversión en Brasil! Y la inversión en México: 50.000 millones. Otro país socialista, diría Milei.

Y el país ultraliberal, que entrega los recursos del país al antojo de las empresas multinacionales… Porque, en realidad, nosotros tenemos acá materia prima, pero debe ser explotada para el beneficio del pueblo argentino, con valor agregado, con transferencia de tecnología, como hace Brasil. Y nosotros acá, a través de esa ley pedorra que hicieron, la Ley Bases –yo le digo ley pedorra, ley de entrega del país–, entregamos recursos; se les autoriza a traer maquinaria, se les autoriza a traer… O sea, el compre argentino murió. Esa es la ley que hicieron con la Ley Bases. Y por eso es que la economía argentina no levanta.

Y ahora vienen con la idea de que van a crear estabilidad monetaria con el Banco Central. Y dice el Presupuesto que viene que necesita 34.000 millones de dólares más. Si este “exitoso programa” ya les dio 110.000 millones de dólares de deuda y 6.000 millones de dólares negativos en el

Banco Central, ¿ustedes creen que van a revertir la situación con esta otra ley pedorra del Banco Central? ¿Con esta ley vergonzosa de entrega del Banco Central a cinco hijos de puta que vinieron de Estados Unidos, que se cansaron de tener plata allá, que tienen su plata allá, y que se quieren hacer cargo del Banco Central? No, obviamente que no lo compartimos. Hay que decir las cosas como son porque es muy serio lo que está pasando. Es muy serio lo que está pasando.

Entonces, esto viene a poner la frutilla del postre en este desastre de la economía de Milei. Cuando se habla de economía, primero hay que hacer lo que dice la Constitución. Ese es el mandato que tiene un Gobierno. La Constitución dice "promover el bienestar general", y por eso reconoce en su artículo 1° que el Gobierno de la República Argentina es un sistema representativo, republicano y federal. Y cuando habla del sistema republicano reconoce tres poderes, no reconoce cuatro, o sea, el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder del Banco Central. Hay que ser estúpido para hacer eso.

Porque el presidente, que es elegido por el pueblo... Y ahora se toma la costumbre de decir estamos legislando y haciendo leyes para treinta años. O sea que se prorrogan los mandatos. Se prorrogan los mandatos y hacen leyes en consecuencia y establecen sistemas que ya fracasaron hace cincuenta años. Entonces, vienen con estos programas fracasados que causan conmoción en la economía interna de la República Argentina, que causan pobreza, que causan indigencia.

Cuando hablan de la inflación, lo primero que tienen que hacer es medirla correctamente. Porque ya les dijo el que se fue, Lavagna, que esta inflación está mal medida, porque se pondera con mediciones del año 2011, del tiempo de Cristina. Y la ponderación actual es absolutamente distinta. En la ponderación actual hay que tener en cuenta los alquileres, los servicios, la canasta básica. Y con la ponderación actual, la canasta estaría en 2 millones de pesos según Lavagna, no yo. Ya con 1.600.000, ¿la canasta cuánto creció? Qué estabilidad de la gran siete tuvo este Gobierno. Estaba en 290.000 pesos, y ahora la canasta está en 1.600.000 con esta ponderación. Y según el índice que dice Lavagna, estaría en 2 millones de pesos. Mal medida la inflación, mal medida la pobreza, mal medida la indigencia. Por eso hay gente que dice pero la puta, yo gano 1.600.000 y no puedo vivir. Y claro, porque tu canasta está en dólares y está en el doble.

Lo mismo pasa con los servicios. ¿Nuestro problema cuál es? El problema económico. No es el Banco Central, es la economía aplicada por el Gobierno de Milei, por Caputo, por Sturzenegger y por todos estos tipos que ya estuvieron antes y que generaron el mismo programa económico con el que hoy debemos 482.000 millones de dólares, y tenemos una reserva en el Banco Central de 6.000 millones. Y pretenden, para llegar a las elecciones, sacar crédito con el depósito de la gente.

Ahora, ¿ustedes creen que la gente es tonta, que la gente no se está dando cuenta? ¿Qué va a producir esto? A mí me dicen algunos que entienden que esto va a comenzar a producir retiros de los depósitos de la gente. Y esto va a producir corralito y corralón. O sea, le van a robar los depósitos a la gente y la gente va a comenzar a retirar los depósitos.

Esta parte que dice acá, del Banco Central –fíjense el daño que ustedes están por hacer–: 15.600 millones de la gente. Y si la gente retira esto, ¿qué

va a pasar? Porque cuando la gente se entere de que ustedes están por utilizar esto para garantizar el desastre del Banco Central, es lógico que la gente se cubra y diga bueno, voy a guardar mi platita en mi casa. Ahí hace una conferencia este Caputo para decirles a los niños pídanle a sus padres que saquen los dólares del colchón. Él tiene el 90 por ciento de su plata afuera y Bausili también, y les dicen hagan lo que nosotros no hacemos.

Aparte, Milei dice que saquen la plata del colchón. Si los dólares que tiene guardados en el colchón son del sicariato o del lavado... Acaban de denunciarlo en las Naciones Unidas por lavado. Si la plata que tienen en el colchón es del lavado del narcotráfico, dice: "Contribuyan los gobiernos de derecha porque están lavando plata los del narcotráfico con este tipo de políticas públicas". De eso estamos hablando hoy acá. No estamos hablando de una simple reforma de la Carta Orgánica del Banco Central.

Ahora entramos a los seis puntos, por lo que dije anteriormente. El régimen de designación. La verdad es que me alegra mucho lo que dijo el miembro informante, que cambiaron y que va a ser por simple mayoría y va a ser por el Senado; porque así corresponde que sea. Son prerrogativas del Senado porque es una relación Nación-provincias. Por eso es que en las delegaciones que han hecho las provincias –lo saben los constitucionalistas, el senador Juez y unos cuantos más–, para las Fuerzas Armadas –como las provincias no tienen Fuerzas Armadas– se presta el acuerdo por parte del Senado. Para el cuerpo diplomático, como las provincias no tienen representaciones diplomáticas presta el acuerdo el Senado. También por el tema de los jueces. En el caso de las causas federales las provincias prestan acuerdo, y en los cargos que designa la Constitución.

Pero en la Constitución están establecidos claramente cuáles son los cargos de dos tercios: remoción del presidente de la Corte, remoción de miembros de la Corte, remoción de los ministros del Poder Ejecutivo, remoción de la vicepresidenta, remoción del presidente. El presidente es un caso especial, porque viene acá y se sienta el presidente de la Corte, ¿y quién es el juez? El Senado.

Y ahora estos ultracapos ponen una Carta Orgánica donde dicen no, a nosotros primero nos tiene que juzgar Diputados –si consiguen los dos tercios, tienen suerte ahí–; después viene acá, al Senado; y si tienen suerte ahí, el presidente veta la ley. Son unos degenerados, realmente, estos tipos. Y así no va, porque rompemos el esquema institucional del país.

Por eso me alegra la reflexión que ha hecho el miembro informante –que fue un compromiso de la jefa de bancada– "No, hay que limitar. Porque no hay acuerdo en los bloques de que no haya limitación sobre el tema de los mandatos y que esté por encima de los poderes públicos establecidos en la Constitución". Así que esa discusión está un poquito saldada.

En el tema del uso del oro de las reservas, hizo una explicación muy buena acá Juliana de cómo hicieron para trasladarlo. Sabemos todos ahora cómo hicieron, cuánto tardaron en explicar lo que hicieron con el oro, y lo espurio que fue el movimiento del oro. No dieron una explicación. Tuvo que insistir varias veces la Auditoría General. Y fue porque nosotros lo incluimos en el PAA, en el Programa de Acción Anual. No estaba en el PAA. Nosotros le pedimos la inclusión del oro y se incluyó en el Programa de Acción Anual de la Auditoría General de la Nación, que es un órgano del Congreso y que

audita las cuentas. ¿Por qué? Porque tiene que haber un control de las cuentas públicas.

Dice la Ley de Administración Financiera: obtención de recursos, el sistema impositivo; aplicación del recurso, el sistema presupuestario; control concomitante, la SIGEN; control post, la Auditoría, porque son fondos públicos. Nadie está exceptuado del control de las cuentas públicas. Y lo hace el Congreso de la Nación porque el pueblo no gobierna ni delibera sino a través de sus representantes. Está establecido en la Constitución. Por eso es un honor ser representante, diputado o senador: por la responsabilidad que se tiene en el manejo del tema público.

La Auditoría, que hace 380 auditorías, es la que actúa por encomendación del Congreso, de una comisión bicameral. Ahí se establecen las cuentas públicas. Y acá, los señores quieren estar exceptuados de las cuentas públicas. ¿Quién carajo son?

Aparte, por ley se les otorgan algunas concesiones, por ejemplo cómo manejar el *spread* del comercio exterior; o sea, cotización de venta; compra y venta de divisas. Bueno, yo soy clorindense. El que es clorindense y no entiende el cambio, está liquidado. A lo mejor no puede saber leer y escribir, pero al cambio lo tiene que entender. Goerling Lara lo debe saber también. El que está en la frontera tiene que entender el cambio. Si no entiende el cambio, está liquidado. El Banco Central es responsable del *spread* cambiario. O sea, maneja el comercio exterior de la República Argentina. Estamos hablando de más de 150.000 millones de dólares, aparte de los intereses.

¡Qué capos los tipos! Se quedan con los recursos, pero la responsabilidad económica, social y política es de los políticos, como dice el miembro informante –no sé qué es él–; ¡de los políticos! La antipolítica destruyó al país y las políticas públicas que aplicaron. ¡La dictadura fundió al país, no los políticos! Eso fundió al país. Y la antipolítica, dice a cada rato él, los políticos. Dice la caja de los políticos. ¡No fue la caja de los políticos! ¡Este desastre lo hicieron los economistas! ¡La casta de los economistas a la que pertenece Milei hizo este desastre de la economía argentina con este esquema de bicicleta financiera, usura y robo a cara descubierta! ¡Por eso tienen la plata que tienen afuera del país!

Ahora quieren el Banco Central de la República Argentina, y no quieren que se los controle. Bueno, lo digo en guaraní: tiene que ser bastante *výro* el tipo –*výro* quiere decir "tonto"– que mantiene sus depósitos sabiendo que esta gente le va a birlar los depósitos; porque eso es lo que van a hacer. Nosotros por lo menos advertimos. Después, que nos digan qué pasó. ¿Se acuerdan de los que estuvieron acá, en el 2001, que iban a golpear y a gritar? Había sido que se llamaba Citibank, nomás. No tenía nada que ver con la casa central, decían. Se llamaba Citibank porque era una cuestión de *marketing*. Pero no, el Citibank no garantiza el depósito, decían, el depósito lo tiene el Banco Central. ¡Qué manera de estafar a la gente!

¿Sabe quién pagó esa estafa que hizo este grupo de economistas delincuentes? La política; nosotros pagamos. O sea, el pueblo argentino pagó. El pueblo argentino pagó la estafa de los economistas y de estos delincuentes que manejaron la economía argentina, porque le robaron los depósitos a la gente. Y ahora está por pasar lo mismo. Con esta reforma del Banco Central está por pasar lo mismo.

Entonces, bueno, nunca van a poner de garantía la propiedad de los muchachos que hicieron el desastre. No, vamos a poner de garantía el oro y los depósitos de la gente, que acá figura que son casi 16.000 palitos –está lindo, ¿verdad?–, de un programa económico que marcha exitosamente. No les cree nadie más eso.

Vamos al punto tres del plan de labor. En el tema de la irresponsabilidad del Banco Central en materia, por ejemplo, de emergencia, si tenés una emergencia como la del COVID, el Banco Central va a ser como Rico McPato –¿se acuerdan ustedes de eso?–, que guardaba su plata en una caja y no la tenía que tocar nadie. O como Tutankamón, el faraón niño, que murió lleno de tesoros. Como decía Jesús, no tenés que guardar tesoros en la tierra, donde los ladrones hurtan y el orín corrompe. Claro, estuvo ahí Howard Carter; creo que fue en 1920 cuando encontró la tumba de Tutankamón. Pero antes ya la habían encontrado los ciudadanos y sacaron todas sus monedas. ¡No quedó nada! Tutankamón iba a llevar su plata al más allá. Otro boludo, diríamos…

Sra. Presidente (Losada).- Senador: le pido, por favor, que cuide el vocabulario en esta Casa, ¿okey?

Sr. Mayans.- ¡No me diga cómo hablar!

Sra. Presidente (Losada).- No insulte y no diga malas palabras.

Sr. Mayans.- ¡No haga *show*!

Sra. Presidente (Losada).- Sí, sí. Si no, le voy a terminar cortando el micrófono, senador.

Sr. Mayans.- ¡Dígaselo a Milei!

Sra. Presidente (Losada).- Usted puede hacer todo lo que quiera...

Sr. Mayans.- ¡Dígaselo a Milei! ¡Usted no me diga cómo yo tengo que hablar!

Sra. Presidente (Losada).- Acá no está Milei, acá está usted. Usted es senador. Trate de elevar un poquito el nivel.

Sr. Mayans.- Ser boludo no es mala palabra.

Sra. Presidente (Losada).- Y no sea tan guarango, porque la verdad es que da vergüenza ajena.

Sr. Mayans.- Ser boludo no es mala palabra.

Sra. Presidente (Losada).- No, no. Le voy a cortar el micrófono, senador.

Sr. Mayans.- Busque en el diccionario qué quiere decir “boludo”.

Sra. Presidente (Losada).- Acá no hable con malas palabras ni insultos.

Sr. Mayans.- Busque en el diccionario qué quiere decir “boludo”. ¡Aprenda! ¡Aprenda!

Sra. Presidente (Losada).- Ni insultos ni malas palabras.

Sr. Mayans.- ¡No haga *show*!

Sra. Presidente (Losada).- Si tengo que aprender de usted, mejor me voy a otro lado.

Sr. Mayans.- ¡No haga *show,* por favor! Vaya y dígale a Milei que aprenda a hablar con la gente.

Sra. Presidente (Losada).- No, no, no. Yo le estoy hablando a usted, porque acá estoy presidiendo yo.

Sr. Mayans.- No me dé lecciones; usted no es quién. No tiene nada que ver que usted presida de ahí arriba.

Sra. Presidente (Losada).- Mientras yo presida, usted habla como corresponde.

Sr. Mayans.- ¡No interrumpa!

Sra. Presidente (Losada).- Mientras yo esté acá, usted habla como corresponde. Y si no, le corto el micrófono.

Sr. Mayans.- ¡No interrumpa! Sigo, sigo. ¡No interrumpa!

Sra. Presidente (Losada).- Hable bien. Si no, le voy a cortar la próxima.

Sr. Mayans.- Por favor, cállese la boca.

Sra. Presidente (Losada).- Cállese la boca usted.

Sr. Mayans.- ¡Respete el uso de la palabra!

Bueno, estaba explicando lo de Tutankamón. Y le pido a usted que lea en el diccionario qué quiere decir que es "boludo", porque él se guardaba sus monedas, porque las iba a gastar en el más allá…

–Ingresa en el estrado el señor presidente provisional, senador Bartolomé Abdala.

Sr. Mayans.- Échela, presidente. Por impropia conducción, echada de la Presidencia. *(Risas y aplausos del senador Mayans.)* ¡Muy bien!

Ahora va a seguir un poquito más. *(Risas.)*

Seguimos, entonces.

Sra. Presidente (Losada).- Solo para tener el placer de escuchar sus guarangadas.

Sr. Mayans.- Tutankamón no pudo gastar su plata.

Entonces, dicen acá vamos a tener un Banco Central con economía cerrada. Entonces, les decimos "Miren que la gente tiene hambre", "No, nosotros tenemos las reservas ahí", "Miren que la gente no está teniendo medicamentos", "No, tenemos las reservas en el Banco Central; no, tenemos la moneda estable". ¿Y en qué terminó esta política? Con el problema, en el Gobierno de De la Rúa, de que reventó todo el sistema. Porque cuando no hay sistema de asistencia equilibrado, las provincias comienzan a hacer monedas. Y cuando, por ejemplo, la provincia de Buenos Aires, a la que están asfixiando, comienza a hacer moneda, el 40 por ciento de la economía argentina está comenzando a ser afectada. Les aclaro esto porque ustedes no vivieron eso, pero yo lo viví.

Eso, con respecto a la emergencia.

Designación del control del endeudamiento externo: borrar las alarmas. Se saca la Ley de Administración Financiera para que no existan más

controles. ¿En qué va a terminar esto? En la deuda pública arriba del cien por cien del PBI. Estos no tienen problema porque son bastante degenerados.

Después, dice el mandato único: preservación de la moneda. Eso ya lo explicó. Nosotros planteamos un programa económico en el que obviamente se tenga en cuenta el crecimiento, el empleo y la justicia social. Porque el Banco Central no puede ser un ente decorativo del sistema económico donde hay seis directores que ganan como los de YPF –van a ganar noventa palos cada uno–, mientras que ahí pontifican. Es inaceptable; realmente es una vergüenza.

Ya expliqué la farsa de la independencia y ya expliqué a quién le estamos por entregar la independencia del Banco Central: a Caputo, a Bausili y a toda esta gente. Realmente, no se puede hacer este tipo de acción.

Este relato está muerto por los resultados de la economía. No se puede seguir apoyando este sistema económico. Aparte de eso, no se le puede seguir mintiendo en forma descarada a la gente. Si la canasta está en 2 millones de pesos, la gente no llega a fin de mes. ¿Cómo se certifica eso? Nunca hubo un nivel de endeudamiento del pueblo argentino como tenemos ahora. ¿Y la solución cuál va a ser? Darle independencia al Banco Central para que saque plata sin límite de los ahorros de la gente y no tenga que explicarle a nadie qué hacen con la plata. ¡Un desastre! Ya van a ver cómo termina.

Nosotros nos oponemos totalmente a esto. Y obviamente vamos a acompañar la reforma del tema de designación, porque creemos que corresponde que así sea. Muchas gracias, señora presidente.

Y no se preocupe, dígale a Milei que hable mejor, ya que usted es muy amiga de él, es prácticamente asociada. Haga todo lo que dice Milei, pero dígale que no sea tan maleducado.

Gracias.

Sra. Presidente (Losada).- Gracias por el aplauso anterior, senador. Muchas gracias.

Tiene la palabra la senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- Muchísimas gracias, señora presidenta.

Muchas veces se cree que la reforma del Banco Central suena a algo lejano, reservado para economistas, para expertos. Sin embargo, es algo que se vive todos los días en la vida de todos los ciudadanos. Por eso, es importante que los ciudadanos sientan esta ley como algo que va a generar un antes y un después. Es un cambio muy fuerte, porque un Banco Central fuerte, una institución fuerte que cuide la moneda, redunda en cuánto le rinde el sueldo a una persona, a una familia, en qué puede comprar un jubilado con sus haberes, en cómo ahorra una familia para sus planes futuros.

Sabemos que hay momentos en la historia en los que hay que hacer reglas pétreas, porque venimos de una situación en que el país tenía una inflación del 211,4 por ciento, con Sergio Massa de ministro de Economía. El peor ministro de Economía que podamos conocer. Imagínense: un 211 por ciento de inflación. Detrás de ese número –que por eso quiero tratar de plantear esta ley en términos de los millones de argentinos–, las personas hacían cuentas para llegar a fin de mes. En ese momento, con un 211 por ciento de

inflación, los primeros días del mes la gente compraba, las góndolas estaban vacías, no se conseguían productos, había todo un curro con el dólar y los precios cambiaban cada dos minutos.

Entonces, hoy necesitamos que el Banco Central deje de ser esa caja que fue. El Banco Central fue una caja que financió absolutamente al Gobierno, que pedía plata sin fondo. Pedía y pedía y pedía y pedía plata todo el tiempo. Por eso estamos tratando esta ley. Porque cuando un Gobierno usa el Banco Central para financiar las urgencias, esa decisión llega a la mesa de cada argentino. Por eso no es una ley cualquiera la que estamos discutiendo. Es una misión clara.

En el 2012, el kirchnerismo metió mano en la Carta Orgánica del Banco Central. Es decir que no es la primera vez que se cambia. Y puso cuatro frentes a la vez: la estabilidad monetaria, la estabilidad financiera, el empleo y el desarrollo con equidad. Todo en el marco de las políticas del Gobierno Nacional, como si el Banco Central fuera de un Gobierno, no del país, no de la Nación Argentina. Y no fue un error de redacción: fue un propósito, fue una idea. Fue un propósito que llevaba adelante una idea populista de gobierno.

Hoy, lo que estamos haciendo es desarmar ese diseño que se armó en el 2012, y volvemos a un texto más similar al que tuvo el Banco Central cuando tuvo una misión primaria: la misión primaria que es preservar el valor de la moneda.

Claro que el Banco Central hace otras cosas y están en la ley. Quizás no están en la misión, pero están en la ley: la política de crédito, los encajes, las tasas, la necesidad de cuidar el crédito como un tema importante para los argentinos.

Pero cuidar el valor del dinero es algo que nos ha faltado a lo largo de nuestra historia. Y no es un tema de un Gobierno o del otro, no es un tema de acusar. Ha sido un déficit de muchos gobiernos a lo largo de nuestra historia, en la que el dinero se iba como agua entre las manos y terminábamos con *default*, con inflación, con hiperinflación, con devaluaciones de un día para otro, prestándole plata al Tesoro para que pague cada vez más gastos, y subiendo impuestos. Es decir, siempre atacando el bolsillo de la gente.

Con esta reforma vamos a poder saber exactamente cuál es la tarea y hacia dónde vamos; cuál es el horizonte del Banco Central. Muchos países vecinos, muchos países cercanos a la Argentina, con una autoridad monetaria fuerte y sólida han logrado el cambio real de sus economías. Por eso es tan importante esta ley que estamos discutiendo: para darle institucionalidad y una misión clara al Banco Central. Porque, de esta manera, lo que vamos a tener es un Banco Central que tenga continuidad en el tiempo, que tenga un objetivo claro, que no pueda desviarse de su objetivo, porque si no va a tener la remoción de sus autoridades.

Por eso planteamos un tema, que fue debatido, respecto de qué mayorías puede disponer el Congreso y de qué mayorías no puede disponer el Congreso. Porque de alguna manera las mayorías de dos tercios están en la Constitución Nacional. Y si uno puede cambiar una ley por una simple mayoría, no tiene sentido que nosotros intentemos estirar la Constitución a una mayoría que no tiene posibilidad de ser mantenida en el tiempo. Es

mejor buscar un acuerdo y que ese acuerdo, como va a ser un acuerdo de todos, se mantenga y sea clave en el tiempo.

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Abdala).- Les pido, por favor, silencio, que estamos escuchando a la última oradora de este tema.

Gracias.

Siga, senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- De esta manera también estamos planteando otro valor constitucional, que es el valor del Senado como el que da los acuerdos y el que está planteado en la Constitución Nacional como el que tiene la responsabilidad de dar los acuerdos. Sin duda que la forma en la que vino este proyecto, con dos tercios en las dos Cámaras, es algo inalcanzable. Solo para reformar la Constitución.

Cuando el país era bipartidista, costó lograr que las dos Cámaras se pusieran de acuerdo en dos tercios para reformar la Constitución, que se reformó en el 94.

Hace diecisiete años que no tenemos defensor del Pueblo, porque se elige por dos tercios ¡Hace diecisiete años! El sistema político que tenemos hoy no es el mismo sistema político que teníamos en el 94, cuando era un país bipartidista, había dos partidos. Cada tanto nacía un tercero, pero había dos partidos. Entonces, hoy, ¿cuántos bloques tenemos en esta Cámara? ¿Cómo se logran los acuerdos si no son razonables? ¿Cómo se logra llegar a ese acuerdo cuando no es un modelo que tiene dos actores? Acá tenemos veinte actores que pesan en las decisiones.

Entonces, es muy importante entender que lo que estamos haciendo es darle razonabilidad a algo que, cuando no es razonable, no podemos elegir procurador, no podemos elegir defensor del Pueblo. Desde hace diecisiete años no tenemos defensor del Pueblo; imagínense.

Ahora vamos a los temas que para nosotros son de fondo en esta reforma. El Banco Central deja de financiar al Tesoro. Esto implica eliminar adelantos transitorios. Le prohíbe al Banco Central y al Estado Nacional, a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los municipios. Es decir que es un tema muy importante: ordenamos las cuentas del país y hacemos que el Banco Central cumpla con su tarea.

También impide que compre bonos en el mercado primario. Esto es muy importante, porque cuando eso pasó, nos quedamos con unas bolas de bonos que después terminamos pagando todos, y eso empobreció al país. Por eso estamos haciendo que todos los sectores de nuestra sociedad –como dije antes, los trabajadores, los jubilados, las familias– puedan saber que el dinero que tienen en su billetera durará hoy, mañana y pasado, porque va a haber una autoridad que le va a cuidar el valor de su moneda.

¿Cuántas veces estuvimos al borde de hiperinflaciones? ¿Cuántas veces nos endeudamos de más? ¿Cuántas veces tuvimos excesos en el uso del déficit? Siete, diez, nueve por ciento, doce por ciento. ¿Y cómo terminamos? El país se ordenó cuando no tuvo déficit. Inclusive, cuando Prat-Gay fue presidente del Banco Central, se logró mantener…

Sra. Di Tullio.- ¡Con Néstor!

Sra. Bullrich.- Sí, con Néstor.

Se logró mantener el valor de la moneda. Y eso es importante, porque tenía una misión clara y cumplió esa misión clara. Después, cuando sintió que no la podía cumplir más, se retiró. Pero cumplió esa misión. Es decir que tenemos ejemplos en distintos gobiernos de haber cumplido con esa misión.

También, cerramos otra vía de financiamiento que es la distribución de ganancias que figura en un balance. Porque eso no es dinero efectivamente disponible. Eso es importante también.

La diferencia de valuación por el tipo de cambio, que tantos dolores de cabeza nos dio.

Que el oro no pueda convertirse en un recurso para gastar. Más allá de todas las cosas que se dicen del oro, el oro está cuidado. Está en el mismo lugar que hace veinte años.

–Manifestaciones simultáneas.

Sra. Bullrich.- No ha cambiado para nada. Esperen la próxima auditoría, que esperamos tener en poco tiempo, y ahí podrán ver. Espero que en ese momento se retracten de las cosas que dijeron respecto del oro.

Si le damos al Banco la responsabilidad de cuidar la moneda, le tenemos que exigir un balance sólido y transparente. Por eso esta ley puede tener un nombre técnico, pero defiende algo concreto que es el esfuerzo de cada argentino, para que cuando cobre su sueldo, su jubilación, pueda saber qué valor tiene ese dinero, y que ese dinero no se deshaga como se deshizo tantas veces en la historia de nuestro país.

Le sacamos toda arbitrariedad a cualquier presidente. Cualquier presidente no va a poder financiar a su antojo. Va a tener límites, como los tienen los países que han logrado mantener el valor de su moneda. Como lo ha hecho Chile, como lo ha hecho Brasil, como lo ha hecho Perú, como lo está intentando hacer Paraguay, como lo hizo Uruguay con su Banco Central, como lo hizo México, que tuvo miles de crisis y sin embargo ordenaron el Banco Central. Y con la autarquía y la autonomía del Banco Central lograron ordenar el valor de su moneda. Y son países con inflaciones de 2 por ciento, del 3 por ciento, que es el objetivo que nosotros tenemos como país: llegar a tener esa inflación que realmente no implica una pérdida de valor, sino que es razonable y es la mínima.

Vamos bajando. Estamos pensando para el año que viene en un 18 por ciento, y así seguir bajando hasta llegar a ser un país que se olvide que muchas veces vivió con inflación.

Por eso queremos que estos límites se hagan ley y costumbre. Porque la ley se cambia con otra ley. La costumbre, la gente la toma y no quiere perderla. La costumbre de vivir sin inflación, los argentinos la hacen carne y no la quieren perder. Recuerden lo difícil que fue cuando la Argentina tenía una moneda estable…

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, les pido a los senadores que no dialoguen.

Sra. Bullrich.- Recuerden lo difícil que fue sacar la convertibilidad, porque se había hecho carne en la sociedad. Y después de ahí tuvimos enormes problemas y volvimos a la inflación. En algunos momentos no los tuvimos. Después, volvimos a la inflación, a ser un país con inflación. Habíamos logrado erradicar la inflación, pero no terminamos de ordenarnos porque se generó un problema enorme con el gasto.

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, a ambos lados del recinto les pido que hagan silencio. Hay una oradora que está en uso de la palabra.

Continúe, senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- Por eso queremos que el Banco Central tenga el respaldo del Senado –como lo estamos pidiendo en este momento–, para poder realmente tener una autoridad monetaria que sea la que cuide el valor de todos los argentinos, el valor de la moneda de todos los argentinos.

De ahí venimos: de un desorden, de un país con inflación eterna. No queremos volver ahí. Por eso queremos cuidar la moneda de los argentinos, y creemos que esta ley lo que hace es cuidar la moneda de los argentinos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Bullrich.

A continuación, habiendo terminado la lista de oradores, corresponde dar lugar a la votación.

Voy a aclarar algo para que nos pongamos de acuerdo –igual, se va a votar previamente–: la idea es votar en general, y después votar en particular.

Me parece que para la votación en general no hace falta aclarar demasiado.

Respecto de la votación en particular, se van a votar los artículos 1° y 2° en conjunto, dado que no tienen modificaciones. Después, se agrega un artículo a continuación del artículo 2° y antes del artículo 3°; por lo tanto, el artículo 3° del dictamen va a pasar a ser el 4°. Al final de la votación, se solicitará el asentimiento del Cuerpo para autorizar a la Secretaría Parlamentaria para que haga la reclasificación de los artículos.

Después de eso tendríamos, dentro del Título I, la posibilidad de votar desde artículo 4° –que va a ser el artículo 5°– al 18 del dictamen, que luego se va a modificar su número.

Y después otra votación más en particular, que sería el Título II, con los artículos 19 al 22, inclusive, del actual dictamen.

Después, cuando la Secretaría Parlamentaria acomode el orden numérico, se modificarán los números del articulado.

Tiene la palabra la senadora Moisés.

Sra. Moisés.- ¿Vamos a votar los artículos 1° y 2° en una sola votación?

Sr. Presidente (Abdala).- Claro, si es posible, porque no tienen modificaciones.

Sra. Moisés.- Nosotros queremos pedir autorización, por el artículo 212 del Reglamento, para una abstención al artículo 1°; los tres.

Sr. Presidente (Abdala).- Perfecto.

Senador Salino: tiene la palabra.

Les voy a dar la palabra a todos.

Sr. Salino.- Nosotros tenemos modificaciones al artículo 1°. De manera que vayamos artículo por artículo. Y es más sencillo.

Sr. Presidente (Abdala).- Perfecto.

Sr. Salino.- Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Es otra propuesta que hace el senador Salino.

En primer lugar, vamos a votar a mano alzada las abstenciones e inserciones.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado.

Entonces, ahora sí, votamos en general.

Se vota por medios electrónicos en general.

Hay dos no identificados. Por favor, identifíquense todos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Ahora sí, propongo que se vote en general y por medios electrónicos el Orden del Día N° 367/26, sobre el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, CD. 7/26.

Estando todos identificados, se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Falta el voto de la senadora Orozco.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Bullrich, su voto a viva voz.

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera del micrófono.

Sr. Secretario (Giustinian).- A viva voz.

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera del micrófono.

Sr. Secretario (Giustinian).- No se puede, porque se levantó. Hay que hacer todo de nuevo, si no.

–Manifestaciones de la senadora Bullrich fuera del micrófono.

Sr. Secretario (Giustinian).- Si no, lo dice a viva voz y queda en el Acta. Si no, hay que cancelar la votación y la hacemos de nuevo.

–Acta N° 1: cancelada.

Sr. Secretario (Giustinian).- Se reconsidera, entonces.

Hay que votar la reconsideración a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Hay una reconsideración por la votación de una senadora. Se va a votar a mano alzada para autorizar.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Teniendo los dos tercios, solicito se vote nuevamente el Orden del Día 367/26 en general.

Se vota.

Queda detenida la votación.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Hay una modificación de un artículo. Dado que se vota en general y en particular, ¿cómo queda la modificación que tendrá el consenso de todos?

Sr. Presidente (Abdala).- Estamos haciendo la votación en general.

Cuando ese artículo se trate…

Sr. Capitanich.- Que no invaliden nada más el voto…

Sr. Presidente (Abdala).- Como digo yo muchas veces, en el minuto noventa sabremos cómo quedará el artículo respecto del cual usted está teniendo la duda.

Sr. Capitanich.- Perfecto.

Digo esto para que quede perfectamente computado que el voto en particular…

Sr. Presidente (Abdala).- Va a quedar de manera perfectamente computada, se lo digo con total tranquilidad.

Ahora sí pasamos a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 2.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobada por dos tercios la votación en general, se procede a la votación en particular.

En consecuencia, propongo que se vote, en primer término, el artículo 1º del Título I.

Sr. Capitanich.- Presidente: pido la palabra.

Sr. Presidente (Abdala).-Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Nosotros, respecto al Título I, artículo 1º, solicitamos la siguiente redacción: “Es misión del Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda, promover el crecimiento económico sustentable, garantizar la estabilidad financiera, promover el pleno empleo, el desarrollo de las economías regionales, el equilibrio del sector externo, la equidad social y tasas moderadas de interés.

“El presidente del Banco Central de la República Argentina deberá informar trimestralmente a ambas Cámaras del Congreso respecto a la evolución de la inflación, tasa de interés, indicadores de actividad

económica, de empleo y de estabilidad financiera con indicadores de liquidez y solvencia.

"El Directorio del Banco Central de la República Argentina deberá presentar los estados contables certificados con un detalle de la evolución de los componentes del activo, del pasivo y del patrimonio neto".

Esa sería la propuesta de nuestro bloque.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Corresponde concederle la palabra al miembro informante, senador Agustín Monteverde.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Monteverde: como miembro informante tiene que aceptar o rechazar la propuesta del senador Capitanich.

Sr. Monteverde.- Se rechaza la propuesta.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Capitanich: ha sido rechazada la propuesta.

Sr. Bahl.- Señor presidente, pido la palabra.

Sr. Presidente (Abdala).- ¿Es por el mismo artículo 1°?

Sr. Bahl.- Así es.

Sr. Presidente (Abdala).- Si es por el artículo 1º, tiene la palabra el senador Bahl.

Sr. Bahl.- Gracias, presidente.

Atento a que ha sido rechazada la propuesta que hicimos desde el bloque, quiero proponer también una modificación del artículo 1º para que se analice y el miembro informante lo pueda evaluar, que es la siguiente: "El Banco Central de la República Argentina tendrá como objetivos fundamentales preservar el valor de la moneda mediante la estabilidad de precios y promover, en la medida de sus facultades, el máximo nivel sostenible de empleo.

"En el ejercicio de sus competencias, velará asimismo por la estabilidad del sistema financiero.

"El objetivo de empleo no podrá ser invocado para exceptuar, limitar o eludir las prohibiciones de financiamiento al sector público establecidas en esta Carta Orgánica".

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bahl.

Senador Monteverde: como miembro informante tiene una segunda propuesta de modificación. ¿La acepta o se rechaza?

Sr. Monteverde.- Se agradece, pero se rechaza.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada la sugerencia del senador Bahl.

De no haber otra sugerencia respecto del artículo 1º…

Sra. Moisés.- Señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Discúlpeme, senadora Moisés. No la había visto.

Tiene la palabra, senadora.

Sra. Moisés.- Señor presidente: los argumentos de Convicción Federal fueron expuestos por el senador Andrada en su alocución. Al no haber sido aceptadas las propuestas de cambio para el artículo 1º, los tres senadores de Convicción Federal nos vamos a abstener. Por el artículo 212, necesito solicitar autorización para hacerlo.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Ya fue votada la autorización de las abstenciones, motivo por el cual bien vale la pena su información para tenerlo presente.

A continuación, se va a votar el artículo 1º.

¿Están todos logueados e identificados?

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Benegas Lynch, si puede votar.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: 43 afirmativos; 22 negativos; 3 abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 3.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado el artículo 1º, pasamos a votar el artículo 2º del Título I.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Gracias, señor presidente.

Tenemos una redacción del artículo 2º, inciso g), que es la siguiente: "Regular los sistemas de pago, las cámaras liquidadoras y compensadoras, las remesadoras de fondos y las empresas transportadoras de caudales y toda actividad que guarde relación con la actividad financiera y cambiaria haciendo cumplir las disposiciones emergentes de la Ley de Entidades Financieras".

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Tiene la palabra el senador Monteverde para aceptar o rechazar la propuesta.

Sr. Monteverde.- Agradezco la propuesta, pero se rechaza.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada la propuesta del senador Capitanich, y no habiendo otra propuesta para el artículo 2º del Título I, procedemos a la votación.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Goerling.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero. Dos tercios.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 4.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado el artículo 2º por dos tercios, corresponde ahora darle la palabra al miembro informante, a los efectos de que explique lo que se propone incorporar a continuación del artículo 2º, y la modificación del artículo 3°. En realidad, lo que se propone incorporar a continuación del artículo 2°, que se va a transformar en el artículo 3º con el asentimiento del pleno.

Tiene la palabra el senador Monteverde.

Sr. Monteverde.- Señor presidente: solicito que por Secretaría se lean las modificaciones.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Se solicita que el señor secretario lea las modificaciones.

Sr. Secretario (Giustinian).- "Artículo incorporado a continuación del artículo 2º y antes del 3º.

"Sustitúyese el artículo 7° de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones, por el siguiente:

"ARTÍCULO 7º.- En ejercicio de la atribución conferida al Honorable Congreso de la Nación por el artículo 75, inciso 6), de la Constitución Nacional, el presidente, el vicepresidente y los directores serán designados por el Poder Ejecutivo Nacional con acuerdo del Honorable Senado de la Nación, otorgado por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros.

"Durarán seis (6) años en sus funciones y podrán ser designados nuevamente.

"El Poder Ejecutivo Nacional podrá realizar nombramientos en comisión durante el tiempo que insuma el otorgamiento del acuerdo del Honorable Senado de la Nación.

"Las retribuciones del presidente, del vicepresidente y de los directores serán las que fije el presupuesto del Banco.

"ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 9° de la Carta Orgánica…".

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Secretario (Giustinian).- Lo que leí, es el artículo que se agrega a continuación el 2º y antes del 3º, que será renumerado con el número 3°.

Ahora voy a leer otro artículo que se modifica respecto del dictamen, que es el artículo 3º del dictamen, que una vez que se renumere será el 4º.

Leo el artículo 3º del dictamen como se propone modificar.

"ARTÍCULO 3º.- Sustitúyese el artículo 9° de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones, por el siguiente:

ARTÍCULO 9°.- Los integrantes del Directorio podrán ser removidos de sus cargos por las siguientes causales:

a) violación de alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 19 de esta Carta Orgánica;

b) incapacidad sobreviniente;

c) encuadramiento sobreviniente en alguna de las causales previstas en el artículo 8° de esta Carta Orgánica; o

d) falta grave y manifiesta en el ejercicio de sus funciones, derivada de hechos precisos e inequívocos, contrarios a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

En ejercicio de la atribución conferida al Honorable Congreso de la Nación por el artículo 75, inciso 6), de la Constitución Nacional, en los casos previstos en el párrafo anterior, la remoción de los miembros del Directorio será decretada por el Poder Ejecutivo Nacional, debiéndose contar para ello con la previa aprobación del Honorable Senado de la Nación, otorgada por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros".

Sr. Presidente (Abdala).- Entonces, lo que se va a poner a votación es el artículo que se propone incorporar a continuación del artículo 2º y la modificación del artículo 3º.

Senador Capitanich, tiene la palabra.

Sr. Capitanich.- La propuesta que hacemos, a continuación del artículo 2º, es la siguiente: Los integrantes del Directorio deberán ser designados con acuerdo del Senado de la Nación por mayoría absoluta de sus miembros y ser removidos con un mecanismo equivalente.

La designación en comisión de los directores del Banco Central de la República Argentina no podrá superar los tres meses. Superado ese plazo, el cargo quedará vacante.

El proceso de remoción de un director del Banco Central se deberá realizar mediante un dictamen fundado de una comisión presidida por el presidente del Senado, con la vicepresidencia del presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, y los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Economía Nacional e Inversión del Honorable Senado de la Nación, y de los presidentes de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Finanzas de la Cámara de Diputados de la Nación, por las siguientes causales que se expresan a continuación en el artículo 3º.

A su vez, a continuación del artículo 3º, propiciamos una modificación del artículo 6º de la Ley 24.144, en donde el Directorio del Banco Central estará integrado por siete miembros y con un plazo de designación de seis años: presidente, vicepresidente y cinco directores representativos de acuerdo al artículo 75, inciso 6), de la Constitución, de la región del Noroeste Argentino, del Noreste Argentino, Cuyo, Centro y Patagonia.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans.- Nosotros vamos a votar estos dos artículos porque, obviamente, acompañamos el tema del cambio que ha hecho el miembro informante. No sé si el miembro informante va a aceptar la propuesta de Capitanich, aunque entiendo que no la aceptará.

Nosotros vamos a votar a favor de este artículo. Estos dos artículos los votamos a favor. Si los ponen a consideración, nuestro bloque acompaña.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Mayans.

Ahora lo sabremos, no prejuzguemos.

El senador Monteverde tiene la palabra para aceptar o rechazar la solicitud del senador Capitanich.

Sr. Monteverde.- Agradezco, señor presidente, la propuesta del senador Capitanich, pero se rechaza.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Ha sido rechazada, senador Capitanich, su propuesta.

Se pone a consideración la incorporación del artículo 2º y el artículo 3º, tal como fue leído por la Secretaría.

Hay un senador no identificado.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Ahora sí, todos identificados.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Cervi, senador Benegas Lynch.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 66; negativos, 2; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 5.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios, corresponde que se someta a votación el artículo 4º del dictamen, del Título I.

Senador Capitanich tiene la palabra.

Sr. Capitanich.- Con respecto al artículo 4º, nosotros en el inciso g), proponemos la siguiente redacción: Regular las condiciones de crédito en términos de riesgo, plazos, tasa de interés, comisiones y cargos de cualquier naturaleza, así como orientar su destino por medio de reservas, encajes diferenciales u otros medios apropiados, en virtud del artículo 7º, de la Ley 26.739, que cambia el artículo 14 de la Ley 24.144.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A continuación, corresponde que el miembro informante manifieste la aceptación o el rechazo de la propuesta del senador preopinante.

Sr. Monteverde.- Se rechaza la propuesta.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Ha sido rechazada la propuesta del senador Capitanich.

Por lo tanto, se pone a votación el artículo 4º.

Hay un senador no identificado.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Se vota.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Porque se levantó, senadora… ¿Quiere hacerlo a viva voz?

–Manifestaciones de la senadora María Florencia López fuera de micrófono.

Sr. Secretario (Giustinian).- Entonces, hay que reconsiderar.

La senadora López se levantó. O hay que cancelar la votación…

Sr. Presidente (Abdala).- Al haber un pequeño problema en el sistema, pidiendo la reconsideración de la senadora López, someto a votación esta reconsideración.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Aprobada por dos tercios.

Se va a votar nuevamente el artículo 4º.

Por favor, se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadores Atauche, Juez, senadora Márquez, senador Pagotto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 6.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios, procedemos a votar el artículo 5º.

Creo que no hay modificaciones en el 5º y en el 6º. ¿Les parece que los votemos juntos?

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Entonces, votamos juntos el artículo 5º y el artículo 6º.

Estando todos identificados, se votan.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes*:*

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 7.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios, corresponde que se vote el artículo 7º.

Aquí tengo la solicitud de la palabra del senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Brevemente, respecto a la redacción, mantenemos la redacción original del inciso a), del artículo 19 de la Carta Orgánica, modificada por el artículo 1º de la Ley 24.144. O sea, concretamente: conceder préstamos al Gobierno Nacional, a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las municipalidades. Y excluye lo prescripto en el artículo 20, que es la compra en el mercado primario de títulos.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, señor Capitanich.

Tiene la palabra el miembro informante.

Sr. Monteverde.- Se rechaza esa propuesta, por favor.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Rechazada la propuesta, se pasa a votar el artículo 7° por medios electrónicos.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- ¿Senadora Corpacci?

Sr. Presidente (Abdala).- ¿Negativo, senadora?

Sra. Corpacci.- Negativo.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 8.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, secretario.

Resultando aprobado, ahora se van a votar, entendiendo que no hay modificaciones, los artículos 8°, 9°, 10 y 11.

De manera simultánea votamos los cuatro artículos.

Tiene la palabra el senador Bahl.

Sr. Bahl.- Solamente para que quede en actas. Atento a que la moción que propuse de llevar adelante un mandato dual, de pleno empleo posible y estabilidad de precios, ha sido rechazada, esa modificación del artículo 3° de la Carta Orgánica tenía implícita la modificación del artículo 42 y también la modificación del artículo 10, inciso c).

Evito leerlo, pero comunico que lo voy a remitir de manera escrita, solamente para que quede perfectamente alineado con cuál fue el objetivo y qué otros artículos estaban propuestos modificar.

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Bahl.

Quedará en la versión taquigráfica la inserción correspondiente.

Estando todos identificados, se votan –reitero– los artículos 8°, 9°, 10 y 11.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 9.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios, se va a votar el artículo 12 del Título I.

Senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Quiero plantear que nosotros tenemos observación en los artículos 12 y 13, para tratarlos en forma conjunta, en virtud de que sostenemos la redacción original del artículo 28 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley 24.144 y sus modificaciones; es decir, mantener el texto vigente. Y también respecto del artículo 13. Esa es la propuesta.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A solicitud del senador Capitanich, y entendiendo que ha hecho una sola modificación y propuesta para los artículos 12 y 13, incorporamos en esta votación el artículo 12 y el artículo 13, previamente a cederle la palabra al miembro informante para que nos anuncie si acepta o rechaza.

Tengo también otra propuesta para el artículo 12 o 13, que se van a votar en conjunto.

Senadora Carolina Moisés.

Sra. Moisés.- Señor presidente: Convicción Federal solicita abstención para el artículo 13 del dictamen.

Sr. Presidente (Abdala).-¿Se abstiene de los dos artículos?

Sra. Moisés.- Artículo 13 del dictamen.

Sr. Presidente (Abdala).- Entonces, se votan separados.

Se vota primero el artículo 12. Y después, en el artículo 13 vale la abstención solicitada por Convicción Federal.

Se vota el artículo 12 por medios electrónicos…

Perdón, senador Monteverde, ¿acepta la propuesta del senador Capitanich o no?

Sr. Monteverde.- Se rechaza la propuesta del senador.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada la propuesta del senador Capitanich, ahora sí se vota el artículo 12.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 45; negativos, 23; cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 10.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado el artículo 12, procedemos a la votación del artículo 13, en el cual ya constan las abstenciones de los tres senadores de Convicción Federal….

Perdón, había una propuesta del senador preopinante respecto del artículo 13. Por lo tanto, tiene la palabra el miembro informante para aceptar o rechazar lo que se le había solicitado.

Sr. Monteverde.- Se rechaza la propuesta.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada la petición sobre el artículo 13, ahora sí se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- ¿Senadora Juri y senador Neder?

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 42; negativos, 23; abstenciones, 3.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 11.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado, se vota el artículo 14.

Procedemos a votar el artículo 14, respecto del cual entiendo que no hay solicitud de modificaciones.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- ¿Senador Suárez?

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 12.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios, corresponde la votación del artículo 15 del Título I, respecto del cual entiendo que hay un pedido de palabra.

Tiene la palabra el senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- Presidente: respecto de la sustitución del artículo 38 de la Carta Orgánica, nosotros hacemos observaciones en el párrafo quinto, que deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Las utilidades distribuibles no capitalizadas ni destinadas a reservas de resultados podrán ser transferidas al Gobierno Nacional”.

Aparte, para terminar, como no tenemos ninguna observación hasta la finalización del texto, sí queremos –y ahí sí le pedimos al senador Monteverde que nos escuche meticulosamente porque hay un problema de técnica legislativa– proponer no finalizar el texto en el artículo 21, sino agregar un artículo 22, por la inconsistencia de técnica legislativa respecto de los artículos 59, 61 y 62.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Llegado el momento, consta aquí, en los papeles de Labor, lo que usted va a sugerir.

Senador Mayans.

Sr. Mayans.- Presidente: cuando usted dice "dos tercios", ¿a qué se refiere?

Sr. Presidente (Abdala).- A la votación.

Sr. Mayans.- Pero dos tercios es el equivalente a 48 votos, no 46.

Sr. Presidente (Abdala).- Los dos tercios son de los presentes en la votación.

Sr. Mayans.- Los dos tercios de los presentes.

Sr. Presidente (Abdala).- Los dos tercios de los presentes, correcto.

Gracias por el detalle, senador. Está hilando muy finito.

Sr. Mayans.- Una cosa es del Cuerpo y otra es de los presentes.

Sr. Presidente (Abdala).- Son dos tercios de la votación en el momento.

Sr. Mayans.- Por eso le pregunté de qué está hablando.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Monteverde: ¿como miembro informante la propuesta del artículo 15 la acepta o rechaza?

Sr. Monteverde.- Se rechaza la propuesta.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Se vota el artículo 15.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Que lo haga a viva voz.

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadora Juri, ¿lo quiere hacer a viva voz?

Sra. Juri.- Sí. Afirmativo.

Sr. Secretario (Giustinian).- Vota afirmativo la senadora Juri. Perfecto.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador De Pedro, senadora Valenzuela, si pueden votar.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 13.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobada la votación por dos tercios de los presentes, claramente, procedemos a la votación de los artículos 16, 17 y 18, entendiendo que no hay sugerencias.

–Manifestaciones fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto. Entonces, se van a votar los artículos 16 y 17, que no tienen sugerencias de modificaciones.

Senadora Juri, por favor, cuando se siente e identifique votamos.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadores Abad, Corpacci, Fama, Moisés, Rejal y Valenzuela.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 14.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios de esta Cámara en el día de hoy, procederemos a votar el artículo 18.

Tiene la palabra el senador Fernando Salino.

Sr. Salino.- Tal cual lo anticipé cuando tratamos el tema en general, voy a proponer la siguiente redacción para el artículo 18: "Deróganse el párrafo segundo del artículo 12, los incisos o) y q) del artículo 14, el inciso f) del artículo 17 y los artículos 20, 22 y 25 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley 24.144 y sus modificaciones".

Acá viene la propuesta: "Sustitúyese el inciso w) del artículo 14 de la citada Carta Orgánica por el siguiente:

w) Establecer, con criterios técnicos, objetivos y de aplicación general, un régimen de efectivo mínimo diferencial y reducido para los créditos que las entidades financieras otorguen con fondos propios a monotributistas y MiPyMEs, cuando cuenten con garantía del Fondo de Garantías Argentino (FOGAR) o de una Sociedad de Garantía Recíproca inscripta conforme la ley 24.467. Esta facultad no importará asistencia financiera, redescuentos, adelantos ni emisión monetaria, ni la fijación de tasas o la asignación discrecional de crédito por sector o región".

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Salino.

A continuación, tiene la palabra el miembro informante, senador Monteverde.

Sr. Monteverde.- Se rechaza la propuesta.

Sr. Presidente (Abdala).- Rechazada la propuesta, se pone a votación el artículo 18 del Título I.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senador Fullone.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; cero abstenciones.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 15.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios de la Cámara, pasamos a votar el Título II, artículo 19.

Entiendo que no hay modificaciones, motivo por el cual me parece que podríamos votar los artículos 19, 20 y 21 y lo dejamos para lo que usted solicitó, senador Capitanich.

Tiene la palabra la senadora Royon.

Sra. Royon.- Yo tengo una propuesta para el artículo 21.

Sr. Presidente (Abdala).- Entonces, votamos los artículos 19 y 20.

Sra. Royon.- Perdón, le pediría también votar el 19 aparte.

Sr. Presidente (Abdala).- Entonces, votamos el artículo 19 primero y el 20 después; ningún problema.

Se vota el artículo 19.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Senadoras Álvarez Rivero y Moisés.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos, 45; negativos, 23; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 16.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado el artículo 19 del Título II, procedemos a votar el artículo 20 del mismo Título II.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Faltan votar las senadoras Kirchner y María Teresa González.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 46; negativos, 22; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 17.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobada la votación del artículo 20 por dos tercios, procedemos a votar el artículo 21.

Tiene la palabra la senadora Flavia Royon.

Sra. Royon.- Gracias, señor presidente.

Para el artículo 21 tengo la siguiente propuesta de redacción. Artículo 21: “Deróganse el artículo 61 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias.

Sustitúyese, asimismo, el primer párrafo del artículo 62 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, por el siguiente: 'Cumplidos los requisitos fijados en el artículo 59 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación'".

Gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Royon.

Sí, senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- En el mismo sentido, porque nosotros lo hemos planteado oportunamente en el debate en comisión, sugeríamos la posibilidad de hacer un artículo 22 en el mismo sentido, porque es necesario para todos aclarar lo siguiente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador, terminemos con el artículo 21 y después votamos el 22.

Sr. Capitanich.- Sí, sí. Por eso.

Para aclarar, básicamente lo que yo digo es que el artículo 61 plantea lo siguiente: "En los casos que las operaciones de crédito público originen la constitución de deuda pública externa antes de formalizarse el acto respectivo y cualquiera sea el ente del sector público emisor o contratante, deberá emitir opinión el Banco Central de la República Argentina sobre el impacto de la operación en la balanza de pagos". Eso dice el artículo 61. Se deroga.

El tema central es que el artículo 62 dice: "Cumplidos los requisitos fijados en los artículos 59 y 61...", que se va a derogar y se mantiene vigente... Nosotros creemos que puede ser de la manera que lo plantea la senadora Royon o, a continuación del artículo 21: "Deróganse el artículo 61 de la Ley 24.156 y sus modificaciones". Proponemos efectivamente la misma redacción: "Artículo 22.- Sustitúyese el artículo 62 de la Ley 24.156 y sus modificaciones por el siguiente: Artículo 62.- Cumplidos los requisitos fijados en el artículo 59 de esta ley…", y con eso queda perfectamente redactado y coherente el texto por técnica legislativa.|

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

A continuación, tiene la palabra el senador miembro informante para tratar la modificación de la senadora Flavia Royon.

Sr. Monteverde.- ¿Solamente la de…?

Sr. Presidente (Abdala).- En este momento, solamente la de la senadora Flavia Royon.

Sr. Monteverde.- Agradezco la propuesta de la senadora Royon y se acepta.

Sr. Presidente (Abdala).- Motivo por el cual, está aceptada la modificación sugerida por la senadora Flavia Royon.

Entiendo que usted está conforme, por lo que no ponemos su moción a consideración del miembro informante.

Se pone a consideración la votación por medios electrónicos del artículo 21 con la sugerencia y la aceptación de la senadora Flavia Royon…

Sr. Capitanich.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Abdala).- Sí, senador Capitanich.

Sr. Capitanich.- No es lo mismo, porque son dos propuestas diferentes. No es lo mismo estar en un solo artículo que estar en dos artículos diferentes. Si es en dos artículos diferentes –como lo que proponemos nosotros–, votaríamos a favor del artículo 22. Por eso, por técnica legislativa, es necesario el artículo 21, con el que no coincidimos y votaríamos en contra, y el artículo 22, con el que sí coincidimos por la propuesta de reforma y votaríamos a favor. Me parece que por técnica legislativa eso es lo que corresponde.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Gracias.

A continuación, ante la solicitud del senador Capitanich, el miembro informante, senador Agustín Monteverde, tiene la palabra para decidir si acepta o rechaza lo propuesto por el senador Capitanich.

Sr. Monteverde.- Se agradece al senador Capitanich y se acepta finalmente su propuesta.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Se acepta la propuesta del senador Capitanich.

Se pone a consideración…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Le voy a pedir a la senadora Royon que aclare puntualmente qué es lo que va a quedar en el artículo 21 y qué es lo que va a quedar en el artículo 22, porque en este caso estamos votando dos artículos.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Monteverde, tiene la palabra.

Sr. Monteverde.- Entiendo que el artículo 21 quedaría de la forma original, y que habría una modificación en cuanto a agregar el artículo 22. De alguna manera esto compone las dos propuestas que se han realizado.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Aclarado por parte del miembro informante, se somete a votación el artículo 21.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Se vota el artículo 21. Después votamos el artículo 22.

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Monteverde: me piden una aclaración respecto de lo que se va a votar en el artículo 21.

Sr. Monteverde.- Se vota el artículo 21 tal cual está redactado.

Sr. Presidente (Abdala).- Correcto.

Se vota el artículo 21.

Sra. Álvarez Rivero.- Pido poder abstenerme.

Sr. Presidente (Abdala).- En el artículo 21, la senadora Carmen Álvarez Rivero se abstiene, por favor.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 45; negativos, 22; una abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 18.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios, ahora sí se vota el artículo 22.

Senador Monteverde, ¿quiere explicar algo respecto de este artículo? ¿Quiere leer cómo queda puntualmente?

Sr. Monteverde.- Le pido al senador Capitanich que nos lea cómo queda la redacción, y en función de eso luego yo respondo.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Senador Capitanich: se le pide que reitere lo aludido recientemente.

Gracias.

Sr. Capitanich.- "Artículo 22.- Sustitúyese el artículo 62 de la Ley 24.156 y sus modificaciones por el siguiente: Artículo 62.- Cumplidos los requisitos fijados en el artículo 59 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación. Cuando estas operaciones requieran de avales, fianzas o garantías de cualquier naturaleza de la administración central, la autorización para su otorgamiento debe estar prevista en la ley de presupuesto general o en una ley específica".

De esta manera, la técnica legislativa da coherencia entre la derogación del artículo 61 y las exigencias que tenía el 62.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Capitanich.

Tiene la palabra como miembro informante el senador Monteverde.

Sr. Monteverde.- Se acepta la propuesta del senador Capitanich y se agradece.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Monteverde.

Tiene la palabra la senadora Flavia Royon.

Sra. Royon.- Existe una diferencia con la propuesta del senador Capitanich: "Cumplidos los requisitos fijados en el artículo 59 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación". Ahí termina.

Sr. Presidente (Abdala).- Se solicita nuevamente a la senadora Flavia Royon que especifique cómo quedaría la redacción total del artículo 22 para que el miembro informante la acepte o rechace, porque existen dos propuestas de modificaciones: la del senador Capitanich y la suya.

Tiene la palabra el senador Monteverde.

Sr. Monteverde.- Le consulto a la senadora Royon si en su propuesta estaría eliminando el segundo párrafo del artículo 62.

Sra. Royon.- Sí.

Sr. Monteverde.- Se agradece la propuesta, pero se rechaza.

Sr. Presidente (Abdala).- Se rechaza, senadora Royon, motivo por el cual se pone a votación por medios electrónicos el artículo 22 propuesto por el senador Capitanich y aceptado por la Comisión.

Senadora Carmen Álvarez Rivero, tiene la palabra.

–Manifestaciones de la senadora Álvarez Rivero fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- La senadora Carmen Álvarez Rivero se abstiene.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Resultado: afirmativos, 65; negativos, 2; abstenciones, una.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 19.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado por dos tercios el artículo 22 en particular, anuncio que ha resultado aprobado en general y en particular el Orden del Día N° 367/26, la modificación a la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, conforme al artículo 81 de la Constitución Nacional.

–La sanción se publica en la web del Senado como "Texto definitivo" con acceso por el respectivo número de expediente.

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, no se retiren aún.

Se solicita el asentimiento del Cuerpo a fin de facultar a la Dirección General de Secretaría, que depende de la Secretaría Parlamentaria de esta Honorable Cámara, a realizar –según las pautas de estilo– las correcciones concernientes a las numeraciones que resulten pertinentes para la comunicación del proyecto de ley sancionado en este Cuerpo.

Se vota a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resulta aprobado. Queda autorizada la Secretaría Parlamentaria.

8

RÉGIMEN DE SUBSIDIOS A LOS CONSUMOS RESIDENCIALES DE GAS NATURAL EN ZONAS FRÍAS

Sr. Presidente (Abdala).- Corresponde la consideración del Orden del Día que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Giustinian).- Orden del Día Nº 402/26 y Anexo. Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se modifica la Ley 25.565, de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2002, sobre readecuación del Régimen de subsidios a los consumos residenciales de gas natural en zonas frías, regularización de deudas eléctricas y derogación de los decretos 277/2022 y 929/2013. (CD. 3/26.) y (S. 909/26).

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, secretario.

Senador Mayans, tiene la palabra.

Sr. Mayans.- Presidente, nosotros consideramos que este tema merece un tratamiento más profundo, por eso nuestro bloque se va a retirar momentáneamente para que construyan el quórum los que consideren que tienen que tratar este tema. Nosotros preferimos tratarlo después. Si consiguen el quórum, bajaremos a tratarlo. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Senadora Royon, como miembro informante, tiene la palabra.

Sra. Royon.- Gracias, señor presidente.

Antes de referirme al contenido del dictamen, corresponde señalar que este proyecto enviado por el Ejecutivo fue objeto de un trabajo conjunto dentro de las comisiones...

–Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente (Abdala).- Les pido silencio, por favor. Está hablando la senadora miembro informante.

Senadora Flavia Royon, siga en el uso de la palabra.

Sra. Royon.- Gracias, señor presidente.

Fue un trabajo conjunto dentro de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles, y de Presupuesto y Hacienda. En este marco recibimos a la secretaria de Energía de la Nación, licenciada Tettamanti, y al subsecretario de Energía Eléctrica, Damián Sanfilippo, quienes expusieron los fundamentos técnicos de la propuesta y respondieron las consultas de los senadores y las senadoras.

El proyecto que se somete a consideración tiene un conjunto de medidas destinadas a dotar de mayor transparencia y orden al marco normativo energético. Para ello, aborda cinco puntos: en primer lugar, modifica el régimen de zonas frías; en segundo término, se refiere a las deudas del mercado eléctrico mayorista; luego, aborda criterios para las tarifas de electricidad y de gas; posteriormente, actualiza el marco normativo para energías renovables; y por último deroga regímenes hidrocarburíferos que hoy han sido reemplazados por instrumentos más modernos. Si bien son

cuestiones diferentes, este conjunto de cosas busca construir un sistema energético más transparente, más ordenado y más previsible.

Como primera medida, voy a explicar los artículos 1° a 3°, del Capítulo I, que se refieren al régimen de zonas frías. En el Capítulo I se modifica el régimen de zonas frías, previsto en el artículo 75 de la Ley 25.565, en el artículo 148 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto y en la Ley 27.637.

Quiero detenerme en particular en este capítulo, porque se trata de una política sensible para millones de hogares y me parece que es importante dejar claro qué modifica, qué cambia y cuál es el impacto de estas modificaciones. Primeramente, el proyecto reconoce que vivir en una zona fría genera una necesidad energética mayor y que hay una cuestión de supervivencia, por lo cual sigue contemplando cuestiones bioclimáticas para alcanzar condiciones adecuadas de calefacción para los distintos usuarios.

En segundo lugar, el proyecto distingue entre la zona fría original y la zona fría ampliada. El proyecto ratifica la zona fría original, que es la Patagonia, Malargüe y la Puna, y la zona fría ampliada, que se amplió por la Ley 27.637.

¿Qué cambia en ambas zonas? Hoy, el subsidio es sobre los tres componentes de la factura: sobre el costo del gas, sobre el transporte y sobre la distribución. Este proyecto concentra el subsidio solamente en la primera parte, es decir, en el costo del gas, tanto en la zona fría como en la zona fría ampliada.

El porcentaje de bonificación en el caso de la zona fría original –Patagonia, Malargüe y la Puna–, queda a criterio del Ejecutivo. El Ejecutivo plantea tener esta herramienta para ir ajustándolo, porque el costo del gas ha tenido y seguramente va a tener una variación en la Argentina y no es lo mismo un costo de 3 dólares por millón de BTU que de 10 dólares por millón de BTU. Como dije, hay variaciones en el costo del gas y se proyecta que va a haber una disminución sostenida en el costo del gas, a raíz de las obras de infraestructura que se realizaron en nuestro país, sobre todo desde 2022 en adelante. La Argentina ha ido sustituyendo la importación de GNL y es previsible que el costo del gas para las familias baje de manera ostensible.

–Murmullos en el recinto.

Sra. Presidente (Moisés).- Discúlpeme, senadora.

¿Pueden hacer silencio, por favor?

Sra. Royon.- Gracias, señora presidenta.

Hago un pequeño repaso: tanto en la zona fría como en la zona fría ampliada, el proyecto de ley plantea concentrar el subsidio en la primera parte, es decir, en el costo del gas; y este porcentaje queda a criterio del Ejecutivo en la zona fría. En la zona fría, el único criterio para seguir recibiendo el subsidio es que esté localizado en la Patagonia, Malargüe o en la Puna. O sea, el proyecto de ley ratifica la zona fría original.

En el caso de la zona fría ampliada, pasa de un criterio de región geográfica a un criterio donde se incorpora el nivel socioeconómico de la familia y un consumo indispensable. Entonces, en el caso de la zona fría ampliada, salimos del criterio solamente geográfico, para pasar al criterio de

los subsidios energéticos focalizados. En la zona fría ampliada, el proyecto no retira totalmente los subsidios. Aquellas familias que tengan un nivel de ingreso menor a tres canastas básicas totales, que en este momento son 4.816.492 pesos, van a seguir recibiendo subsidios. Ese subsidio también va a tener un límite de volumen de gas, de acuerdo con las condiciones de cada familia. Se supone que es un consumo indispensable.

Entonces, ¿qué cambia en la zona fría ampliada? Hoy, todos reciben un subsidio a nivel general del 30 por ciento sobre el total de los tres componentes o el 50 por ciento en el caso de familias vulnerables. El proyecto plantea que van a seguir recibiendo un subsidio aquellas familias con ingresos menores a aproximadamente 4.800.000 pesos y hasta cierto consumo. O sea, solamente pierden el subsidio aquellos que tengan un ingreso mayor a este monto.

Estos parámetros buscan focalizar los subsidios y tener un criterio mucho más certero para relocalizar los subsidios y, por lo tanto, el gasto. Pasamos de un subsidio que solamente tiene en cuenta la ubicación geográfica a un sistema de subsidios que combina el nivel socioeconómico y un consumo indispensable.

Para acceder a los subsidios energéticos focalizados es necesario inscribirse en el régimen –los que ya están inscriptos, no–. También van a ser beneficiarios aquellos hogares que tengan un certificado de vivienda familiar del Registro Nacional de Barrios Populares, aquellos que cuenten con una persona veterana de Guerra de Malvinas o, en el caso de aquellos hogares que tengan un integrante con un Certificado Único de Discapacidad, queda a criterio de la Secretaría de Energía determinar qué impacto tiene en su consumo energético.

Me gustaría poner este cambio de régimen en contexto. Claramente comparto y me parece acertado, por una cuestión de orden fiscal y también para ordenar el sistema energético argentino, que los subsidios dejen de ser generalizados solamente por zonas geográficas y pasen a ser focalizados, para que los reciban aquellos que realmente lo necesitan.

Hoy en la Argentina tenemos 9 millones de usuarios de gas natural. La zona fría histórica son 940.000 usuarios. La zona fría ampliada son 3.360.000 usuarios. Pero fuera de los que tienen el privilegio de tener conexión de gas a redes, tenemos en la Argentina 6,2 millones de usuarios que para calefaccionarse dependen de las garrafas. Este proyecto no toca el tema de las garrafas, pero me parece importante poner estos números en contexto, para dimensionar quién está recibiendo el subsidio.

Para que ustedes se den una idea, el mismo consumo, la misma necesidad calórica que en una factura de gas por redes ronda los 40.000 pesos, esa misma necesidad, para ser cubierta por garrafas, demanda hasta cinco veces más. O sea, por lo menos casi 200.000 pesos. Y la gente humilde hoy en la Argentina depende de las garrafas.

Tenemos que avanzar hacia un sistema de subsidios mucho más justo en nuestro país, que contemple no solo regiones bioclimáticas, sino también capacidad socioeconómica y en el que se subsidien volúmenes de gas o de energía que sean razonables.

También estoy convencida de que la política energética no debería agotarse en una discusión de cuántos subsidios o en esta discusión del norte

versus el sur, de cuántas familias se subsidian. El sistema de subsidios en la Argentina ya inclusive se empezó a readecuar en gestiones anteriores, desde 2022, para que reciba el subsidio el que realmente lo necesita y el que pueda afrontar el costo de la energía debe hacerlo, a fin de tener mayor orden fiscal y también para ir saneando el sistema energético.

Los subsidios deben ordenarse. Ordenar y focalizar subsidios también ordena el gasto. Por eso, este proyecto es también una cuestión de equidad. ¿Y por qué es una cuestión de equidad? Y ahí vamos al otro punto: cómo se financia este subsidio.

El proyecto mantiene el recargo del 7,5 sobre el precio del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte. Y el proyecto le da la facultad al Ejecutivo de aumentar o bajar este recargo –el 7,5– hasta en un 50 por ciento. Entonces, tomando este punto de referencia, el Ejecutivo tiene la facultad de ubicar el recargo que paga el resto de los usuarios de gas del país para alimentar el fondo con el cual se subsidia a aquellos que quedan en zona fría. Puede ubicar este recargo entre 3,75 y 11,25, según las necesidades de financiamiento.

Hoy este fondo tiene un déficit estimado de 485.000 millones de pesos. Ese faltante en el fondo lo cubre el Estado Nacional con aportes del Tesoro. Entonces, cuando interviene el Tesoro, también el régimen deja de estar financiado solamente por los que tienen gas en red. Lo terminan financiando todos, inclusive las personas más humildes que no tienen acceso a gas en red y que tienen garrafas. Y por eso también este sistema es mucho más justo y mucho más equitativo. Porque es regresivo tener a una persona humilde del norte del país o del centro del país financiando –si tiene gas en red, con un aporte al fondo; o, si no lo tiene, al Tesoro indirectamente– a aquel que solamente por estar en una zona geográfica determinada, aun cuando puede pagar su factura no lo hace. Nosotros tenemos que ir encaminando todo el sistema de subsidios a subsidios focalizados.

La secretaria de Energía comentaba en la reunión informativa, que debido al déficit que tiene hoy este fondo, en el caso de no ser aprobado este proyecto de ley, ese recargo debería aumentar del 7,5 al 13,8. En cambio, con la relocalización de subsidios que plantea hoy el proyecto, este recargo debería bajar a 5,85. Además, este proyecto prorroga la vigencia del régimen hasta el 31 de diciembre de 2031.

En síntesis, el proyecto mantiene el reconocimiento de las necesidades climáticas, preserva el régimen histórico de zona fría y, en zona fría ampliada, reemplaza el beneficio de zona fría por una bonificación y un subsidio focalizado. La situación económica va a determinar qué hogares requieren asistencia, sobre la base de un consumo que determina las necesidades indispensables de gas.

El segundo capítulo habla sobre las deudas del Mercado Eléctrico Mayorista. El artículo 4° aborda las deudas acumuladas dentro del Mercado Eléctrico Mayorista. Durante la vigencia de las leyes de emergencia, en los distintos contextos que ha tenido nuestro país, hubo diferentes congelamientos tarifarios, restricciones tarifarias que impidieron que los agentes apliquen plenamente los mecanismos previstos en los contratos de concesión. Así, se acumularon obligaciones de las distribuidoras de energía eléctrica con Cammesa por la compra de energía eléctrica y penalidades contractuales correspondientes a las empresas transportistas.

Este proyecto establece un mecanismo para ordenar estas obligaciones y cerrar reclamos pendientes. En el caso de las distribuidoras y transportistas bajo jurisdicción federal, la Subsecretaría de Energía Eléctrica determinará las diferencias actualizadas entre los ingresos efectivamente percibidos durante las emergencias tarifarias y los que les habría correspondido en caso de respetarse los contratos de concesión. Y el mecanismo que plantea el proyecto de ley no alcanza a las diferencias que hayan sido incluidas en otros regímenes de regularización y reclamos ni a aquellas a las que las empresas hubieran renunciado.

Una vez determinado el eventual crédito, este no va a ser entregado como un recurso de libre disponibilidad, sino que en el caso de las distribuidoras va a ser aplicado exclusivamente a la cancelación de las obligaciones que existan con Cammesa y solamente hasta el límite de esas obligaciones.

Además, para acceder, las empresas deberán encontrarse incluidas en acuerdos de pago celebrados dentro de los regímenes de regularización establecidos por el Estado Nacional y deberán desistir de la totalidad de los reclamos judiciales o administrativos vinculados con las emergencias tarifarias.

Según lo que plantean los fundamentos del proyecto, con este mecanismo Cammesa reduce sus cuentas por cobrar, las distribuidoras regularizan sus obligaciones acumuladas y el Estado cierra reclamos que, de uno u otro modo, ya existen y podrían continuar durante años.

Por otro lado, en las transportistas bajo jurisdicción federal, el eventual crédito se podrá aplicar exclusivamente a compensar penalidades económicas originadas en incumplimientos contractuales existentes hasta el vencimiento del primer período de gestión.

En este articulado también se contempla la situación de las distribuidoras provinciales y municipales. En estos casos, son las jurisdicciones locales y los entes reguladores quienes deberán determinar las diferencias de ingresos ocasionadas por sus propias leyes de emergencia tarifaria. Una vez calculada la diferencia, la Subsecretaría de Energía Eléctrica establecerá el procedimiento para aplicarla a las deudas que estas distribuidoras mantengan con Cammesa. La compensación no podrá superar el monto adeudado.

Si el crédito reconocido por la jurisdicción local fuera superior a esta deuda con Cammesa, el excedente deberá ser asumido por la jurisdicción local. En todos los casos, se exige la renuncia a reclamos judiciales o administrativos relacionados con las emergencias.

El artículo 5° habla de la formación de las tarifas eléctricas. Precisa qué costos de la electricidad pueden trasladarse a la tarifa de los usuarios. Son tres componentes: la energía que la distribuidora compra, ya sea en el mercado *spot* o mediante contratos celebrados en procesos competitivos; el transporte de alta tensión; y, por otro lado, los servicios necesarios para el funcionamiento del sistema eléctrico.

Asimismo, establece que cada uno de estos conceptos debe estar discriminado en la factura para que el usuario pueda entender con claridad qué está pagando y mantiene la prohibición de incorporar impuestos locales o cargos ajenos al servicio, excepto el alumbrado público y aquellos

conceptos vinculados directamente con la distribución eléctrica que hayan sido establecidos por las provincias o los municipios.

El Capítulo III habla de las fuentes renovables de energía. Corresponde a los artículos 6° y 7°, que contienen disposiciones vinculadas a energías renovables. El artículo 6° prorroga, hasta el 31 de diciembre de 2045 el plazo establecido en el artículo 17 de la Ley 27.191, que no es estabilidad fiscal. Esta disposición establece que el acceso y la utilización de fuentes renovables de energía no estarán gravados por tributos específicos, cánones o regalías nacionales, provinciales o municipales.

La prórroga brinda previsibilidad de largo plazo a proyectos que requieren inversiones significativas y cuyos períodos de recuperación exceden ampliamente a un ejercicio presupuestario.

El artículo 7° busca destrabar proyectos de energías renovables que ya fueron contratados y están en ejecución, pero que no pueden ser finalizados por los titulares actuales. Entonces, para estos casos y con carácter excepcional, permite que la autoridad de aplicación autorice la cesión de estos contratos para que prontamente puedan ser terminados y estén inyectando energía al sistema.

El artículo 8°, sobre gas natural, modifica el inciso c) del artículo 38, de la Ley 24.076. El punto es bastante sencillo. Las distribuidoras no producen gas, lo compran y lo llevan hasta los usuarios. Una cosa es el precio del gas y otra son las tarifas de transporte y distribución.

La ley vigente permite que el ente regulador limite el costo del gas que se traslada a la tarifa cuando considera que otra distribuidora consigue un precio menor en similares condiciones.

Este proyecto cambia el criterio y establece que, cuando el precio surja de un proceso competitivo realizado bajo las reglas que establezca el Poder Ejecutivo, deberá trasladarse automáticamente a la tarifa. Esto no es reconocer cualquier precio. El proyecto es claro y expresa que el traslado automático solo se aplica cuando hubo competencia para contratar el gas.

Lo que se busca es que el precio se defina en este proceso y no haya demora en la inclusión de tarifas que muchas veces ocasiona y perjudica al sistema energético.

Los capítulos IX y X modifican el marco normativo aplicable a las inversiones hidrocarburíferas. Se derogan regímenes anteriores de promoción de hidrocarburos, como el Decreto 929/2013, como el Decreto 277/2022, que son regímenes de promoción o especiales que daban preferencias de acceso a divisa, de exenciones impositivas. Se derogan, porque todos estos regímenes hoy han sido reemplazados por instrumentos más modernos, pero sí se reconocen los derechos ya adquiridos bajo estos decretos.

Finalmente, los artículos 11, 12 y 13 contienen las disposiciones de vigencia.

En síntesis, señora presidenta, este proyecto busca focalizar los subsidios de zona fría para que realmente lleguen a quien los necesita y para que aquel que pueda pagarlos lo haga, a fin de tener mayor orden fiscal; establece compensaciones de deudas que vienen desde hace muchos años, por los congelamientos tarifarios, acumuladas entre las distribuidoras de energía

eléctrica con Cammesa y las transportistas, condicionando esta compensación al límite de la cancelación de deudas y a la renuncia de reclamos; prorroga hasta 2045 la exclusión de tributos específicos de fuentes renovables y permite la cesión de contratos que estén en ejecución; y deroga regímenes hidrocarburíferos superpuestos, preservando derechos adquiridos de los proyectos que ya fueron aprobados.

Si bien me parece que este proyecto de ley no es –si se quiere– popular, es un proyecto que introduce equidad.

Pido el acompañamiento de los senadores y de las senadoras, porque es un proyecto que intenta ser responsable y coherente. Se trata de que los subsidios vayan direccionándose a aquel que realmente los necesita, que vayamos a sistemas de subsidios mucho más focalizados que contemplen no solo zonas geográficas y bioclimáticas, sino también nivel socioeconómico y consumos razonables.

También me gustaría hacer mención a la discusión, que incluso se daba anteriormente, sobre el proyecto de zonas frías y zonas cálidas. En realidad, Zonas cálidas no va a ser un proyecto de ley, en todo caso, va a ser una resolución, como lo comentaba la secretaria de Energía.

Es importante aclarar que lo que siempre se habló es que los subsidios para zonas cálidas van a ser solamente para familias que tengan ingresos menores a los aproximadamente 4.800.000 pesos y en un bloque de consumo subsidiado. No va a ser destinado a todos los que estén en una zona bioclimática cálida y muy cálida, sino que van a ser nuevamente subsidios focalizados.

Este proyecto es un paso más de lo que se viene realizando en la Argentina para ordenar el sistema de subsidios, para aclarar las cuentas, sincerar los números y tener mayor orden.

Sin embargo, la verdadera discusión energética no debería ser medida en términos de cuántas familias se subsidian. El éxito de una política energética debería ser cuántas familias no necesitan un subsidio y pueden pagar la energía con su salario y con tarifas razonables. La verdadera política energética debería consistir en discutir cómo generamos energía más barata y cómo invertimos y se desarrolla infraestructura para tener energía accesible para todos los argentinos y las argentinas.

Aprovecho para decir, porque este proyecto también toca temas estructurales hoy en el sistema energético argentino, que para que una política tenga éxito, tiene que llevarse a cabo de manera ordenada; no se puede tener éxito en una política energética acumulando deudas, con subsidios indiscriminados, con excepciones permanentes y normas superpuestas; son necesarias reglas claras, previsibilidad, costos transparentes, una mirada inclusiva con subsidios focalizados y previsibilidad para invertir.

El subsidio debe ser una ayuda para quien lo necesita, no una condición permanente para poder pagar la energía.

Para ir cerrando, señora presidenta, este proyecto de ley es un avance para ordenar las cuentas y darle previsibilidad al sistema. Quedan, por supuesto, temas por discutir que no están incluidos en este proyecto de ley,

pero sin duda es un paso en la dirección correcta. Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. Presidente (Moisés).- Gracias, senadora.

Tiene la palabra la senadora Gadano.

Sra. Gadano.- Muchas gracias, señora presidenta.

En principio, desde el bloque Moveré hemos presentado un dictamen de minoría para declarar zona polar a las provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego. Esto implica un 70 por ciento menos en el valor de la factura del gas.

En realidad, me gustaría llevar la discusión más a lo terrenal. En principio, no puedo entender cómo pasó esta media sanción por Diputados. En segundo lugar, me parece imperdonable que tengamos un dictamen firmado por legisladores patagónicos.

Ayer veía en los medios al ministro Santilli y al gobernador de la provincia de Chubut, muy sonrientes, queriéndonos convencer de que esta ley no impactaba sobre las boletas de la Patagonia, cuando la realidad es otra, porque como señaló el miembro informante, el subsidio que quitamos es el del transporte y la distribución. Entonces me pregunto, ¿cómo van a hacer para que ese porcentaje no afecte en la factura si hay que transportar el gas hasta la Patagonia? A no ser que el gobernador le pida prestado el tren a su vecino.

También recuerdo que el 19 de octubre de 2023, el gobernador de Chubut dio un discurso muy bonito donde dijo que si el Ejecutivo Nacional le daba la espalda a la Patagonia, él iba a ser el primero en cerrarle la llave del gas. Bueno, le quiero decir al gobernador de Chubut que llegó ese momento; y no el de mandar a sus legisladores a votar una ley que impacta directamente en el bolsillo de los patagónicos.

Además, quiero contarle un poco al ministro Santilli –ya que muchas de las decisiones que se van a tomar, si esta ley sale, van a depender del Ejecutivo– la realidad de la provincia de Santa Cruz, porque no la conocen, porque no han estado en Santa Cruz. Mi provincia atraviesa la peor situación económica y social de los últimos diez años. Desde 2024 a la actualidad hemos perdido 10.400 puestos de trabajo, de los cuales 5.000 impactan directamente en la zona norte de Santa Cruz. Es más, en Caleta Olivia, la localidad donde yo vivo, hoy tenemos gente comiendo del basural. ¡Hasta una muerte hemos tenido hace unos meses! En la zona de Piedrabuena, las familias van a Isla Pavón a buscar pescado, porque no tienen qué comer. En Santa Cruz, la canasta básica ronda por arriba de los 2 millones. En Santa Cruz, este año, en Río Gallegos cerraron 634 comercios. En Santa Cruz, el promedio del salario municipal es de 600.000 pesos. Además, tenemos localidades como Perito Moreno en la que se cobran 366.000 pesos de sueldo *(exhibe un documento)*; en esa misma localidad, la factura de luz es de 440.000 *(exhibe un documento)* y la de gas es de 586.000 pesos *(exhibe un documento)*.

Ahora, ¿me pueden explicar de dónde un santacruceño va a sacar plata para poder pagar el 10, el 20 o el 30 por ciento de aumento en una factura de gas? Porque además de todo eso, el 21 de septiembre en Santa Cruz nevó y hoy todavía tenemos temperaturas bajo cero. Nosotros no tenemos verano, primavera, otoño; no, tenemos invierno todo el año. Tenemos que tener

prendido el calefactor todo el año. Para nosotros la calefacción no es un lujo, es una necesidad, es calidad de vida. Y a este Gobierno tan ordenado y tan prolijo que le encanta ordenar los subsidios, le digo, ¿qué necesidad tiene de enfrentar a los legisladores de esta manera, de que tengamos que decidir si los norteños mueren de calor o los sureños mueren congelados.

¡Yo no voy a ser parte de este juego tan hipócrita! ¡Nuestro voto, para esta ley, es negativo!

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Gadano.

A continuación, tiene la palabra la senadora por la provincia de Mendoza, Mariana Juri.

Sra. Juri.- Hoy es un día muy triste para la Argentina. Estamos sumando más improvisación y más injusticia, en un tema trascendental como es la energía, en la República Argentina. Estamos eliminando subsidios sin ningún criterio técnico que permita establecer un sistema más equitativo en la energía argentina. Esta es la primera gran inconsistencia.

Este es el mapa que adjuntó el propio Ejecutivo para poder justificar el proyecto que se llama zonas frías *(exhibe un mapa).* Allí, en ese mapa, incluyen las normas IRAM, la 11.603, la clasificación bioambiental de la República Argentina.

Me voy a referir a la zona 4. Esta es la zona 4, llamada templada fría, allí está incluido el 91 por ciento de los usuarios mendocinos; también incluye el noroeste de Chubut, las dos terceras partes de Río Negro, la mitad de Neuquén, el 80 por ciento del territorio de La Pampa y el centro sur de Buenos Aires. Sin embargo, a los únicos a quienes nos quitan el beneficio es a Mendoza y al centro sur de Buenos Aires. Entonces, yo me pregunto, ¿este proyecto tiene algún criterio técnico o es un capricho? También podría acercarles el mapa elaborado por la UBA, de horas frío, donde se observa una situación casi idéntica.

Pero quisiera referirme a otros puntos, porque he escuchado muchas falacias en estos días. Se dice que venimos a defender a los que tienen piletas climatizadas, por ejemplo; nada más lejos. A ese puñado de privilegiados, por supuesto que el Estado debería estar quitándoles ese beneficio, a los del norte, a los del sur, a los del este y a los del oeste. Pero no dejaré de defender aquí, entre otros, a los productores de Mendoza, esos que pasan noches enteras combatiendo la helada para poder producir esos vinos que después nos enorgullecen en el mundo. ¿A ellos les vamos a decir que no viven en una zona fría?

Y hablando de productores y heladas, miren aquí otra inconsistencia del proyecto. Hace algunos meses, el Gobierno Nacional dictó la resolución 765, el 26 de mayo de 2026, para declarar en Mendoza la emergencia climática, principalmente por las heladas. Entonces, nuevamente la pregunta, ¿no somos una zona fría? ¿Cómo le explico a un vecino de la ciudad de Mendoza, que hace unos pocos días fue la cuarta ciudad más fría del país, que no vive en una zona fría?

Hay muchos ejemplos que podríamos poner. Voy a dar solamente uno o dos. San Rafael, al sur de Mendoza, tiene temperaturas mínimas promedio en invierno de entre dos grados bajo cero y un grado. Mientras que Santa

Rosa, La Pampa, tiene temperaturas mínimas promedio de tres grados centígrados. ¿Adivinen quién conserva el beneficio?

Un vecino del sur, de General Alvear, donde yo nací, comparte exactamente la misma masa de aire frío continental y la misma cuenca gasífera que el norte neuquino. Sin embargo, el esquema propuesto traza una línea entre Mendoza y Neuquén. De un lado, se protege el consumo de calefacción; y del otro lado, se penaliza a las familias enviándolas al escalón tarifario más alto.

Es insostenible afirmar que un vecino de Uspallata o de Potrerillos, que vive a más de 2.000 metros de altura, con nieve e intemperie extrema, no habita en una zona fría.

Con el criterio que se propone, la montaña mendocina pasa a ser tratada tarifariamente de manera distinta solo por cruzar el límite hacia la cordillera patagónica. ¿Acaso la nieve mendocina enfría menos que la neuquina o la rionegrina?

Pero voy a ir a otra falacia. Vinieron con la idea de que este beneficio no se podía sostener por el equilibrio fiscal, el que estamos apoyando todos: nosotros en cada una de las leyes y sobre todo los argentinos de menos recursos. Pero resulta que ahora, de la manera más improvisada posible, salen con esta promesa de los subsidios de las zonas cálidas. No lo cuestiono, digo sencillamente que no se puede ser parte de un toma y daca, con los mendocinos como víctimas.

También se ha dicho acá lo injusto que significa que algunos argentinos subsidien servicios de otros argentinos. ¿De verdad nos lo van a decir a nosotros, a los del interior, a los de Mendoza, a los de Córdoba, a los de Santa Fe, que hace años les estamos subsidiando el transporte público a CABA y AMBA? Al más rico de la ciudad de Buenos Aires, si algún día toma el transporte público, se lo está pagando también el más pobre del interior.

Se ha dicho también que atender este subsidio requiere cifras exorbitantes del Tesoro Nacional. Lo cierto es que este subsidio se atiende con un fondo fiduciario que, además de atender el gas natural, atiende el GNL y otros ítems. En 2025 el Tesoro solo debió aportar 8.000 millones. Mi pregunta entonces es la siguiente: si ahora vamos a reducir a un tercio el beneficio, vamos a pasar de 4,2 millones a 1,1 sin que el proyecto proponga bajar ni un peso la alícuota del fondo fiduciario, ¿qué van a hacer con el sobrante de ese fondo? ¿Lo mismo que hacen con el sobrante del impuesto a los combustibles?

Tendría muchos argumentos más para decir por qué el tratamiento de este proyecto carece de total razonabilidad. Y apelo a la responsabilidad de todos para que rechacemos este proyecto y nos sentemos –como lo he propuesto en cada lugar que he podido– a generar un sistema de subsidios energéticos más justo, segmentado por zonas, por temporada y por nivel de ingresos.

No se puede avanzar en un proyecto que lo único que hace es generar más inequidad. En Mendoza, el gas en invierno no es un lujo ni un confort prescindible: es una necesidad vital de subsistencia. Y hoy, sin fundamentos técnicos, nos están metiendo la mano en el bolsillo a los mendocinos. Por eso, adelanto mi voto y el del senador Suárez en contra de este proyecto.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Juri.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Buenos Aires, Maximiliano Abad.

Sr. Abad.- Gracias, presidente. Antes de comenzar mis palabras, quiero aprovechar para desearle un feliz cumpleaños a mi compañera de banca, la senadora Valenzuela.

Señor presidente, hay una frase muy conocida que dice que gobernar es priorizar. Quiero agregarle a esa frase que gobernar es priorizar con sentido de oportunidad.

Tanto la ampliación del régimen de 2021, como la restricción del proyecto que está en tratamiento, son normas arbitrarias, injustas y carentes de cualquier cuestión técnica.

La ampliación de 2021 se fue construyendo a partir de voluntades que se iban sumando y se iba ampliando el régimen de zona fría con el objetivo de sancionar la ley. Lo que hoy está ocurriendo en el marco de este debate y de este recinto, va en esa misma dirección. Se suman voluntades a cambio de un decreto que va a subsidiar la electricidad para las zonas cálidas de la Argentina.

Estoy convencido de que hay que acompañar a los hogares del norte, que sufren calores extremos durante el verano. Pero el mismo principio tiene que aplicarse para no excluir, para no dejar tirados, para no abandonar a muchos ciudadanos de distintos puntos del país, y también de la provincia de Buenos Aires, en particular de mi ciudad, Mar del Plata, donde hay temperaturas muy bajas durante gran parte del año.

Para la provincia de Buenos Aires es un golpe tremendo. 94 municipios, más de 5 millones de personas, 1.300.000 hogares van a quedar fuera de este beneficio y desprotegidos de un día para otro.

De aprobarse esta ley, se van a cometer muchas injusticias. Entre ellas, que mansiones y hoteles de lujo de la Patagonia van a pagar menos por el gas que familias de clase media de Mar del Plata, de Tandil, de Necochea o de Bahía Blanca.

En Bahía Blanca, una ciudad muy importante de mi provincia, los inviernos son mucho más crudos que en Comodoro Rivadavia. Y los ingresos son un 50 por ciento menores que los que tienen los habitantes de esa región. ¿Nos estamos dando cuenta de la injusticia que vamos a cometer con la aprobación y la sanción de esta ley?

Pero además tanto los que estén en zona fría como los que no estén en zona fría van a pagar más de lo que lo vienen haciendo hasta ahora. Porque el subsidio de la zona fría actual es sobre el total de la boleta. Y el subsidio que se va a dar a partir de la sanción de esta ley es sobre un porcentaje y un componente de la boleta. Y ese componente es el valor del gas. No se contempla ni la distribución ni los impuestos. Por eso, estando en zona fría o no, las boletas se van a disparar. Y para muchos ciudadanos va a ser inalcanzable poder pagarlas.

Soy de los que creen –y lo he venido conversando con muchos colegas– que los subsidios deben ser focalizados; que universalizar los subsidios, en

muchos de los casos genera injusticia. Pero tampoco lo pueden afrontar economías débiles como las nuestras.

Por eso, llamo a la reflexión al Gobierno. Ojalá que en este tiempo que queda de acá a la votación reflexione –y reflexione profundamente–, porque están cometiendo un error tremendo, un error extraordinario, un error que estoy convencido de que va a dejar heridas muy profundas en nuestra sociedad.

Gobernar siempre es entender el momento; gobernar es entender el contexto; gobernar es entender la realidad por la cual está transitando una sociedad.

Señor presidente: una ley mala no se puede cambiar por otra ley mala. Yo no voy a votar una ley que es arbitraria, que es injusta y que no tiene ningún rigor técnico. Porque esta ley perjudica a mi provincia, a la provincia de Buenos Aires, pero también perjudica a mi ciudad: a Mar del Plata y Batán.

Por eso, no voy a acompañar esta ley, tal cual lo ha expresado la senadora preopinante. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senador Maximiliano Abad. A continuación, tiene la palabra la senadora que cumple años. Le deseo un feliz cumpleaños.

Tiene la palabra la senadora por la provincia de Corrientes, Gabriela Valenzuela. Feliz cumpleaños nuevamente.

Sra. Valenzuela.- Muchísimas gracias.

Gracias por el cariño y el mensaje de cada uno de mis colegas, quienes me han hecho sentir muy bien.

Voy a acompañar este proyecto, porque creo que detrás de esta discusión hay una cuestión que debemos tener siempre presente cuando legislamos. La Argentina es un país grande y diverso tanto en sus condiciones territoriales como climáticas.

Como todos sabemos, vengo de una provincia comoCorrientes, donde el verano no es una estación, sino una prueba de resistencia. En Corrientes pasamos semanas enteras con temperaturas que superan los 40 grados. Sin embargo, durante años el Estado Nacional decidió que el único clima que merecía recibir un subsidio era el frío.

Es cierto que en la Patagonia y en la cordillera las bajas temperaturas obligan a las familias a consumir mayor cantidad de energía para calefaccionarse, como también es cierto que en el noreste y noroeste las altas temperaturas generan una demanda energética significativamente mayor para refrigerarse.

En 2021 la Ley 27.637 extendió los beneficios de zona fría a ciudades del centro del país y les otorgó descuentos no por necesitarlos, sino por estar en un mapa. Ese régimen se financia con el recurso sobre el gas que se consume en todo el país, mientras que el beneficio se concentra en determinadas zonas. En el NEA, Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, todavía no tenemos gas natural de red. Nuestras familias cocinan con garrafa –una de las formas más caras de energía– y enfrían sus casas con electricidad, pagando facturas muy altas durante la ola de calor. Para ese

esfuerzo nunca hubo una zona cálida que reconociera con bonificaciones el aporte solidario que se hacía.

Por eso, cuando hablamos de servicios esenciales, como lo son tanto el gas como la electricidad, seamos capaces de mirar la realidad de cada región y demos la discusión desde una perspectiva federal.

En la Argentina las políticas públicas no pueden aplicarse de igual manera en cada rincón, porque dada nuestra extensión geográfica y diversidad climática se debe contemplar cada especificidad.

Desde Corrientes conocemos perfectamente lo que es vivir en un territorio con características climáticas particulares; el calor en nuestro caso. Sabemos que las temperaturas extremas y cada vez más altas tienen consecuencias directas no solo sobre el consumo energético de una familia, sino también sobre las actividades productivas, industriales y comerciales, lo que encarece los costos y quita competitividad a nuestra economía.

Sin embargo, no venimos a pedir que el régimen se le quite al frío para dárselo al calor; no. Venimos a pedir que el criterio de distribución sea exactamente el mismo para todos los argentinos: la necesidad. Este proyecto va en esa dirección. En las zonas incorporadas en 2021, la bonificación adicional pasa a depender de la situación económica de cada hogar particular y no solamente del código postal.

También quiero destacar que esta discusión nos obliga a pensar en algo más amplio: el acceso a la energía no puede analizarse solamente desde una planilla de costo, porque detrás de cada factura hay familias, hay trabajadores y hay jubilados. Hay hogares, en definitiva, que tienen que decidir qué gasto postergar cuando llega una factura que supera las posibilidades económicas.

Por eso, las políticas energéticas tienen que procurar simultáneamente sostenibilidad, previsibilidad y acceso. Un matrimonio de jubilados de Ushuaia, con una noche de diez grados bajo cero, y una familia de Esquina, con 45 grados en una siesta de enero, tienen el mismo derecho a que el Estado los mire.

La discusión energética requiere responsabilidad fiscal, pero también sensibilidad federal. No se trata de enfrentar el norte con el sur; no se trata de enfrentar Formosa con Chubut; no se trata de enfrentar el calor con el frío; no se trata de discutir quién recibe más y quién menos; se trata de entender que la Argentina se construye desde cada una de sus veintitrés provincias y su territorio federal y que las políticas públicas nacionales deben contemplar esa diversidad geográfica.

Por eso, voy a acompañar este proyecto. Lo que se corrige es un beneficio que, según el criterio que vamos a votar, deja de otorgarse exclusivamente por la ubicación geográfica y pasa a considerar también la situación de cada hogar.

Con este piso de igualdad, el Congreso de la Nación queda en deuda con un debate que el norte grande viene reclamando desde hace décadas: una tarifa que reconozca el calor extremo como lo que es: un problema que merece ser atendido. Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Valenzuela.

A continuación, tiene la palabra el senador por la provincia de Santa Cruz, José María Carambia.

Sr. Carambia.- Gracias, señor presidente.

Cuando el Gobierno Nacional empezó a hablar sobre esta modificación del Régimen de Zona Fría, he escuchado por varios lados decir que se mantenía la zona y que no iba a haber aumentos en la tarifa de gas.

Sin embargo, desde que tuvimos el plenario la misma secretaria de Energía ha manifestado que va a haber aumentos. También la miembro informante manifestó que iba a haber aumentos. La cuestión es de qué porcentaje será. En mi provincia, no podemos tolerar ni el 1 por ciento, ni el 0,1, ni lo que fuese en aumento de tarifa de gas.

Como mostró la senadora Gadano, las tarifas promedian mínimos de 300.000 a 600.000 pesos en las épocas invernales. Por ejemplo, hoy mismo, en mi ciudad se registró una temperatura de tres grados; en Río Gallegos, cero grados.

Creo que en nuestra provincia debemos tener una excepción, tanto como Tierra del Fuego. Por eso, hemos presentado un proyecto de minoría, el proyecto de zona polar, para que se tenga esta consideración.

Otro error que veo en la norma es que no es lo mismo el costo de una canasta básica o el costo de vida en la Patagonia, que ronda un 20 o 30 por ciento más que la zona centro. Entonces, creo que también debería aumentarse el mínimo no imponible de 4 a 6 o 7 millones para que realmente genere alguna ayuda a nuestra región.

Independientemente de esto, creo que en el plenario he dicho lo que tenía que decir. Nosotros necesitamos las veinticuatro horas la calefacción prendida, porque si no, la casa se enfría y realmente se hace muy difícil.

Creo que es importante que todos los patagónicos y los senadores patagónicos por una vez nos pongamos del lado de las provincias y dejemos de lado los colores políticos, dejemos de lado los acuerdos raros que puedan hacer los gobernadores y defendamos a los vecinos de nuestras provincias. ¡Una vez en la vida!

Por eso, voy a pedir que se pase a cuarto intermedio, para que revean algunas cuestiones en el Gobierno Nacional y algunos legisladores. Pido que se someta a votación.

Sr. Presidente (Abdala).- Senador: necesitamos quórum para poder votar su moción de pasar a cuarto intermedio.

Hay quince minutos –son las 18:59–, para esperar que vengan los senadores, según el Reglamento.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Por favor, identifíquense todos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Senador Carambia: ¿no va a dar quórum? ¿Retira la moción?

–Manifestaciones del senador Carambia puesto de pie, fuera de micrófono.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Mientras se cumplen los quince minutos, tiene la palabra la senadora Terenzi, que estaba en la lista de oradores.

–Manifestaciones de la senadora Terenzi fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Tiene la palabra la senadora Terenzi. Pero antes les recuerdo que hay una moción formulada y que quedan quince minutos para reunir el quórum.

Senadora Terenzi.

Sra. Terenzi.- Gracias, presidente.

En principio, permítame hacer una aclaración, por algunas alocuciones previas.

Los chubutenses tenemos un gobernador que nos representa. Y este bloque, Despierta Chubut, representa al gobernador Ignacio Torres. Que los santacruceños se hagan cargo de lo suyo. Los patagónicos y los chubutenses nos vamos a hacer cargo de lo nuestro; quédense tranquilos.

Yendo al tema que nos ocupa y nos preocupa, quiero decir lo siguiente. Durante años hemos confundido en la Argentina política social con populismo. Hemos confundido solidaridad con subsidios indiscriminados. Hemos confundido ampliación de derechos con beneficios sin criterio. Y hemos confundido federalismo con ignorar las realidades de cada región de nuestro país. Y nada de esto ha sido gratis.

Hoy estamos pagando las consecuencias de aquellas decisiones, sobre todo de la que tomaron en 2021, cuando ampliaron la zona fría. Y cuando todo es excepcional, nada lo termina siendo. Cuando se subsidia indiscriminadamente, el costo lo terminamos pagando todos. No solo se pone en riesgo el beneficio de quienes realmente lo necesitan, sino también la sustentabilidad del propio sistema.

Concretamente, ¿de qué hablamos cuando defendemos el subsidio al gas natural? Voy a dar números sobre el promedio anual de consumo por hogar residencial. En la zona fría original, que es la Patagonia, el departamento de Malargüe y la Puna, se consumen 4.500 metros cúbicos al año por hogar residencial. En la zona fría ampliada –la amplió el kirchnerismo en 2021 de manera electoral y populista– se consumen 990 metros cúbicos al año. Y en las provincias que no tienen subsidio, porque no son frías ni les inventaron lo de zona fría, se consumen 650 metros cúbicos al año.

¿A dónde fueron esos subsidios, por ejemplo, en 2025? El 47 por ciento del subsidio fue a los segmentos de mayores recursos; el 25 por ciento fue a sectores de ingresos medios; y solo el 28 por ciento fue a familias de bajos recursos.

Mire, presidente: hemos llegado, en esta instancia, en esta Casa Federal, a enfrentarnos entre provincias, porque escuchando al senador Abad y a la senadora Valenzuela, lógicamente, aquellas zonas que fueron incluidas en la zona fría ampliada en 2021 no quieren perder el beneficio. Y se entiende. Y quienes siempre lo tuvimos, no queremos correr el riesgo de perderlo por desfinanciamiento, que es lo que está sucediendo ahora.

La reforma que hoy estamos tratando acá vuelve a poner el foco en las verdaderas necesidades de cada región. Con este proyecto se busca ordenar el sistema que se desvirtuó. Y es necesario recuperar una distinción elemental: no todas las regiones tienen las mismas necesidades.

La Patagonia mantiene ese diferencial reconocido por una realidad climática extrema y sigue siendo reconocida por lo que es: una región donde el gas no es un beneficio y no es una opción; es una necesidad esencial.

El Gobierno Nacional se ha comprometido firmemente a mantener el subsidio del gas natural inalterable para la zona patagónica. Además, este proyecto sostiene un régimen de subsidios focalizados, atendiendo efectivamente a las familias que sí necesitan que el Estado Nacional las ayude.

En el primer artículo del Capítulo I está establecido ese régimen de subsidios focalizados. Y queda absolutamente claro que el Fondo va a continuar subsidiando los consumos de los hogares con ingresos iguales o menores a tres canastas básicas y de hogares que tengan un integrante que posea un Certificado de Vivienda Familiar, o sea, del RENABAP.

Se va a seguir manteniendo el subsidio para hogares que tengan un integrante que posea pensión vitalicia de veteranos de guerra del Atlántico Sur, y también para aquellos que cuenten con al menos un integrante con Certificado Único de Discapacidad.

Este es el ejemplo de políticas públicas focalizadas. Porque las políticas públicas focalizadas son más eficientes, al contrario de lo que sucede con las políticas públicas generalizadas y, a veces, populistas. Porque la política pública focalizada se centra en las necesidades más específicas.

No solamente hablamos de zona fría en esta ley. También estamos hablando, en el Capítulo II, de la autosuficiencia económico-financiera del Mercado Eléctrico Mayorista. Y este no es un tema menor para muchas provincias argentinas. Hay solo cuatro en nuestro país que no tienen deuda con Cammesa. Todas las demás sí tenemos. ¿Y de qué deudas estamos hablando? De deudas originadas por falta de tarifas a las distribuidoras de energía eléctrica. Eso hizo que esas distribuidoras no cumplieran con los pagos a Cammesa. Esta situación convive con varias cooperativas eléctricas de mi provincia, Chubut, que han acumulado deudas millonarias que las mantienen al borde del estado de quiebra.

En este proyecto hablamos de la cancelación y la condonación de esas obligaciones de las distribuidoras con Cammesa por la compra de energía eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista. Obviamente, esta condonación de deudas a las distribuidoras protege al usuario. Porque si esas deudas continúan, esos costos de la deuda con Cammesa indefectiblemente van a ir a parar a las tarifas de los usuarios de energía eléctrica.

Por lo tanto, necesitamos imperiosamente poder rescatar a las cooperativas eléctricas que tienen una espada de Damocles que compromete no solamente su funcionamiento, sino también su futuro.

Finalmente, el Capítulo III de este proyecto también es importante, porque se refiere a las fuentes renovables de energía. Este capítulo incluye la extensión del plazo de los beneficios fiscales que están establecidos en la Ley de Energías Renovables, que vencieron el 31 de diciembre de 2025,

prorrogándolo hasta el 31 de diciembre de 2045. Esta prórroga da más tiempo para que se ejecuten nuevos y más proyectos de energías renovables, lo que redundará, obviamente a futuro, en mejores precios en el mercado. Y este Capítulo en especial es muy importante para la provincia de Chubut, que sin dudas persigue y lidera el desarrollo del sector de energías renovables.

Estos son los motivos que me impulsan a acompañar hoy este proyecto de ley. Gracias, presidente.

Sr. Presidente (Abdala).- Gracias, senadora Terenzi.

Había una moción. Dentro de los quince minutos hubo quórum. Y en este momento hay quórum nuevamente.

Se vota la moción del senador Carambia, quien se ha retirado.

A mano alzada, se vota si se acuerda o no.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Queda rechazada la moción del senador Carambia.

Tiene la palabra la senadora Bullrich.

Sra. Bullrich.- Quiero pedir, por favor, señor presidente, que se haga una sola votación en general y en particular.

Sr. Presidente (Abdala).- Habiendo terminado los oradores, se vota a mano alzada la moción de la senadora Bullrich.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Aprobada.

Por lo tanto, se va a votar por medios electrónicos…

Previamente, corresponde la autorización de las inserciones y las abstenciones, la cual se va a votar también a mano alzada.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobada, propongo que se vote en general y en particular, y por medios electrónicos, el Orden del Día N° 402/26, sobre el proyecto de ley venido en revisión por el que se modifica la Ley 25.565, de Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 2002, sobre readecuación del Régimen de subsidios a los consumos residenciales de gas natural en zonas frías, regularización de deudas eléctricas y derogación de los decretos 277/2022 y 929/2013.

Habiendo quórum, se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos, 39; negativos, 7; abstenciones, cero.

–Acta N° 20: cancelada.

–Manifestaciones del senador Abad fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Sí, senador Abad.

–Manifestaciones del senador Abad fuera de micrófono.

Sr. Presidente (Abdala).- Sí, manifieste su voto.

¿Lo puede hacer a viva voz?

Sr. Abad.- Es negativo.

Sr. Presidente (Abdala).- Es negativo el voto del senador Abad.

Resultando aprobado…

–Manifestaciones simultáneas.

Sr. Presidente (Abdala).- Un segundo, por favor. Siéntense.

Para la reconsideración por el sistema, se necesita la aprobación, a mano alzada, por dos tercios, para poder volver a votar.

–Se practica la votación a mano alzada.

Sr. Presidente (Abdala).- Aprobada la moción del senador Abad, ahora sí se vota nuevamente, en una sola votación, en general y en particular.

Se vota.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

–Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Abdala).- Hay tres senadores no identificados.

Sr. Secretario (Giustinian).- Álvarez Rivero...

–Luego de unos instantes:

Sr. Secretario (Giustinian).- Afirmativos, 38; negativos, 8; abstenciones, cero.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 21.

Sr. Presidente (Abdala).- Resultando aprobado en general y en particular el Orden del Día N° 402/26, sobre zona fría, se convierte en ley y se comunicará al Poder Ejecutivo Nacional.

–La sanción se publica en la web del Senado como "Texto definitivo" con acceso por el respectivo número de expediente.

Sr. Presidente (Abdala).- No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 19:17.

Pablo A. Volpe

DIRECTOR GENERAL DE TAQUÍGRAFOS

9

APÉNDICE

I

RESOLUCIÓN DEL H. SENADO

"2026 - Año del 120° Aniversario del Palacio Legislativo"

DR-107/26

El Senado de la Nación Argentina

Resuelve:

1- Aprobar el siguiente Diario de Sesión correspondiente al Período Legislativo 144°:

- Sesión Pública Ordinaria del 17 de septiembre de 2026.

2- Comuníquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.



II

ACTAS DE VOTACIÓN

Acta Nº 1

"Cancelada"

Acta Nº 2

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: SE VOTA EN GENERAL

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:08:15 **Acta :** 2

Afirmativos: 46

Negativos: 22

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 3

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 1

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 33

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:12:44 **Acta :** 3

Afirmativos: 43

Negativos: 22

Abstenciones: 3

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	ABS.	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	ABS.
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	ABS.
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 4

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 2

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:14:12 **Acta :** 4

Afirmativos: 46

Negativos: 22

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 5

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO S/N Y 3

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:21:58 **Acta :** 5

Afirmativos: 66

Negativos: 2

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	SI
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	SI
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	SI
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	SI
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	SI
Bahl, Adán Humberto	SI	Marks, Ana Inés	SI
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	SI
Bensusán, Daniel Pablo	SI	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	SI	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	SI	Neder, José Emilio	SI
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	SI	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	SI	Recalde, Mariano	SI
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	SI
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	SI
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	SI
Giménez Navarro, María Celeste	SI	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	SI
González, María Teresa Margarita	SI	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	SI

Observaciones:

Acta Nº 6

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 4

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:25:11 **Acta :** 6

Afirmativos:	46
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 7

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 5 Y 6

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:26:26 **Acta :** 7

Afirmativos:	46
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 8

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 7

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:28:19 **Acta :** 8

Afirmativos: 46

Negativos: 22

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 9

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ART. 8 9 10 Y 11

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:30:31 **Acta :** 9

Afirmativos: 46

Negativos: 22

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 10

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 12

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:32:44 **Acta :** 10

Afirmativos:	45
Negativos:	23
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 11

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 13

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 33

SENADO
ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:33:54 **Acta :** 11

Afirmativos:	42
Negativos:	23
Abstenciones:	3
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	ABS.	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	ABS.
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	ABS.
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 12

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 14

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:34:59 **Acta :** 12

Afirmativos:	46
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 13

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 15

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:37:42 **Acta :** 13

Afirmativos:	45
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 67 **Ausentes:** 5 **AMN:** 34

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	AUSENTE
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Se deja constancia de que la Senadora Juri aclaró el sentido de su voto a viva voz, siendo el mismo positivo.
En consecuencia, el resultado de la votación fue de 46 votos afirmativos, 22 votos negativos y 0 abstenciones.

Acta Nº 14

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ART. 16 Y 17

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:39:19 **Acta :** 14

Afirmativos:	46
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 15

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 18

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:41:55 **Acta :** 15

Afirmativos: 46

Negativos: 22

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 16

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 19

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:43:43 **Acta :** 16

Afirmativos: 45

Negativos: 23

Abstenciones: 0

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 17

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 20

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:44:51 **Acta :** 17

Afirmativos:	46
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 35

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Acta Nº 18

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 21

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 67 **Ausentes:** 5 **AMN:** 34

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:52:18 **Acta :** 18

Afirmativos:	45
Negativos:	22
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	NO
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	**LEV.VOT.**	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	NO
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	NO
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	NO
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	NO
Bahl, Adán Humberto	NO	Marks, Ana Inés	NO
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	NO
Bensusán, Daniel Pablo	NO	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	NO	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	NO	Neder, José Emilio	NO
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	NO	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	NO	Recalde, Mariano	NO
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	NO
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	NO
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	NO
Giménez Navarro, María Celeste	NO	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	NO
González, María Teresa Margarita	NO	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	NO

Observaciones:

Se deja constancia de que la Senadora Álvarez Rivero aclaró a viva voz, su abstención.
En consecuencia, el resultado de la votación fue de 45 votos afirmativos, 22 votos negativos y 1 abstención.

Acta Nº 19

Proyecto: OD 367/26 - BCRA

Descripción: ARTICULO 22

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 VOTOS EMITIDOS

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 68 **Ausentes:** 4 **AMN:** 34

SENADO
ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 17:56:44 **Acta :** 19

Afirmativos: 65

Negativos: 2

Abstenciones: 1

Resultado: AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	SI	Juri, Mariana	SI
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	SI
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	SI
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	ABS.	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	SI
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	SI
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	SI
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	SI
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	SI
Bahl, Adán Humberto	SI	Marks, Ana Inés	SI
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	SI
Bensusán, Daniel Pablo	SI	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	NO
Capitanich, Jorge Milton	SI	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	SI	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	SI	Neder, José Emilio	SI
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	SI	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	SI	Recalde, Mariano	SI
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	SI
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	NO
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	SI
Gadano, Natalia Elena	SI	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	SI	Soria, Martín Ignacio	SI
Giménez Navarro, María Celeste	SI	Suárez, Rodolfo Alejandro	SI
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	SI
González, María Teresa Margarita	SI	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	SI

Observaciones:

Acta Nº 20

"Cancelada"

Acta Nº 21

Proyecto: OD 402/26 - ZONAS FRIAS

Descripción: SE VOTA EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Tipo Quorum: MAS 1/2 MC

Mayoría: MAS 1/2 LEGISLADORES PRESENTES

Miembros del cuerpo: 72 **Votación:** NOMINAL

Presidente: Abdala, Bartolomé Esteban

Presentes: 46 **Ausentes:** 26 **AMN:** 24

SENADO ARGENTINA

ACTA PROVISORIA SUJETA A REVISIÓN

Fecha: 24/09/2026 19:15:04 **Acta :** 21

Afirmativos:	38
Negativos:	8
Abstenciones:	0
Resultado:	AFIRMATIVA

Nombre Completo	Voto	Nombre Completo	Voto
Abad, Maximiliano	NO	Juri, Mariana	NO
Abdala, Bartolomé Esteban	SI	Kirchner, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE
Almeida, Romina María	SI	Kroneberger, Daniel Ricardo	NO
Álvarez Rivero, Carmen Silvia	SI	Lewandowski, Marcelo Néstor	AUSENTE
Andrada, Guillermo Eduardo	SI	Linares, Carlos Alberto	AUSENTE
Arce, Carlos Omar	SI	López, Cándida Cristina	AUSENTE
Arrascaeta, Ivanna Marcela	SI	López, María Florencia	AUSENTE
Atauche, Ezequiel	SI	Losada, Carolina	NO
Avila, Beatriz Luisa	SI	Manzur, Juan Luis	AUSENTE
Bahl, Adán Humberto	AUSENTE	Marks, Ana Inés	AUSENTE
Bedia, Vilma Facunda	SI	Marquez, Nadia Judith	SI
Benegas Lynch, Joaquín Alberto	SI	Mayans, José Miguel Ángel	AUSENTE
Bensusán, Daniel Pablo	AUSENTE	Mendoza, Sandra Mariela	SI
Bullrich, Patricia	SI	Moisés, María Carolina	SI
Capitanich, Jorge Milton	AUSENTE	Monte de Oca, Belén	SI
Carambia, José María	NO	Monteverde, Agustín Aníbal	SI
Cervi, Mario Pablo	SI	Moreno, Elia Esther Del Carmen	AUSENTE
Corpacci, Lucia Benigna	AUSENTE	Neder, José Emilio	AUSENTE
Corroza, Julieta	SI	Olivera Lucero, Bruno Antonio	SI
Coto, Agustín	SI	Orozco, María Emilia	SI
Cristina, Andrea Marcela	SI	Pagotto, Juan Carlos	SI
De Pedro, Eduardo Enrique	AUSENTE	Paoltroni, Francisco Manuel	SI
Di Tullio, Juliana	AUSENTE	Recalde, Mariano	AUSENTE
Espínola, Carlos Mauricio	SI	Rejal, Jesús Fernando	AUSENTE
Fama, Flavio Sergio	SI	Rojas Decut, Sonia Elizabeth	SI
Fernández Sagasti, Anabel	AUSENTE	Royon, Flavia	SI
Fullone, Enzo Paolo	SI	Salino, Fernando Aldo	AUSENTE
Gadano, Natalia Elena	NO	Schneider, Silvana Lorena	SI
Galaretto, Eduardo Horacio	NO	Soria, Martín Ignacio	AUSENTE
Giménez Navarro, María Celeste	AUSENTE	Suárez, Rodolfo Alejandro	NO
Godoy, Juan Cruz	SI	Terenzi, Edith Elizabeth	SI
Goerling Lara, Enrique Martín	SI	Uñac, Sergio Mauricio	AUSENTE
González, María Teresa Margarita	AUSENTE	Valenzuela, Mercedes Gabriela	SI
Guzmán Coraita, Gonzalo	SI	Vigo, Alejandra María	AUSENTE
Huala, María Victória	SI	Vischi, Eduardo Alejandro	SI
Juez, Luis Alfredo	SI	Zamora, Gerardo	AUSENTE

Observaciones:

III

INSERCIONES

Las inserciones remitidas a la Dirección General de Taquígrafos para su publicación son las siguientes:

1

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA BULLRICH

(O.D. Nº 402/26.)

Señora presidente:

Hoy estamos dando un paso importante para construir una política de gas más justa, más federal y, sobre todo, sostenible en el tiempo.

La Argentina necesita un Estado que pueda sostener la ayuda allí donde verdaderamente hace la diferencia. Y eso es lo que hacemos con este proyecto: ordenamos el régimen de Zona Fría para que los recursos lleguen a quienes realmente los necesitan y para que el sistema pueda sostenerse en el tiempo. Porque focalizar bien los recursos públicos significa cuidar a quienes más los necesitan.

Este régimen nació en 2002 con una razón muy concreta: reconocer que existen lugares de la Argentina donde calefaccionarse durante el invierno no es una opción, sino una necesidad básica. Estamos hablando de la Patagonia, de la Puna y de Malargüe. Lugares donde las temperaturas y el consumo de gas son muy distintos de los del resto del país.

Para ponerlo en números: un hogar de la Patagonia consume alrededor de 4.500 metros cúbicos de gas por año. En las zonas incorporadas posteriormente al régimen, el consumo promedio es de aproximadamente 990 metros cúbicos. Son realidades climáticas diferentes y una política pública inteligente tiene que poder reconocer esas diferencias.

Por eso este proyecto preserva el espíritu con el que nació la zona fría y concentra los recursos donde las condiciones climáticas realmente lo justifican.

Y quiero detenerme en algo importante, porque detrás de todas estas discusiones hay personas, familias y hogares.

En las zonas incorporadas al régimen en 2021, las familias que necesitan la ayuda del Estado van a seguir recibiéndola.

Y quiero decirlo de manera muy concreta: toda familia tipo cuyos ingresos sean menores a 4.800.000 de pesos por mes va a seguir teniendo el subsidio.

También contemplamos, especialmente, a las personas con discapacidad, a los veteranos de Malvinas y a los hogares que tengan al menos un integrante que posea Certificado de Vivienda Familiar. Y dimos un paso adicional: estos criterios quedan establecidos por el Congreso en la propia ley.

Esto significa reglas claras. Significa que el Congreso define quiénes deben recibir la asistencia y que el Estado utiliza la información disponible

para hacer que esa ayuda llegue efectivamente a esas personas.

Cuando hablamos de gas tenemos que mirar a toda la Argentina y reconocer que conviven realidades muy diferentes. Hay regiones donde el frío obliga a consumir grandes cantidades de gas para calefaccionarse. Y hay otras partes del país donde millones de familias no tienen acceso a la red de gas natural.

Según datos del INDEC, más de cuatro de cada diez argentinos utilizan, principalmente, garrafa para cocinar. Estamos hablando de alrededor de veinte millones de personas. Y también hay una diferencia concreta en el bolsillo de las familias. Durante el último invierno, una familia con gas de red pagó en promedio entre 46.000 y 61.000 pesos por mes, según su nivel de subsidio. Una familia que depende de garrafas pagó entre 60.000 y 100.000 pesos por mes durante el invierno. Dicho más simple: una familia que depende de la garrafa termina pagando más que una familia que tiene acceso a la red de gas natural. Son realidades diferentes que tenemos que tener presentes cuando diseñamos una política de gas para todo el país.

Por eso este proyecto busca que los recursos estén mejor focalizados: acompañando, especialmente, a quienes viven en las zonas de frío extremo y garantizando la asistencia a las familias que realmente la necesitan.

Eso también es federalismo: reconocer que la Argentina tiene distintas realidades y construir políticas públicas que puedan contemplarlas.

También tenemos la responsabilidad de garantizar que este régimen pueda mantenerse.

Hoy el Fondo de Zona Fría se financia con un recargo que pagan los usuarios en sus facturas de gas. Ese recargo pasó del 4,46 por ciento al 7,5 por ciento. Y aun así los recursos no alcanzan.

El costo total del sistema ronda los 800.000 millones de pesos, y el Tesoro debe aportar aproximadamente 450.000 millones de pesos para cubrirlo. Si mantuviéramos el esquema actual, el recargo que pagan los usuarios tendría que llegar al 13,8 por ciento.

Con esta reforma podemos ordenar las cuentas, sanear el fondo y generar las condiciones para que, una vez regularizadas sus deudas, ese recargo pueda reducirse.

Ese es el camino que queremos: un sistema que ayude a quien lo necesita y que al mismo tiempo sea sostenible para todos los argentinos.

Durante el tratamiento en la Cámara de Diputados se incorporaron cambios importantes. Los criterios para acceder al beneficio quedaron establecidos en la ley. Se incorporaron expresamente los hogares con personas que cuentan con Certificado Único de Discapacidad. Y se amplió la exención del impuesto a las ganancias para distribuidoras provinciales y municipales. Son modificaciones que fortalecieron el proyecto y que demuestran algo importante: cuando el Congreso trabaja y escucha, las leyes pueden mejorar.

Argentina tiene una enorme oportunidad. Tenemos Vaca Muerta. Tenemos gas. Tenemos recursos. Tenemos capacidad para producir nuestro propio gas.

El desafío es transformar esa riqueza en más producción, más

infraestructura, más inversión y más previsibilidad. Y para eso necesitamos reglas claras y políticas públicas sostenibles. Necesitamos construir soluciones que duren.

Una Argentina fuerte necesita producir más gas, invertir más y utilizar mejor cada peso que el Estado destina a acompañar a las familias.

Gobernar también significa cuidar. Cuidar a las familias que necesitan una ayuda para atravesar el invierno. Cuidar a las provincias que enfrentan condiciones climáticas extremas. Cuidar a los argentinos que todos los meses hacen un esfuerzo para pagar el gas. Y cuidar los recursos públicos para que las políticas que hoy aprobamos puedan seguir existiendo mañana.

Este proyecto ordena para proteger. Focaliza para sostener. Y establece reglas más claras para construir una política verdaderamente federal. Porque una política seria no se piensa solamente para el próximo invierno. Se piensa para las próximas generaciones.

2

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR BAHL

(O.D. Nº 367/26.)

Señora presidente:

Quiero dejar planteadas en esta instancia las modificaciones que propongo al dictamen contenido en el Orden del Día Nº 367/26. Se trata de tres artículos del dictamen: el 1°, el 4° y el 18, para los cuales propongo la siguiente redacción:

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley 24.144 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 3°.- El Banco Central de la República Argentina tendrá como objetivos fundamentales preservar el valor de la moneda mediante la estabilidad de precios y promover, en la medida de sus facultades, el máximo nivel sostenible de empleo.

En el ejercicio de sus competencias, velará asimismo por la estabilidad del sistema financiero.

El objetivo de empleo no podrá ser invocado para exceptuar, limitar o eludir las prohibiciones de financiamiento al sector público establecidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 4°.- Sustitúyese el inciso i) del artículo 10 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley 24.144 y sus modificaciones, por el siguiente:

i) Deberá presentar un informe anual sobre las operaciones del Banco al Honorable Congreso de la Nación. Asimismo, deberá comparecer ante las comisiones competentes de ambas Cámaras, al menos una vez durante el período ordinario o cuando éstas lo convoquen, a los efectos de informar sobre las políticas monetarias, cambiarias y financieras en ejecución y sobre

el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 3°, incluyendo la evolución de la estabilidad de precios y del nivel sostenible de empleo y los criterios utilizados para ponderar ambos objetivos.

Artículo 18.- Sustitúyese el artículo 42 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley 24.144 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 42.- El Banco deberá publicar, antes del inicio de cada ejercicio anual, sus objetivos y planes respecto del desarrollo de las políticas monetaria, financiera, crediticia y cambiaria, de conformidad con los objetivos establecidos en el artículo 3°.

Dicha publicación deberá contener una evaluación de la evolución y perspectivas de la estabilidad de precios y del nivel sostenible de empleo, así como los principales indicadores económicos considerados para su análisis.

Cuando existan tensiones entre ambos objetivos, el Banco deberá explicar los criterios utilizados para ponderarlos, las decisiones adoptadas y los horizontes temporales previstos para su cumplimiento.

El Banco publicará trimestralmente una actualización de dicha evaluación y dará a conocer las causas de todo cambio significativo en sus objetivos, previsiones o planes.

Incumbe al Banco, además, compilar y publicar regularmente las estadísticas monetarias, financieras, cambiarias, crediticias y aquellas vinculadas con el mercado de trabajo que resulten relevantes para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el artículo 3°.

El Banco podrá realizar investigaciones y promover la educación financiera y actividades sobre temas de interés relacionados con la finalidad que le asigna esta Carta Orgánica.

3

SOLICITADA POR LA SEÑORA SENADORA ROYON

(O.D. Nº 367/26.)

Propuestas de redacción alternativa para su inserción en el Diario de Sesiones:

Artículo 12 del proyecto. Encajes bancarios (artículo 28 de la Carta Orgánica). Suprimir el artículo 12 del proyecto y mantener la redacción vigente actualmente.

Artículo 13 del proyecto. Reservas, oro y garantías (artículo 33 de la Carta Orgánica). Propuesta de redacción:

Artículo 13.- Sustitúyese el artículo 33 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones, por el siguiente:

«Artículo 33.- Los bienes que integran las reservas son inembargables. El Banco podrá mantener una parte de sus activos externos en depósitos u

otras operaciones a interés, en instituciones bancarias del exterior, en oro, en activos financieros líquidos, o en papeles de reconocida solvencia y liquidez pagaderos en oro o en moneda extranjera.

Dichos activos podrán utilizarse como garantía exclusivamente en operaciones de liquidez, regulación monetaria, cambiaria o financiera propias del Banco Central, bajo las siguientes condiciones:

a) El valor total de los activos afectados en garantía no podrá superar, en ningún momento, el excedente de las reservas internacionales del Banco por sobre el equivalente en moneda extranjera de la base monetaria, calculado al tipo de cambio de referencia que el Banco establezca. En ningún caso podrá afectarse en garantía la porción de reservas necesaria para respaldar la totalidad de la base monetaria.

b) Las contrapartes admisibles se limitan a bancos centrales, organismos financieros internacionales o multilaterales de los que la República Argentina sea parte, y entidades bancarias o financieras del exterior de reconocida solvencia, conforme los criterios que establezca la reglamentación.

c) Se entiende por operaciones propias de banca central las de administración de liquidez, regulación monetaria y cambiaria y gestión de reservas que el Banco realice en ejercicio de sus funciones, quedando expresamente excluida toda operación que tenga por objeto, directa o indirectamente, garantizar obligaciones del Tesoro Nacional, de las provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los municipios o de cualquier otro organismo del sector público nacional, provincial o municipal.

d) La utilización del oro como garantía deberá efectuarse bajo modalidades que preserven la titularidad del Banco Central y eviten su transferencia definitiva, salvo en caso de incumplimiento de obligaciones propias del Banco expresamente autorizadas por esta Carta Orgánica.

e) Toda renuncia a la inmunidad soberana de la República Argentina o del Banco Central vinculada a una garantía constituida en los términos de este artículo deberá ser expresa, limitada al activo y a la operación específica de que se trate, y comunicada al Honorable Congreso de la Nación dentro de los diez (10) días de celebrada.

f) El Directorio del Banco informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el detalle de las operaciones de garantía vigentes, con indicación de los activos afectados, su valuación, las contrapartes, la jurisdicción y ley aplicable, y los eventos de incumplimiento que, en su caso, se hubieran producido».

Artículo 19 del proyecto. Régimen transitorio de adelantos transitorios y letras intransferibles. Propuesta de redacción:

Artículo 19.- Hasta la cancelación total de los adelantos transitorios otorgados al Estado nacional y las letras intransferibles existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, las utilidades distribuibles determinadas de conformidad con el primer párrafo del artículo 38 de la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 24.144 y sus modificaciones, podrán destinarse, total o parcialmente, a la cancelación de dichas obligaciones, en las condiciones que determine el Directorio del Banco.

Los resultados comprendidos en el segundo y tercer párrafo del artículo 38 no podrán, en ningún caso, ser puestos a disposición del Gobierno nacional en virtud del presente régimen transitorio, y quedarán sujetos íntegramente al tratamiento previsto en dichos párrafos.

La aplicación de utilidades a la cancelación de adelantos transitorios y letras intransferibles en los términos de este artículo se registrará, a todos los efectos presupuestarios y de las estadísticas de las finanzas públicas, como una operación de financiamiento y cancelación de deuda del sector público nacional, y no podrá computarse como ingreso corriente, renta de la propiedad ni concepto análogo a los fines de la determinación del resultado primario o financiero del Sector Público Nacional.

El régimen establecido en este artículo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2029 o hasta la cancelación total de las obligaciones mencionadas, lo que ocurra primero. Vencido dicho plazo sin haberse cancelado la totalidad de esas obligaciones, éstas quedarán sujetas al régimen general de tratamiento de la deuda pública, sin que resulte aplicable la excepción prevista en este artículo.

El Poder Ejecutivo nacional informará semestralmente al Honorable Congreso de la Nación el estado de cancelación de los adelantos transitorios y las letras intransferibles, con indicación del monto cancelado, el origen de los fondos aplicados y el saldo pendiente.

Artículo 21 del proyecto. Derogación del artículo 61 de la Ley 24.156. Propuesta de redacción:

Artículo 21.- Deróganse el artículo 61 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias. Sustitúyese, asimismo, el primer párrafo del artículo 62 de la Ley N° 24.156 y sus modificatorias, por el siguiente:

«Cumplidos los requisitos fijados en el artículo 59 de esta ley, las empresas y sociedades del Estado podrán realizar operaciones de crédito público dentro de los límites que fije su responsabilidad patrimonial y de acuerdo con los indicadores que al respecto establezca la reglamentación».

4

SOLICITADA POR EL SEÑOR SENADOR FULLONE

(O.D. Nº 367/26.)

Señora presidente:

Estamos debatiendo una ley que afecta a cada argentino en cada rincón del país y muy especialmente a los rionegrinos que represento. Para entender de qué se trata, es algo muy simple: que la plata que ganas con tu trabajo valga lo mismo mañana que hoy.

Durante décadas en la Argentina nos contaron un cuento. Nos dijeron que, si al Estado le faltaba plata, no había problema: se imprimía. Que la maquinita era gratis. Que emitir era “poner plata en el bolsillo de la gente”. Y por un tiempo parecía que funcionaba. Había billetes, había consumo, había fiesta. Pero la fiesta siempre la pagó el mismo: el que vive de un sueldo

o de una jubilación.

Cuando el Estado imprime billetes sin respaldo, esos billetes valen menos y los precios suben. Eso es la inflación. El presidente Milei lo llama por su nombre: el impuesto inflacionario, el único que se cobra sin pasar por este Congreso.

Vamos a los números, porque los números no tienen ideología. Veamos cómo evolucionó la inflación año por año, según los datos oficiales del INDEC. En 2020, 36 por ciento. En 2021, 51 por ciento. En 2022, 95 por ciento. Y en 2023, el último año del gobierno anterior, 211 por ciento. Cada año, peor que el anterior. Eso fue lo que dejó la maquinita encendida, una práctica habitual de los gobiernos anteriores.

Nos hicieron creer que estábamos bien. Pero era plata sin respaldo, y la terminamos pagando todos. Y miren lo que pasó cuando se apagó la maquinita.

En 2024, la inflación bajó a 118 por ciento. En 2025 cerró en 31,5 por ciento, la más baja en ocho años. Y en agosto de este año, la inflación mensual fue de 1,7 por ciento. En noviembre de 2023, con el gobierno anterior, teníamos más de 12 por ciento por mes; hoy estamos debajo del 2 por ciento. Eso significa que un comerciante, una fábrica o un productor pueden poner un precio y sostenerlo, sin tener que ajustarlo semana a semana. ¿Falta? Claro que falta. Pero lo que se logró hay que cuidarlo.

Entonces la pregunta es ¿cómo hacemos para que esto no dependa de quién gane la próxima elección? Hasta 2012, el Banco Central tenía una misión clara: cuidar el valor de la moneda. Ese año se cargaron cinco objetivos distintos al mismo tiempo, y no pudo cumplir ni el primero. Esta ley vuelve a lo básico.

El presidente Milei explicó esta reforma en cuatro pilares, y quiero repasarlos de forma sencilla.

El primero es que el Banco Central vuelva a tener una única misión: cuidar el valor de nuestra moneda.

El segundo es la prohibición de que el Banco Central financie al gobierno con emisión. Si el Estado gasta más de lo que tiene, tendrá que ordenar sus cuentas y no trasladar ese costo a los argentinos a través de la inflación.

El tercero es la independencia. Las autoridades del Banco Central tienen que poder tomar decisiones técnicas sin depender de las urgencias del gobierno de turno.

El cuarto es que el Banco Central solo pueda transferir ganancias reales y no ganancias contables que terminan convirtiéndose en más emisión y más inflación.

Y quiero ser honesto: estas reglas también le atan las manos a este Gobierno. Eso es justamente lo que las hace creíbles. Como dijo el ministro Caputo, este proyecto apunta a los próximos treinta años y no solamente a los próximos cuatro.

Tampoco estamos inventando nada raro. En la gran mayoría de los países de América Latina, los bancos centrales tienen prohibido o fuertemente restringido financiar directamente a los gobiernos. Esta tendencia busca resguardar la autonomía de la autoridad monetaria, evitar la emisión

descontrolada de dinero y controlar la inflación

Señora presidente: este proyecto de ley busca que nuestro país tenga un Banco Central con un mandato que nunca debió abandonar. Busca que los gobiernos asuman que la política monetaria y la economía de los argentinos tienen que ser una política de Estado, sin color político. Porque la estabilidad no es de un partido ni de un gobierno: es la base para que cada familia argentina pueda trabajar, ahorrar y planificar su vida con tranquilidad.

Por eso, acompaño este proyecto de ley.

Muchas gracias.